

27  
52



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

SISTEMA BANCARIO Y CREDITICIO EN MEXICO  
DE 1897 A 1941

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P r e s e n t a :

XAVIER RODRIGUEZ LEDESMA

México, D. F.

1983



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### Introducción

#### CAPITULO I. El Sistema Bancario y Creditico en México de 1897 a 1913

1. Ley General de Instituciones de Crédito de 1897	1
2. La cuestión de la plata y las reformas de 1905	17
3. Creación y funcionamiento de instituciones banca- rias de 1897 a 1913	21
a) Bancos de Emisión	24
b) Bancos Hipotecarios	28
c) Bancos Refaccionarios	30
4. El crédito bancario de 1897 a 1908	33
5. Problemas del sistema bancario y crediticio de 1897 a 1913	36

#### CAPITULO II. El Sistema Bancario y Crediticio en México de 1913 a 1924

1. El sistema bancario y las emisiones de papel moneña	47
2. El período de incautación y desincautación de los bancos	60

#### CAPITULO III. El Banco de México y el Sistema Bancario Nacional hasta 1932

1. Propuestas de creación del Banco Unico de Emisión de 1917 a 1925	74
2. Creación del Banco de México	76

3. Evolución del sistema crediticio y bancario nacional a partir de 1925 a 1932	87
4. La cuestión de la moneda metálica	91

CAPITULO IV. El Sistema Bancario y Crediticio de 1932  
a 1940

1. El Banco de México como Banca Central y el cambio de política económica a partir de 1932	101
2. El Sistema Crediticio Nacional	
a) Problemas económicos y políticos del período	107
b) Sistema crediticio privado	111
c) Instituciones Nacionales de Crédito	116

CONSIDERACIONES FINALES	126
-------------------------	-----

BIBLIOGRAFIA	131
--------------	-----

## INTRODUCCION

La idea inicial de este trabajo se presentó cuando al estar cursando el séptimo semestre de la carrera de sociología decidimos participar en un proyecto cuyos objetivos generales eran la reconstrucción de la historia económica de México. Ahí nuestro grupo se dividió en diversos equipos de trabajo cada uno de los cuales se dedicaría al estudio de ciertos aspectos específicos de esa historia. Nosotros decidimos sumarnos al trabajo acerca de la participación estatal a través de las finanzas públicas en el desarrollo económico nacional.

Dentro de este rubro el tema de la fundación del sistema bancario y crediticio en el país se presenta como fundamental para el entendimiento de la forma de acumulación adoptada en México durante este siglo. La aparición del capital bancario significa el arribo del sistema de producción a una etapa de desarrollo en la cual se hacía necesaria una mayor velocidad y disminución de costos en la rotación del capital, además de la reducción a su máxima expresión de la posibilidad de que ciertos capitales se mantuvieran fuera de la producción por falta de oportunidad para funcionar.

El estudio de ese aspecto de la historia económica de México nos ayuda a explicarnos en buena medida la conformación del aparato productivo moderno en el país, ya que al ser el sector bancario el recaudador y administrador de los excesos de capital a nivel social tiene en sus manos la posibilidad de guiar el desarrollo económico por su capacidad de facilitar ese capital a aquellos sectores de la producción más acordes a sus propios intereses.

El crédito acelera la rotación del capital al aportar la posibilidad de que el productor pueda reiniciar de nuevo su proceso de producción aún antes de su mercancía se realice, se transforme en dinero, lo cual como es sabido es condición para que el capital pueda cumplir su objetivo de acumulación. Sin embargo simultáneamente a este aumento de velocidad en la esfera de la circulación

y por tanto en el proceso global de reproducción, el crédito también sienta las bases para su utilización con fines especulativos al mantener separados durante más tiempo el acto real de la transformación de la mercancía en dinero, el acto de compra-venta del producto. El ciclo de la esfera de la circulación cada vez se dilata más en cerrarse definitivamente, puesto que el acto final del cambio de la mercancía en dinero se va posponiendo tantas veces como el crédito hace su aparición.

Además el crédito significa un ahorro o disminución del fondo de reserva social de dinero, ya que por un lado disminuye el medio circulante gracias a la sustitución del dinero metálico por los propios medios de crédito en cierta cantidad de las transacciones comerciales, y por otra, al disminuir la cantidad de capital que debiera existir en forma de dinero atesorado en espera de constituirse en una suma lo suficientemente grande para poder ser reinvertida nuevamente como capital en el proceso de producción. El sistema crediticio significa la posibilidad de que todas esas pequeñas cantidades de dinero por suma puedan reiniciar su proceso productivo en plazos bastante más breves que al estar disgregadas en capitales particulares, lo cual a su vez implica la idea de una mayor socialización del proceso capitalista de producción.

Sin embargo es claro que las especificidades del sistema financiero están relacionadas directamente con las tradiciones políticas, sociales y legales, además de las condiciones económicas objetivas, características a la formación social de la que se trate, y en función a estos puntos básicos este sector económico adoptará un carácter de estimular e impulsar el desarrollo, o bien, responderá pasivamente a la demanda de esos servicios bancarios y crediticios por parte del propio proceso de acumulación. La eficacia con la que se desenvuelva y actúe la banca depende en buena medida de esas características particulares.

Las anteriores consideraciones generales marcan la pauta en el inicio de la investigación acerca de como nuestro país se inicia en la práctica de este sistema, y la forma en la que el pro-

pio capital bancario se abrió paso dentro del proceso de reproducción nacional y en la misma lucha política característica de los años contemplados en nuestro período.

La aparición del sistema crediticio y bancario en México demostraba que en el proceso de reproducción de capital en el país existían ciertos capitales particulares que podían ser utilizados, siempre y cuando se tuviera la posibilidad de reunirlos en una misma instancia a fin de que de esa forma se invirtieran en las ramas productivas que los requiriesen. La aparición de ese sistema significó que el país llegaba a una etapa de desarrollo en la cual el capital tendía a adoptar estas características de mayor eficiencia siempre con el objetivo de que el proceso de acumulación se desarrollara lo menos problemáticamente posible.

El iniciar a toda una nación en el uso del papel moneda en sustitución del hábito establecido de utilizar la moneda metálica para cualquier transacción comercial plantea problemas de verdad difíciles, significa sustituir el mayor fetiche existente a nivel social y comercial, pero también el más caro. Para ello era necesario que el público tuviera confianza plena en esos billetes a fin de que fueran aceptados normalmente, sobre todo si ellos solo contaban con el respaldo directo de una cierta institución y no del Estado en primera instancia.

Vemos los diversos cuestionamientos planteados para la reconstrucción histórica del nacimiento y desarrollo del sistema bancario y crediticio en México. Sin embargo era nuestro interés tratar el tema desde el punto de vista de la participación estatal en la construcción de esta esfera económica, aquí surgía necesariamente la cuestión acerca de cual sería la ubicación que le daríamos al papel del Estado frente a la sociedad y en específico frente al capital bancario.

Si bien compartíamos la idea de que el Estado mexicano era y es en última instancia un órgano de clase, en concreto de la clase capitalista, cuya función histórica era propiciar las condiciones para el desarrollo y reproducción del sistema productivo, también

estabamos ciertos de que esta definición general no era suficiente para aportarnos todos los elementos necesarios en la comprensión de las cuestiones particulares por las que se expresa la acción del Estado en especial en nuestro país. Para poder hacer ello era necesaria una visión más amplia de las tareas y las formas que el Estado asume siempre con el objetivo final de asegurar y fortalecer la reproducción del capital.

El Estado se asegura de cumplir su función por dos formas: la primera al ser el detentador del uso legítimo de la violencia pudiendola usar en función a cumplir su objetivo a través de la burocracia gobernante; la segunda, al presentarse como el intermediario entre los diversos sectores sociales, como el árbitro neutral de los diferentes intereses en pugna, gracias al haber conferido a los intereses que representa el carácter de universales a la sociedad, para lo cual cuenta con los medios de dirección morales, intelectuales y económicos que cumplen esa labor hegemónica.

El Estado para la construcción de la hegemonía burguesa tiene a su disposición formas violentas y no violentas, las cuales entrelaza según las propias condiciones que la realidad, léase desarrollo económico y lucha de clases, vaya requiriendo. Y precisamente dentro de estas formas de cumplir su función se enmarca el aspecto legislativo.

En lo concerniente a nuestro país la legislación bancaria marca los caminos de funcionamiento y crecimiento propuestos desde la esfera estatal para el sector crediticio y bancario. Pero recordemos que las leyes si bien son un medio por el cual se norman las actitudes de la sociedad de acuerdo a un determinado fin último, también son la representación jurídica del carácter represivo-mediador del Estado, represivo en el sentido de que todo individuo físico o moral está obligado, coaccionado, a conducirse de acuerdo a ellas; y mediador desde la perspectiva de que son expresión de la correlación de fuerzas entre las distintas clases y fracciones de clase. En la legislación bancaria se plasma la influencia del capital bancario privado en su disputa por constituirse como el sector

rector del desarrollo económico-financiero de la nación enfrentándose a los distintos intereses de otras fracciones ya establecidas o que pugnan por iniciar su incidencia en la política nacional; algunas veces, la mayoría, la correlación de fuerzas estaba a su favor por lo que gozaban de todas las facilidades que desearan para su funcionamiento; otras veces, las menos, su posición de poder en la lucha les era desfavorable pasando entonces por situaciones críticas para su desenvolvimiento.

Antes de seguir quisieramos poner énfasis en que la caracterización mediadora del Estado es bajo la idea de que tal posición no es la anulación o unificación de las fuerzas contrarias, si ello fuera así no tendría caso ni siquiera la existencia del mediador, sino únicamente en el sentido de que cuenta con la capacidad necesaria para imponer su generalidad a toda la sociedad logrando de esa forma la coexistencia necesaria para la reproducción social. Sin embargo la construcción de la hegemonía burguesa a través del Estado no sólo puede basarse en actitudes y referencias ideológicas, es necesario que ella tenga bases materiales en las cuales apoyarse. Esto nos explica el porque de ciertas actitudes estatales que en el tiempo inmediato no concuerdan con los intereses del capital, pero es claro que sin ellas el Estado en el largo plazo perdería su legitimidad como defensor de los intereses nacionales.

Aunado a lo anterior tenemos que el Estado, al erigirse como un instrumento mediador por encima de las clases sociales y sus fracciones, adquiere una cierta autonomía respecto a ellas, la cual es a su vez necesaria para que él pueda presentarse como ese órgano neutral. Esta autonomía relativa es lo que le imbuye la capacidad de asumir un proyecto nacional en nombre de todos los sectores sociales del país, proyecto en el cual, si bien antepone y sostiene finalmente la existencia de relaciones de producción capitalistas, también tiene contemplado el desarrollo adecuado de los factores socio-económicos necesarios para la reproducción social.

A lo largo del período tratado en nuestro trabajo se presentan diversos fenómenos respecto a la actuación y al rol jugado por el

Estado en la conformación del sistema bancario y crediticio nacional. En los cuarenta años estudiados se presencia la destrucción de un tipo de Estado y la lucha encarnizada entre las clases y fracciones por la construcción de uno nuevo, todo ello se refleja diametralmente en las variadas concepciones de lo que debería ser y hacer nuestro sector estudiado, según los objetivos particulares de los diferentes grupos de poder involucrados en la pugna.

No se podía plantear la investigación exhaustiva y global hasta nuestros días de nuestro objeto de estudio, ya que ello si se pretende hacer con cierta seriedad, equivale a la realización de un enorme trabajo que requiere de una gran cantidad de tiempo y de factores materiales de los cuales era y es difícil disponer.

Con las líneas generales que hemos reseñado fue claro que el inicio de nuestro período a investigar sería 1897 año en que por primera vez el Estado mexicano interviene directamente, vía legislación y ya con un proyecto específico al rubro, en el desarrollo de los bancos y el crédito en México.

El fin del período se marcó en el año de 1941 cuando puede considerarse que el sector estudiado ya contiene en lo general las características que mantendrán en los siguientes cuarenta años hasta su nacionalización. Es en ese año cuando por fin el sistema bancario adopta su forma definitiva dejando atrás la época en la que la nación tomó su rumbo histórico caracterizada por la lucha a todos niveles.

Entre los años de 1897 y 1941 la historia del sistema bancario en México pasa por diversas etapas con características propias en las que el mismo Estado se encontraba en proceso de conformación como tal, ellas constituyen al división en capítulos de nuestro escrito.

En el primer capítulo se trata el período comprendido desde la primera Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 hasta el año en que el sistema bancario constituido al amparo de esa legislación cae por los problemas inherentes a su propia conformación dentro del sistema productivo del país, sumado a la convulsión ori-

ginada por el movimiento revolucionario.

De 1913 a 1924 el sistema bancario y crediticio nacional pasa por situaciones que cuestionan fuertemente su existencia. Junto a la caótica situación monetaria causada por las emisiones indiscriminadas de papel moneda, el capital bancario ve la derrota del sector militar al que había apoyado. El sistema de bancos es legalmente inutilizado para trabajar por espacio de cuatro años, al final de los cuales ven restituirse nuevamente sus capacidades para funcionar gracias a haber apoyado al sector político que había ascendido al poder. Ello es el tema del que trata el segundo capítulo.

El capítulo número tres narra la reestructuración del sector estudiado en función a la aparición del banco único de emisión, y las consecuencias que para la economía nacional, y en especial para las instituciones bancarias, tiene la crisis mundial de 1929.

El último capítulo trata la conversión del banco único de emisión en banca central y la nueva reestructuración del sector crediticio mexicano en función a las dificultades económicas y políticas, internas y externas, por las que atravesó el país hasta 1941 cuando se dejan sentir los efectos favorables para nuestra economía del ambiente bélico mundial, lo que hace que una vez más se plantee la reorganización de la banca y el crédito de acuerdo a esas nuevas condiciones.

A lo largo del trabajo se integran las características fundamentales de los fenómenos monetarios surgidos en período tratado, esto de ninguna forma con la pretensión de haberlos abarcado en profundidad, sino únicamente como guía para la mejor comprensión del tema estudiado.

Para la elaboración de la presente tesis he recibido la ayuda y apoyo de un buen número de compañeros y amigos entre los cuales cuento a mis familiares. Probablemente ellos no se hayan percatado de lo valioso que fue para mí su estímulo permanente, por lo que quiero dejar constancia aquí de que, indudablemente, sin ello el trabajo hubiera sido aún más duro de lo que fue.

Mi reconocimiento a Juan José Kochen quien, a pesar de las enormes cargas de trabajo ya características en él, siempre se dió el tiempo para hacer aportaciones, sugerencias y críticas, las cuales guiaron en buena medida el desarrollo de la investigación.

La colaboración de Virginia Gutiérrez durante el transcurso de todo el trabajo es invaluable en la toda la extensión de la palabra. Podría llenar varios renglones enlistando las formas concretas en las que se expresó su apoyo y aún eso no reflejaría por completo lo que ella significó para esta tesis. Quede pues mi más profundo agradecimiento por todos esos días compartidos.

Finalmente vaya un saludo para Aquiles Fuentes y Ramón López, amigos de varios años que soportaron en muchas ocasiones los a veces repetitivos comentarios acerca de mi trabajo y siempre hicieron gala de la paciencia que sólo la amistad garantiza.

Ciudad de México, enero 1983.

## CAPITULO I. El sistema bancario y crediticio en México de 1897 a 1913.

### 1.- Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.

Para comprender la gran importancia que en la historia de la evolución del sistema crediticio nacional tiene la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 es necesario remontarnos hasta 13 años antes, esto es 1884 fecha en que se expide el Código de Comercio, que en su parte relativa a las instituciones de crédito contiene las primeras leyes generales sobre materia bancaria expedidas en nuestro país.

En él se señalaban las condiciones a las que debería sujetarse el funcionamiento de las instituciones ya establecidas o por establecerse; si bien ellas eran rígidas destacaban grandes privilegios otorgados al Banco Nacional. Este establecimiento, como veremos más adelante, es fundamental en el desarrollo del sector financiero. Fundado en 1881 con un 70% de capitales franceses provenientes del Banco Franco-Egipcio logró constituirse como el banco encargado de las cuentas del gobierno, se responsabilizó de situar y concentrar los fondos federales, hacer el servicio de la deuda, atendiendo, además, los servicios hacendarios para lo cual le abrió a la Tesorería General una cuenta corriente a un tipo de interés no menor del 4% ni mayor del 6% anual.

A cambio de lo anterior la concesión que se le otorgó gozaba de grandes ventajas. Se inició con un capital de tres millones de pesos, siendo esa primera concesión por 30 años; se le eximió del pago de diversos impuestos y se le permitió que sus depósitos en efectivo sólo fueran del 33% sobre el monto de su circulación mientras que a las demás instituciones se les exigía el 66%. Un factor principal fue que los billetes emitidos por este banco eran los únicos aceptados en las oficinas federales, excepción hecha de los emitidos por el Nacional Monte de Piedad; y por si todo esto fuera po-

co, el gobierno se comprometió a impedir el establecimiento de sucursales de ningún otro banco de emisión en el país. (SHCP, Legislación Bancaria, t. I, p.26-27)

Como se puede intuir dicha legislación provocó lo que podría considerarse como el primer gran enfrentamiento entre el Estado mexicano y el sector financiero privado, el cual de ningún modo pensaba dejarse quitar los pocos espacios que hasta esa fecha había alcanzado en el incipiente desarrollo del mercado crediticio nacional. Ello es la base que sustenta el famoso debate sobre monopolio o libertad bancaria que ocupará los cinco años siguientes. Este gira alrededor de las ventajas y/o desventajas de los sistemas de banco único y de pluralidad, y cual de ellos era más conveniente para México.

El debate terminó con la instauración de un nuevo Código de Comercio en 1889 (15 de septiembre) en el cual se desvanecía la amenaza del monopolio, estas nuevas condiciones creadas en favor de la libertad cambiaria provocaron gran entusiasmo por emprenderse en este tipo de negocios, pero debido a la propia elasticidad de la ley las concesiones otorgadas se caracterizaron por su diversidad de condiciones, lo que dió pie para que la mayoría de los historiadores que se han preocupado por esta etapa de la vida económica nacional, y el propio secretario de Hacienda de aquel entonces José Ives Limantour, la denominaran "época de la anarquía", del "caos" bancario. Estos calificativos tienen su base en el hecho de que de cada uno de los bancos que estaban funcionando en los estados de la república no había dos que tuvieran concesiones iguales, todas ellas se diferenciaban en puntos sustanciales. Algunas concesiones terminaban en 1904, otras hasta 1939; la emisión se regulaba para algunos según el monto del capital social, para otros por el triple de éste; unos podían emitir billetes desde 25 centavos, otros desde 1 peso; etc. Iguales diferencias existían en las condiciones para préstamos y descuentos.\*

---

\* Véase: Legislación Bancaria, Manero Antonio, Sánchez Cuén, Lobato López, quienes tratan con mayor amplitud el tema.

Observando lo anterior surge de forma natural una pregunta: ¿Porqué el Gobierno Federal esperó hasta 1897 para tratar de poner orden en esta esfera económica que, si bien incipiente, ya se perfilaba como fundamental para el desarrollo nacional? La respuesta la encontramos en voz de Limantour. El nos narra en la Exposición de Motivos de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 las graves dificultades atravesadas por la economía nacional en los años previos. De 1892 a 1894 todos los esfuerzos de Hacienda se enfocaron a tratar de amortiguar las consecuencias de la grave crisis por la que pasó el país, recién solucionado lo anterior gracias a una política de supresión del gasto público y estímulo del ramo de ingresos, se procedió al arreglo de la Deuda Pública a fin de restablecer el crédito nacional. Finalmente en los años 1895 y 1896 se procedió a llevar a cabo la "Gran Reforma Fiscal" cuyo fin principal fue garantizar la absoluta libertad de tráfico comercial interior, esto es, más simplemente, acabar con las alcabalas, o sea, los derechos aduanales internos que imponían los gobiernos de los estados a los productos que entraban, salían o pasaban por sus territorios. (Ibidem, pp.19-30)

Las anteriores medidas, aunadas a la ley expedida en 1897, demuestran el interés estatal por ajustar las condiciones para el buen desenvolvimiento del embrionario sistema capitalista nacional.

Antes de que se expidiera la Ley General de 1897 se tenían que hacer los preparativos necesarios para que pudiera surtir efecto en la realidad. Para ello era necesario arreglar la situación del Banco Nacional a fin de que éste retirara su oposición al establecimiento de otras instituciones en provincia, además de hacer ciertas modificaciones a su concesión en beneficio del fisco, y "especialmente de los intereses generales de la nación" (Ibidem, p.26) Debido a que en esos momentos el gobierno tenía saldo a favor en la cuenta corriente con este banco, es decir, al no necesitar de manera apremiante su ayuda financiera pudo ser más enérgico en las negociaciones del arreglo; a fin de cuentas éste se llevó a cabo siendo bastante ventajoso para el gobierno.

El escrito también nos dice que el Banco Nacional aceptó la posibilidad de que se autorizara el establecimiento de nuevos bancos de emisión en los estados y territorios; se redujeron las comisiones del banco por concepto de la concentración y situación de fondos de la república del 2% al 1.75%, y por el servicio del manejo de la Deuda del 2% al 1%; además se aumentó el saldo a cargo del gobierno en la cuenta corriente de 2 a 4 millones de pesos; finalmente el banco contrajo la obligación de abrir un crédito al Nacional Monte de Piedad sin garantía especial por 500 000 pesos a sólo el 3% de rédito anual. A cambio de lo anterior se le amplió su contrato de concesión por 15 años más, y se le dió la seguridad de que durante 10 años el Monte de Piedad no cedería su facultad de emitir billetes.

Con estas innovaciones al contrato de dicho banco el gobierno se ahorró algo más de 50 000 pesos anuales, además de significar una ampliación de su crédito, que si bien no necesitaba en ese momento, podría haber épocas de dificultades hacendarias en las que sería muy útil. (Ibidem, pp.26-28)

Una vez arreglado este obstáculo para la emisión de una ley general que rigiera el funcionamiento de esta esfera económica, se designó una comisión redactora integrada por los gerentes de los tres bancos más importantes establecidos en la capital (Nacional de México, Londres y México, Internacional e Hipotecario) junto a tres abogados con gran prestigio en cuestiones económicas, entre ellos Joaquín D. Casasús, quien ha dejado una fuente muy grande para el estudio de estos hechos en sus varios escritos.

Después de los comentarios elogiosos de Limantour para el trabajo realizado por la comisión redactora presentado en noviembre de 1896 y de los trámites necesarios, el 19 de marzo de 1897 se promulgó la Ley General de Instituciones de Crédito, debiendo ser considerada como la primera vez que el crédito bancario en México tuvo una legislación especial.

El Estado a partir de este intento entrará a participar por completo en el desarrollo del mercado financiero nacional que en

esos años había tomado una gran importancia, siendo un reflejo dialéctico, en el sentido de que que ocasiona y es ocasionado, del incipiente desarrollo industrial que vivía el país, el cual se puede rastrear en la ampliación de las comunicaciones, especialmente el ferrocarril, las exportaciones inmensas de henequén y demás materias primas, aparición de grandes compañías textiles y mineras, etc.

Para ubicarnos en ése momento es necesario recordar la situación económica del país . Podemos decir que en aquel entonces se iniciaba la construcción del México moderno, bajo la guía de los capitales extranjeros el aparato productivo del país crecía paulatinamente. La industrialización se dejaba ver principalmente en la rama textil, por ejemplo, de 47 fábricas de este tipo en 1876, para 1892 había ya 133, con un total de husos de 591 506 en comparación con los 119 278 de aquel año.

El desarrollo del capitalismo a nivel mundial hizo que la demanda de minerales industriales aumentara significativamente, lo que ocasionó que la minería nacional siguiera ocupando el lugar preponderante sobre las demás ramas de la economía. Dentro de ella la explotación de minas de metales preciosos jugaba un papel importante debido a su fuerte producción y a su influencia en la circulación monetaria internacional.

Un factor que hizo aun más rentable la inversión minera fue el gran desarrollo de los ferrocarriles principalmente construidos con capital extranjero. Durante el Porfiriato se tendieron ..... 16 656 kms. de vía férrea que comparados con los 574 kms. existentes en 1873 nos dan una idea de lo importante de esta rama económica para la circulación de mercancías.

Por lo que respecta a la agricultura, en términos generales baste decir que la actividad fue bastante precaria. La producción en base a inmensos latifundios bajo el sistema de hacienda impidió que esta rama productiva se convirtiera en un factor de desarrollo para el país, además de que ataba a los trabajadores a su alrededor ya que no podían independizarse debido a estar endeudados de forma crónica, por lo que el mercado bajo estas condiciones no po-

día crecer como debiera. La productividad del suelo era mínima. Esa situación se reflejará directamente en el crecimiento del sistema crediticio nacional como veremos después.

El nivel de los salarios era poco menos que para morir de hambre. Si el de los obreros industriales era ínfimo, el de los campesinos, que constituían la mayor parte de los habitantes del país, era mucho peor. Por ejemplo, en 1907 se estableció un sueldo para los trabajadores textiles de la región de Puebla y Tlaxcala, éste era de 1 peso diario por jornada de trabajo de 12 horas; el salario diario del campesino oscilaba alrededor de los 50 centavos.

Los precios de los productos de primera necesidad eran aproximadamente estos: 23 cts. el kilo de arroz, 17 cts. el kilo de frijol, el de azúcar 17 cts., etc. Comparando el monto de los sueldos y las necesidades para sostener a toda una familia nos damos idea del valor real de esos sueldos. (Torres Gaytán: pp.67-71)

La compilación de datos que hemos dado nos muestra que México se encontraba en los inicios de la conformación de su aparato productivo moderno, esto implica una serie de fenómenos y consecuencias entre los que destaca el primer intento estatal por regir directamente, vía legislación, el desarrollo del sistema bancario y crediticio del país.

Esta legislación marca la división en la que el capital bancario y sus funciones de agilización de la reproducción capitalista (crédito a nivel de la esfera productiva, emisión de billetes en la esfera de la circulación) van a tomar el papel principal en el drama del desarrollo económico nacional. Además a partir de este acontecimiento se verá cual es la relación cada vez más estrecha entre el Estado y el sistema crediticio, es decir, cómo la deuda existente entre ambos se enmarca como un punto central en las diversas políticas económicas presentadas en los años posteriores.

Tanto en la Exposición de Motivos como en la Propia Ley de 1897 se encuentra plasmada la estrategia que el gobierno pensaba seguir a fin de garantizar el buen desenvolvimiento de las instituciones bancarias. Tratemos los puntos fundamentales que en ella se ven.

Partiendo de la correcta apreciación de la diferente velocidad de rotación de los capitales según la esfera económica en la que participan, se intentó crear un sistema de crédito lo suficientemente elástico como para abarcar todas ellas. Expliquémonos mejor, desde el punto de vista de los legisladores existían tres tipos diferentes de velocidad en la recuperación del capital invertido. El más rápido era el comercial ya que es obvio que el comerciante, por lo general, compra y vende en poco tiempo, sólo de manera excepcional dilata en realizar su mercancía. En la industria y en la agricultura las cosas se presentaban diferentes, aquí el capital lo encontramos dividido en capital circulante (materias primas y salarios) y capital fijo (maquinaria y bienes inmuebles) ambos con velocidad de rotación totalmente distintas. El capital invertido en capital circulante tarda más tiempo en traspasar su valor en comparación al tiempo que dilata la realización de la mercancía por el capital comercial, pero mucho menos que el empleado por el capital fijo, el tiempo de desgaste de este último es el mayor de todos. Por lo tanto para materias primas y salarios se necesita un tipo de crédito ni tan a corto plazo como el otorgado al comercio, pero tampoco tan a largo plazo, siendo éste el ideal para la inversión en capital fijo.

En referencia a lo anterior se planteaba la posibilidad de establecer tres tipos diferentes de instituciones crediticias: los bancos de emisión, los hipotecarios y los refaccionarios. Sin embargo, antes de pasar a especificar cuales son las atribuciones características de estos tres tipos de institución, veamos algunas de las disposiciones de carácter general que se preveían en dicha ley, sin buscar de modo alguno hacer su transcripción línea a línea puesto que esto no es, ni con mucho, el objetivo de la presente investigación, para ello utilizamos la versión publicada por la Secretaría de Hacienda en la obra que venimos citando.

Intentando prevenir cualquier tipo de enfrentamiento entre el gobierno y alguna institución crediticia por motivo de haberse he-

cho una concesión demasiado ventajosa, la ley de 1897 indicaba que las concesiones sólo tendrían carácter de autorización, quedando los bancos obligados a aceptar cualquier modificación que esta ley sufriera. También se señalaba como duración máxima de dichas autorizaciones 30 años para los bancos de emisión, y 50 para los refaccionarios e hipotecarios, ambos plazos a partir de la emisión de esta legislación. Lo anterior perseguía -a decir de Limantour- que todas las concesiones concluyeran el mismo día, abriendo así el espacio para que el gobierno pudiera actuar sin presiones de ningún tipo según la conducta que la experiencia o las circunstancias aconsejaran, esto es, todos los bancos tendrían que ceñirse a los nuevos lineamientos que en materia crediticia el gobierno impulsara, puesto que en su totalidad dejarían de estar autorizados para funcionar en una misma fecha.

Se prohibió el establecimiento de sucursales de instituciones bancarias extranjeras a fin de lograr que el desarrollo de esta esfera fuera con capital mayoritariamente nacional. Dentro de esta misma perspectiva se indicó que en caso de que la mayoría de las acciones de un banco pasasen a poder de un gobierno extranjero la concesión caducaría de forma inmediata.

Todas las instituciones bancarias quedaban bajo vigilancia de la Secretaría de Hacienda, estando obligadas a publicar mensualmente un balance desglosado de sus activos y pasivos.

En su afán de impulsar la aparición de estas instituciones a lo largo de todo el país, la legislación aseguraba que el capital, las acciones y demás títulos de crédito quedarían exentos del pago de todo tipo de impuestos, desde municipales hasta federales. Así los bancos únicamente pagarían el impuesto predial causado por los edificios que utilizan para sus oficinas y los catalogados dentro del impuesto del Timbre, sin embargo, es necesario aclarar que este último únicamente abarcaría los billetes de banco, los bonos hipotecarios, certificados de depósito, y los bonos de caja, no siendo mayor de 5 centavos por documento sea cual fuere el capital avalado. Cualquier otro tipo de contrato o documento estaba excen-

to de pagar este impuesto.

Esa excensión y disminuci3n de impuestos duraría por 25 años después de la ley y sería válida únicamente para los primeros bancos en establecerse en cada estado, la legislaci3n aquí sólo habla de las instituciones de emisi3n. Con esto, según palabras del secretario de Hacienda, se trataba de diversificar en todo el país las instituciones bancarias a fin de garantizar que las funciones a ellas inherentes estuvieran al alcance de quien las necesitase en cualquier regi3n donde viviera y, además, evitar la centralizaci3n de esta esfera económica en un sector territorial.

Para Hacienda era claro que bancos estatales dirigidos por gente que conociera con profundidad los problemas y las necesidades propias de cada entidad, daría mejores servicios y frutos que un solo banco que tuviera sucursales en todo el país, pero cuyo interés e informaci3n no se centrara específicamente en cada una de las regiones que abaricara. Por lo tanto, como acabamos de ver, la ley de 1897 dirigía sus esfuerzos a lograr la creaci3n de por lo menos un banco propio de cada entidad o territorio, considerándose que cuando surgiera una segunda instituci3n estatal sería porque de verdad el ritmo económico de la naci3n así lo exigiese, mientras tanto lo importante era asegurar la expansi3n del crédito y de la circulaci3n fiduciaria de frontera a frontera.

Finalmente se señalaban los capitales mínimos para el funcionamiento de los bancos: 500 000 pesos para los de emisi3n e hipotecarios, 200 000 para los refaccionarios.

Pasemos ahora a revisar las características que los diversos tipos de bancos deberían cubrir según la misma legislaci3n.

Los bancos de emisi3n tenían como objetivo cubrir las necesidades de crédito del comercio, el de corto plazo, por ello el plazo máximo que se les permitía manejar era de seis meses. Como su denominaci3n lo dice, estas eran las únicas instituciones con autorizaci3n para emitir billetes, ¿Qué significa esto en el México de 1897?

" La facultad de emitir títulos de crédito que sean reembolsables a la par, a la vista y al portador, constituye la palanca más poderosa de la que se haya hecho uso en el presente siglo para movilizar los capitales y ponerlos en manos de quienes más ventajosamente puedan utilizarlos; pero es al mismo tiempo, el instrumento más delicado de que disponen las instituciones de crédito para multiplicar sus operaciones y exige, por lo mismo, un conjunto de garantías eficaces que aseguren el inmediato y puntual reembolso de los billetes a quienes los hubieran recibido confiando en la honorabilidad y solvencia del Banco." (Ibidem, p.80)

Antes de continuar, es necesario comprender que, en el México de hoy día, es posible se nos dificulte captar el significado completo de lo que es iniciar a un sistema económico en pleno crecimiento en el uso y manejo del billete como forma de crédito comercial, y agilizador de la circulación mercantil sustituyendo el empleo del metálico.

Actualmente vemos la enajenación del valor de las mercancías por el billete en su forma absoluta, aún sin mencionar la tendencia ascendente a sustituir el propio billete bancario por el plástico, por las tarjetas de crédito. Es a tal grado inconciente el manejo del billete y su significado de intermediario y fetiche de la circulación de mercancías, que abstraerlo para poder analizar en su complejidad de síntesis de todo este proceso es de verdad problemático.

Ubicarnos en el México de finales del siglo XIX es tarea ardua pero no por ello prescindible. Un México donde la construcción de 10 kms. de ferrocarril era todo un acontecimiento, un México cuya una de sus preocupaciones más importantes era la falsificación de la moneda de cobre, un México donde los bancos se creaban con capitales de apenas 100 000 pesos, en fin, un México muy diferente del actual que es preciso conocer y analizar siempre intentando ubicarnos en el momento del que se trata, en todas sus características, y no asumir el papel de calificadores, de señalar errores y aciertos por sí mismos. Recordemos que nosotros ya sabemos el final de la película, el México de inicios de siglo era el protagonista y

estaba viviendo diariamente el drama de la cinta. Dicho lo anterior regresemos a la cuestión de los bancos de emisión.

Para cumplir con el objetivo de garantizar el reembolso del billete, se decía, la emisión no podría ser mayor al triple del capital social efectivamente pagado o, unido a los depósitos reembolsables a menos de tres días, ser mayor que la existencia en efectivo en caja. Esto da idea de la importancia para el público de saber que no podía darse ningún alejamiento entre la cantidad de billetes emitida por la institución y el metal contenido en sus arcas; por lo tanto el metal debía tener inmovilizado en caja gran cantidad de capital y recordemos que capital guardado, estrictamente deja de ser capital, en la medida en que no está produciendo más capital. El propio desarrollo económico se ataba las manos para su evolución, todo ello, claro está, con el fin de lograr el uso cotidiano del billete.

La ley de 1897 no podía ser más clara al decir que el billete de banco representa crédito en contra del emisor y goza de preferencia para su reembolso sobre cualquier otro tipo de documento. Sin embargo, la circulación del billete era absolutamente voluntaria no señalándose ningún caso en el que se llegara a considerar forzosa. Para mayor seguridad del cliente se declaraba la imprescriptibilidad del billete, esto es, su obligación no podría concluir por el transcurso del tiempo, únicamente caducaría en caso de quiebra de la institución emisora y esto sólo después de 5 años. Nada más podría haber en circulación billetes por valor de 5, 10, 20, 50, 100, 500 ó 1 000 pesos.

Un último señalamiento muy importante para estas instituciones. Los bancos que se establecieran fuera del Distrito Federal no podrían tener sucursales o agencias para el cambio de sus billetes fuera de su propia entidad, y por ningún motivo se permitía su establecimiento en la capital. Este artículo (No.38) tendrá grandes repercusiones, pero ello lo veremos a su tiempo.

Si los bancos de emisión debían encargarse de los negocios crediticios a plazos no mayores de seis meses, era necesaria la crea-

ción de instituciones que pudieran hacerse cargo de las necesidades de capital a largo plazo de la industria y la agricultura. De ello se iban a encargar los bancos hipotecarios, ya que estos préstamos a largo plazo generalmente necesitaban el otorgamiento de una garantía real fuera en prenda o en hipoteca.

Desde la perspectiva de la ley, estos bancos hipotecarios tendrían que considerarse como establecimientos de carácter intermedio entre las personas que tienen fondos disponibles y dueños de fincas que buscan elementos para mejorarlas y/o aumentar su producción.

El banco hipotecario debería agenciarse su capital en función a la emisión de bonos por cantidades iguales al importe de sus préstamos, que devengaran réditos y fueran amortizables en plazos y condiciones equivalentes a dichos préstamos.

La Exposición de Motivos de la que ya hemos hablado es amplia en su explicación de que los créditos otorgados por las instituciones hipotecarias deberían ser utilizados únicamente para su inversión en lo que ya hemos trabajado como capital fijo, puesto que era muy riesgoso que estos capitales se invirtieran en elementos que pudieran ser cubiertos fácilmente con el producto de una sola rotación de capital.

Obviamente se prohibía a este tipo de instituciones emitir cualquier tipo de billete o documento pagadero a la vista y al portador. Además, es importante destacar que legalmente estaban impedidas de aceptar en hipoteca cualquier tipo de mina. Más adelante se verá cual fue la verdadera función de estas instituciones.

Una vez planteadas las características que debían cumplir los créditos a corto plazo, fue necesaria la especificación de las funciones de los llamados bancos refaccionarios.

Para la ley era indispensable la creación de instituciones que llenasen el vacío entre los bancos de emisión y los hipotecarios, así, el crédito que trabajarían los refaccionarios sería a mediano plazo, considerando las necesidades de la agricultura, aunque también las del sector minero. En la agricultura hay ocasiones en que el capital no es invertido directamente en el mejoramiento de la

finca puesto que siendo este el caso su velocidad de rotación es muy lenta cayendo en el ámbito del crédito hipotecario, sino que es dedicado a cubrir necesidades cuyo capital puede ser recuperado en una sola rotación, en una sola cosecha, por ejemplo, el pago de jornales o la compra de semilla, en una palabra, de capital circulante. En el caso de la minería la situación es muy semejante solo que aquí los préstamos, en lugar de hacerlos a labradores para que puedan esperar la cosecha, se hacen a mineros cuya propiedad tenga una producción bastante estable como para poder calcular su posible rendimiento en un plazo no muy largo.

Los bancos refaccionarios, aclaraba la ley, satisfecerían estas necesidades de capital a plazos medios, y sin necesidad de poner en garantía a la propia finca o industria, sino únicamente señalando como prenda las cosechas, ganados, máquinas y herramientas, quedándose todas ellas en poder de los negocios solicitantes del crédito.

Hasta aquí solo hemos reseñado las cuestiones más relevantes que a nuestra consideración presenta la legislación de 1897. Sin embargo, esta es mucho más específica en señalar las obligaciones y derechos de las instituciones bancarias. Antes de dar por concluido su análisis queremos llamar la atención sobre un punto que a lo largo de todos sus artículos se puede percibir y se encuentra aclarado con mayor precisión en los números 98 y 100.

En el artículo 98 se marca el impedimento para que las instituciones de crédito trabajaran por su cuenta o en sociedad colectiva minas, oficinas metalúrgicas, establecimientos industriales o fincas agrícolas.

En el número 100 dice:

"Queda prohibido a las instituciones de crédito, adquirir, por cualquier título, bienes raíces, con excepción de los necesarios para establecer sus oficinas o dependencias y de las que tuvieren que adjudicarse o recibir, al cobrar sus créditos, o al ejercitar los derechos que les confieren las operaciones que llevan a término." (Ibidem, p.80)

El siguiente artículo señala que en este último caso los ban-

cos contaban con un plazo de tres años los hipotecarios y dos los de emisión y los refaccionarios, para sacar a remate dichos inmuebles.

Consideramos importante llamar la atención sobre el hecho de que el propio Estado mexicano por la vía de la legislación impedía la constitución de este capital bancario en capital financiero. Es sabido que de la unión del capital bancario con el capital industrial surge el sector económico más desarrollado del capitalismo, el capital financiero, que expresa el cambio de una etapa liberal de producción a la era monopolista. Si bien no queremos decir que en 1897 existía el suficiente el grado de desarrollo económico en el país como para poder hablar de la posibilidad de transformación e instauración de un sector fuerte con características de capital financiero, si es cierto que toda posibilidad futura en esta dirección quedaba cortada de antemano al prohibirse a los bancos salir de su particular esfera de acción, esta es, dedicarse al mercado del dinero.

El capital bancario por si mismo no se constituye en capital financiero, para ello es necesaria su fusión con el capital industrial; cuando se habla de fusión no se limita el concepto a la posible unión contractual de ambos tipos de capital, sino también se tiene en mente la posible apropiación, por diversos medios, del capital industrial por parte del capital bancario. El desarrollo económico de México era tan incipiente que aún no se vislumbraba la posibilidad de creación del sector económico históricamente llamado a ser la punta de lanza del capitalismo moderno.

Por último, regresando a la legislación de 1897, todos los bancos estaban facultados para realizar las operaciones bancarias generales (descuentos, giros, compra-venta de valores, etc.), pero, casi siempre hay un pero, los privilegios a los bancos de la ciudad de México se mantuvieron, ellos siguieron rigiéndose por los contratos especiales que tenían con la Secretaría de Hacienda.

La crítica fundamental hacia esta ley, es que se mantenía la inexistencia de un organismo central que coordinara y apoyara a las

distintas instituciones, por lo que se decía injustificado, hablar de un sistema crediticio real. Ya se mencionaba desde esas fechas la posibilidad de que el propio Banco Nacional pasara a cumplir esa función, ello no quiere dar a entender que era la primera vez que se discutía esa posibilidad, ya que con fecha de 1864 se registra un proyecto en la Cámara de Diputados concibiendo la necesidad de una institución central rectora y sustentadora del sistema bancario. (Sánchez Cuen: p.173)

A pesar de estos defectos del sistema legal se abrió una etapa de estabilidad en el desarrollo de las actividades crediticias, se deja ver un gran incremento en el número de instituciones de este tipo.

La situación bancaria en una apreciación condensada era la siguiente al 30 de junio de 1897: (cuadros # 1 y 2)

CUADRO # 1

ACTIVO

Capital no pagado	\$ 14 440 000 .-
Caja	46 692 929 .-
Descuentos	37 867 742 .-
Hipotecas	3 420 406 .-
Préstamos con garantía	13 685 998 .-
Otros préstamos	1 597 183 .-
Cuentas corrientes	27 643 178 .-
Muebles	1 398 672 .-
TOTAL	\$ 146 746 108 .-

PASIVO

Capital pagado	41 050 000 .-
Billetes en circulación	42 240 491 .-
Bonos hipotecarios	2 551 700 .-
Depósitos a la vista	1 116 787 .-
Otros depósitos	2 110 349 .-
Cuentas corrientes	51 365 918 .-
Reservas	6 310 863 .-
TOTAL	\$ 146 746 108 .-

Fuente. Manero, Antonio,  
La revolución bancaria en México,  
Talleres Gráficos de la Nación,  
México, 1957. pp.22-23.

CUADRO # 2

LA BANCA EN MEXICO ANTES DE 1897

Razón social Banco...	año de concesión	capital social al fundarse	observaciones (ubicación, especialidad, cambios, fusiones, etc.)
Londres y México (1)	1864	\$ 1 000 000 .-	- D.F.
Santa Eulalia	1875	No hay dato	-Chihuahua. En 1899 se convierte
Mexicano de Chihuahua	1878	\$ 750 000 .-	en Comercial de Chihuahua
Nacional Mexicano (1)	1881	\$ 8 000 000 .-	-D.F. Se fusionaron en 1884 crean-
Mercantil Mexicano (1)	1882		-do el Nacional de México.
Mínero de Chihuahua	1882	\$ 600 000 .-	-Se unió en 1895 al Mexicano de
Internacional y Hipo- otecario	1882	\$ 5 000 000 .-	Chihuahua
de Empleados	1883	\$ 500 000 .-	-D.F. Hipotecario
Nacional de México	1884	\$20 000 000 .-	-D.F. Se fusionó en 1893 al de
de Chihuahua	1888	\$ 500 000 .-	Londres y México
Comercial de Chihuahua	1889	\$ 600 000 .-	
de San Luis Potosí	1889	\$ 500 000 .-	
Mercantil de Yucatán	1889	\$ 500 000 .-	-Se fusionaron en 1908 formando
Yucateco	1889	\$ 700 000 .-	-el Peninsular Mexicano
de Durango	1890	\$ 500 000 .-	
de Coahuila	1890	\$ 500 000 .-	
de Nuevo León (2)	1891	\$ 600 000 .-	
de Zacatecas	1891	\$ 600 000 .-	

Notas.

1.- Estos bancos escaparon a las nuevas prescripciones en la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 quedando sujetos a un régimen especial gracias a sus concesiones anteriores privilegiadas. El Banco Nacional podía emitir hasta el triple de sus existencias. El Banco de Londres y México no estaría obligado a computar sus depósitos a la vista a a tres días en la suma de billetes.

2.- Unico banco que no quiso someterse al arreglo con la nueva legislación. No quiso perder la facultad que le daba su concesión de 1891 para emitir billetes por el triple de sus existencias de efectivo en caja, esto fue aceptado por la Secretaría de Hacienda a cambio de que no disfrutara de las ventajas de ser considerado primer banco en establecerse en ese estado.

Todos los demás bancos aceptaron renunciar a sus antiguas concesiones y someterse a las nuevas disposiciones señaladas por la ley de 1897.

Aunque existen encontradas opiniones respecto a la utilidad real que tuvo la legislación de 1897, la verdad es que para nosotros, como ya hemos dicho, representa un signo verdaderamente importante, ya que es la primera vez que el Estado intentará llevar a cabo sus funciones dentro de esta rama de la actividad económica.

La ley, en teoría, abarcaba todas las posibilidades de desarrollo del sistema crediticio nacional, puso las bases legales sobre las cuales debería construirse el sistema financiero nacional, sin embargo tal vez su falla más significativa sea el no haber sido capaz de leer con mayor acierto, en las condiciones socio-económicas existentes entonces, que sus postulados no podrían cumplirse dadas las características del crecimiento del aparato productivo del país. Así esta ley regirá las actividades crediticias y bancarias en los diez años venideros, hasta 1908 cuando, junto con la crisis mundial, el sistema bancario nacional de nuevo entra en un gran cuestionamiento. Sin embargo veamos más de cerca como se desarrolló esta esfera económica a partir de esa ley.

## 2.- La cuestión de la plata y las reformas de 1905.

Para poder explicarnos varios de los fenómenos presentados en el desarrollo del sistema bancario y crediticio nacional posteriores a la legislación de 1897, es necesario que tengamos ciertos antecedentes acerca de la importancia de la circulación monetaria basada en la plata con la que contaba México, y lo que se considera como la primera devaluación del peso, registrada en 1905 en función a las reformas de ese mismo año.

Para el buen entendimiento de las reformas monetarias de 1905 es necesario volver la vista a los años 1873 ó 1874 cuando el precio mundial de la plata empieza a descender. Los factores principales que explican esta baja en las cotizaciones del metal blanco son: a) el aumento de la producción gracias a las innovaciones técnicas que se pusieron a funcionar en esa época, incluyendo el gran auge

en las comunicaciones mundiales; b) el abandono del patrón bimetalico y adopción del patrón oro por parte de las grandes naciones comerciales de entonces, lo que significó la supresión total o parcial de las acuñaciones de este metal, cuestión también influenciada, en buena medida, por la aparición del uso del crédito bancario en muchas de sus formas, por ejemplo, billetes, cheques, etc. \*

El primer gran golpe recibido por la plata fue dado por Alemania, que siendo el primer país en adoptar el patrón oro desmonetizó y lanzó al mercado aproximadamente 450 millones de onzas del metal provocando el desplome de su precio, de este descenso ya nunca más se volvería a recuperar. (Torres Gaytán p.43)

El mismo autor nos explica que de 1875 a 1900 prácticamente todo el mundo adoptó las medidas necesarias para empezar a trabajar con el patrón oro. Dentro de los pocos países que recibieron el nuevo siglo manteniendo aún un sistema bimetalico se encontraba México, así todas las variaciones en el precio de la plata repercutían en los principales renglones de la economía nacional al variar igualmente la cotización del peso mexicano, ya que su valor internacional estaba dado por el valor intrínseco que de metal tenía y no por sus funciones monetarias en relación al intercambio internacional de mercancías.

En México estuvo oficialmente funcionando hasta 1905 el patrón bimetalico, sin embargo él sólo operaba a medias. En realidad el único metal que circulaba en el país era la plata, el oro únicamente aparecía en la ley. Al existir legalmente el bimetalismo existía la libre acuñación, exportación e importación de ambos metales.

Las grandes fluctuaciones en el precio de la plata provocaron la aparición de la especulación con nuestra moneda al interior del país, ésta se presentaba en el atesoramiento de grandes cantidades de pesos plata cuando el precio del metal era muy bajo, para importarlo inmediatamente que éste volviera a subir. Fueron tan numerosas e importantes estas acciones que en 1900 se registra una de

---

\* Este tema es tratado con mayor extensión en el libro de Torres Gaytán citado en nuestra bibliografía, especialmente en los capítulos II, III, IV y V.

las crisis monetarias más graves al quedarse la circulación reducida a niveles alarmantes debido a la exportación masiva de la moneda de plata en ese año. (Lobato López: pp. 197-198)

La estabilidad cambiaria del peso era algo que no existía. En 1902 el precio de la plata desciende tanto que por fin la alarma cunde en los círculos financieros del país. Se crea la Comisión Monetaria para hacer el análisis de los fenómenos y presentar posibles soluciones. (Torres Gaytán: p.85) Para 1904 dicta sus resultados en las cuales se basara la ley de 1905, cuyos puntos principales son:

- a).- Implantar el patrón oro de cambios con circulación de plata adoptando como unidad de cuenta el peso que contendrá 75 centigramos de oro puro.
- b).- Suspender la libre acuñación de plata.
- c).- Prohibir la reimportación de pesos ya exportados del país.

Se confiaba que al suspender la acuñación de plata el enrarecimiento artificial de esta aumentara su demanda, la cual también estaría causada por el desarrollo económico del país y que con ella se produjera y se llegara a la paridad monetaria deseada, con lo cual el oro haría su aparición sin presiones en la libre acuñación. (SHCP, Legislación Monetaria, t.I, pp.37-86)

Torres Gaytán nos dice que las medidas tomadas en 1905 dieron resultado gracias a factores meramente coyunturales que no podían haberse disipado con conocimiento de causa, esos factores fueron:

- La inmigración de capitales en busca de colocación en el país, lo que influyó en la balanza de pagos y por tanto en la estabilidad del tipo de cambio. Esta corriente de capitales sólo duró dos años ya que después los efectos de la crisis mundial de 1907-1908 la paralizaron, y posteriormente el conflicto armado iniciado en nuestro país en 1910 no permitió que avanzara.
- A los tres meses de haberse dictado la reforma el precio de la plata subió tanto que sobrepasó la paridad legal de la moneda nacional. Dentro de las causas de este aumento destacan la guerra ruso-japonesa, las grandes cosechas en la India, ambas fueron la causa

de que este metal fuera ampliamente requerido. Si sumamos a ello la paralización en la producción del metal, se explica porque su precio aumentó tanto en esos dos años. (Torres Gaytán: p.87-97)

Ese fenómeno amenazó seriamente el circulante del país, pero el gobierno llevó a cabo lo que puede considerarse un golpe maestro. Al tener contemplada la transformación del circulante de plata en oro se procuró que la exportación de la moneda de plata, que en la realidad no podría detenerse ya que si esto se intentaba ella continuaría sólo que ahora en forma de contrabando, es decir, fuera de la ley, aportara al país el oro equivalente para la circulación. La forma que se implantó fue un impuesto del 10% a aquellos exportadores de plata que no regresaran en el plazo de un mes 75 centigramos de oro por cada peso de plata exportado. Además, para solucionar la falta de circulante por la ausencia de moneda, se dió autorización a la Casa de Moneda para que acuñara oro a su máxima capacidad junto con la de moneda fraccionaria. (véase cuadro # 3)

CUADRO # 3

Años	Oro	Plata	Plata (moneda fraccionaria)	Níquel y bronce
1904-05			350 000	3 300
1905-06	41 776 500		5 079 000	417 100
1906-07	23 250 000		23 367 924	1 317 747
1907-08	16 600 000	3 700 000	3 702 620	
1908-09	1 760 000	6 405 000	123 000	102 580
1909-10	5 010 000	2 469 000	415 000	211 560
Total	88 396 500	12 574 000	33 038 543	2 052 287

Fuente. Torres Gaytán, Ricardo,  
Un siglo de devaluaciones del  
peso mexicano,  
siglo XXI, México, 1980. p.91

"Como se ve, cerca de 90 millones de pesos oro fueron los que se importaron y acuñaron debido en buena parte a la acción eficaz de la Comisión susodicha. Gracias a este organismo pudo aprovecharse el alza de la plata obteniendo utilidades, cambiando el circulante de plata a oro sin provocar trastornos importantes. De lo contrario, el me-

tal blanco se habría exportado de todos modos en forma anárquica, la deflación provocada hubiera lesionado en mucho la actividad económica y no se hubiese importado al mismo tiempo, la cantidad equivalente de oro." (Ibidem, p.91)

México inundó al mundo de plata mientras se atracaba de oro, el paso de un patrón monetario a otro no pudo ser más afortunado. Al final la paridad del peso mexicano había quedado a 2 pesos por 1 dólar, la paridad entre el oro y la plata se aceptó a 32 X 1. Con lo anterior se reconoció oficialmente lo que ya desde muchos años atrás había sucedido, el valor del peso plata ya no equivalía a 150 centigramos de oro puro. El peso se había devaluado en un 50%.

### 3.- Creación y funcionamiento de Instituciones Bancarias de 1897 a 1913.

Primeramente veamos como se presentó la fundación anual de bancos a instancias de las facilidades proporcionadas por la nueva ley.

<u>1897</u>	<u>Capital Inicial</u>
Banco de Coahuila	\$ 500 000 .-
" " Sonora	\$ 500 000 .-
" Occidental de México (Mazatlán)	\$ 600 000 .-
" de San Luis Potosí	\$ 1 100 000 .-
" del Estado de México	\$ 1 500 000 .-
" Mercantil de Veracruz	\$ 2 000 000 .-
<u>1898</u>	
Banco de Jalisco	\$ 500 000 .-
" Central Mexicano	\$ 1 000 000 .- (refaccionario)

Es importante señalar las características de este último banco que en sus inicios surgió con el nombre de Banco Refaccionario Mexicano, y que posteriormente modificó su concesión, cambió su nombre y aumentó su capital a \$ 6 000 000.-. Este banco hizo prácticamente federal la circulación de los billetes emitidos por las ins-

tituciones bancarias establecidas en los estados de la república, gracias a que fue capacitado para poder redimir a la par estos billetes en sus propias sucursales.

<u>1899</u>	<u>Capital Inicial</u>
Banco Mercantil de Monterrey	\$ 2 500 000 .-
" Oriental de México (Puebla)	\$ 3 000 000 .-
<u>1900</u>	
Banco de Guanajuato	\$ 500 000 .-
" " Tabasco	\$ 1 000 000 .-
" Agrícola e Hipotecario (D.F.)	\$ 2 000 000 .-
<u>1901</u>	
Banco de Chiapas	\$ 500 000 .-
Almacenes Generales de Depósito (México y Veracruz)	\$ 2 000 000 .-

Es necesario recordar que en este año alcanza a México la crisis mundial que se había presentado ya desde 1900. La baja brusca del precio de la plata, que representaba aproximadamente el 50% de las exportaciones nacionales, provoca, una profunda disminución en la capacidad productiva del país.

<u>1902</u>	
Banco Comercial Refaccionario de Chihuahua	\$ 200 000 .-
Banco de Hidalgo	\$ 500 000 .-
" " Tamaulipas	\$ 500 000 .-
" " Michoacán	\$ 500 000 .-
" " Aguascalientes	\$ 500 000 .-
" " Oaxaca	\$ 500 000 .-
" " Morelos	\$ 1 000 000 .-
<u>1903</u>	
Banco de Campeche	\$ 600 000 .-
" " Guerrero	\$ 600 000 .-
" " Querétaro	\$ 800 000 .-

Como se ve, para 1903 existían bancos prácticamente en todos

los estados del país excepción hecha por Colima, Tlaxcala y los territorios federales, Quintana Roo, Baja California y Tepic.

En 1900 se había dictado una ley que declara la constitución de los Almacenes Generales de Depósito como instituciones crediticias y, por lo tanto, ellos se registrarán bajo ordenamientos de la ley de 1897. Estos almacenes además de dedicarse al almacenaje de mercancías y ejercer servicios de comisionista, podrían emitir certificados de depósito y bonos de prenda, y realizar préstamos prendarios. El capital mínimo para establecer este tipo de negocio era de \$ 500 000 .-, durante la concesión como máximo 40 años a partir de la fecha de la legislación del 97. (SHCP, Legislación Bancaria, t.I, p.91-96)

Todavía se registraron algunas nuevas concesiones bancarias:

<u>1906</u>	<u>Capital Inicial</u>
Banco Mexicano de Comercio e Industria	\$ 10 000 000 .-
<u>1907</u>	
Banco Refaccionario de La Laguna	\$ 6 000 000 .-
<u>1910</u>	
Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico	\$ 2 000 000 .-
<u>1911</u>	
Banco Español Refaccionario	\$ 2 000 000 .-

Durante los años que hemos revisado es significativo que los bancos de provincia que contaban con mayor capital social a la hora de fundarse se instalaron precisamente en aquellos estados donde se encontraban las esferas económicas más importantes de la producción nacional, por ejemplo, Puebla y Yucatán, los grandes complejos textiles y henequeneros; Veracruz, principal centro comercial de exportación e importación; y los estados con mayor productividad minera.

Pasemos ahora a ver específicamente el desenvolvimiento de los elementos que constituyeron las funciones a realizar por los bancos.

1. Bancos de Emisión.

Sin duda alguna fueron estos bancos las instituciones con mayor auge en el período reseñado. Su crecimiento es verdaderamente impresionante.

Según nuestros cuadros el capital efectivamente pagado (capital social menos capital por exhibir) pasa de \$ 16 310 000 en junio de 1896 a \$ 117 780 700 para el mismo mes de 1909, habiendo aumentado 7.22 veces.

El volumen general de los negocios está expresado por el total de las operaciones que se encuentran dentro del rubro denominado existencia en cartera, ésta ha pasado de \$ 38 831 667 para junio de 1896 a \$ 181 862 364 para el mismo mes de 1909, registrando un aumento de 4.94 veces.

Observemos ahora los cuadros construidos que nos muestran el crecimiento absoluto y porcentual de ambos rubros, especifiquemos de antemano que en la cartera se concentran las siguientes operaciones: préstamos sobre prendas, fondos públicos y otros valores.

CUADRO # 4

<u>Fecha</u>	<u>Cartera</u>	<u>Incremento anual (A)</u>	<u>% en relación al año anterior (B)</u>
Dic. 1896	47 335 376		
" 1897	65 712 000	18 775 624	39.67
" 1898	80 141 671	14 429 672	21.96
" 1899	114 503 299	34 361 628	42.88
" 1900	127 632 287	13 128 988	11.47
" 1901	135 987 980	8 355 693	6.55
" 1902	173 569 810	37 581 830	27.64
" 1903	200 023 561	26 453 751	15.24
" 1904	215 942 798	15 919 237	7.96
" 1905	263 443 484	47 500 286	22.00
" 1906	302 857 516	39 814 032	14.96
" 1907	309 738 584	6 881 078	2.27
" 1908	203 863 731	-105 874 854	-34.18

Promedio de aumento: 1906 - \$ 25 592 074.-  
1908 - \$ 13 077 247.-

Promedio porcentual anual : 1906 - 21.03 %  
1908 - 14.87 %

Fuente: Conant, Charles Arthur, The Banking System of Mexico, National Monetary Commission, Washington, 1910.

Columnas (A) y (B), elaboración personal.

CUADRO # 5

Fecha	Capital total	Capital pagado	Incremento anual	% en relación al año anterior
Dic. 1896	125 640 092	41 270 047		
" 1897	143 199 000	45 487 000	4 216 953	10.22
" 1898	170 650 776	50 970 244	5 484 244	12.05
" 1899	208 876 199	52 762 624	1 792 280	3.52
" 1900	226 611 345	74 302 600	21 539 976	40.82
" 1901	252 191 387	79 672 299	5 369 699	7.23
" 1902	306 277 372	90 992 971	11 320 672	14.21
" 1903	360 144 146	107 537 082	16 544 111	18.18
" 1904	417 481 450	112 979 143	5 442 061	5.06
" 1905	510 701 166	141 456 140	28 476 997	25.21
" 1906	571 463 673	171 219 616	29 763 486	21.04
" 1907	627 487 197	174 540 211	3 320 595	1.91
" 1908	704 522 244	170 003 284	-4 536 927	-2.60

Promedio de aumento: 1906 - \$ 12 087 725.-  
 1908 - \$ 10 727 770.-

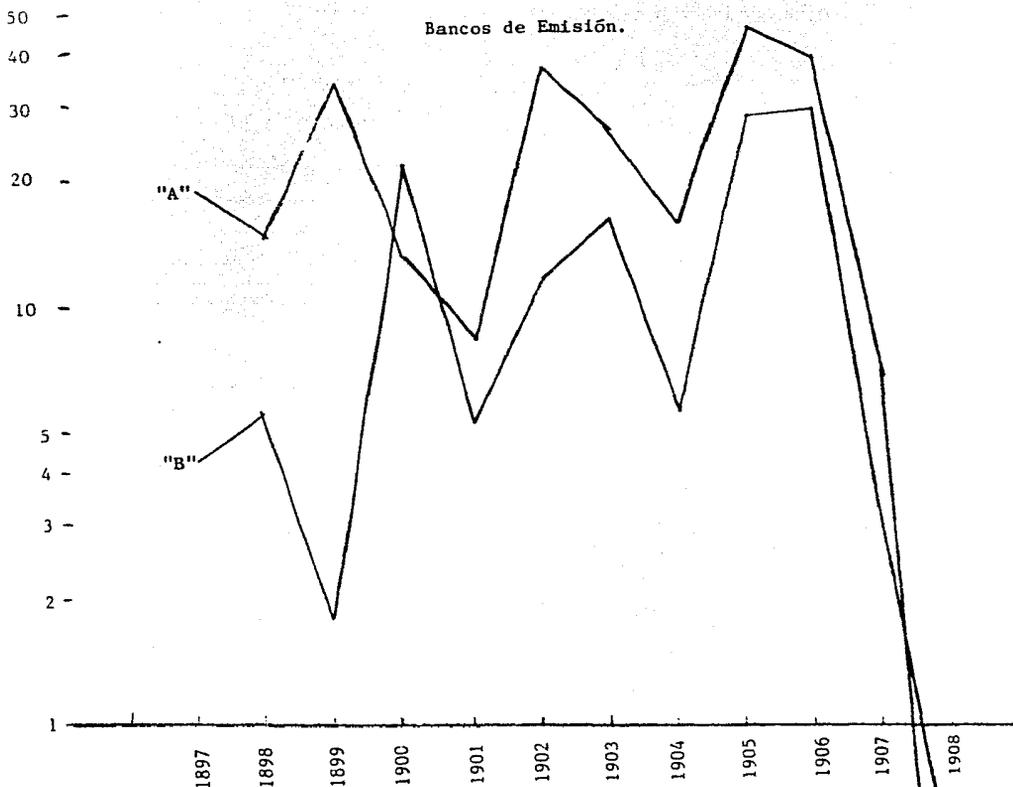
Promedio porcentual anual: 1906 - 13.65 %  
 1908 - 11.32 %

Fuente. Construido con datos de Conant, Charles Arthur, Op. Cit. Apéndice .

Los cuadros No. 4 y 5 y la gráfica # 1, muestran claramente el avance simultáneo registrado tanto en el volumen de los negocios como en el capital existente. Llama la atención el agudo reflejo que en ambos grados presenta la crisis económica mundial registrada en los años de 1907 -1908, aquí como el año en que se alcanza el punto más alto de crecimiento bancario según las condiciones de funcionamiento que regían desde 1897, y éste como el inicio de la grave crisis que terminará por desmoronar toda esta esfera económica, ayudada por los fenómenos ocasionados por el movimiento de 1910.

Análisis aparte merece la cuestión de los efectos de las diversas crisis en los datos que tenemos. 1901 es el año en el que coinciden por primera vez ambas líneas representativas debido a que es justo cuando los efectos de la crisis económica mundial declarada en 1900 llegan al país. Para 1904 se tiene el año en que la situación, debido a la inestabilidad de la moneda nacional, es bastante grave, por lo cual un año después se toman las medidas ya reseña-

GRAFICA # 1



"A" . Aumento anual de Cartera  
"B" . Aumento anual de Capital  
( millares de pesos )

Fuente. Construída con datos de  
Conant, Charles Arthur,  
The Banking System of Mexico,  
Government Printing Office,  
Washington, 1910.

das en el sentido de ajustar el patrón monetario bimetálico por uno nuevo con base en oro. La crisis de 1907 marca la caída vertical de estos negocios bancarios debido también en buena parte a que para esos momentos se presentan los primeros signos importantes de los vicios de funcionamiento en los que había caído el sistema bancario, eso lo veremos más adelante.

Pasemos a la cuestión del desenvolvimiento de los medios de pago en el comercio nacional.

El Banco Nacional continuó siendo por mucho el principal banco emisora, ello, como es natural, se debió al factor de que sus billetes eran los únicos que podían tener circulación legal en todo el país y eran, además, los utilizados para cualquier operación en oficinas estatales.

CUADRO # 6

PORCIENTOS DE LOS BILLETES EN CIRCULACION POR BANCOS EMISORES

<u>Año</u>	<u>total</u>	<u>Banco Nal. de México</u>	<u>B. de Londres y Mex.</u>	<u>Bancos estatales *</u>
1895	100	50.77	31.39	17.84
1900	100	36.27	29.17	34.56
1905	100	28.43	20.93	50.64
1907	100	37.38	16.37	46.25
1908	100	40.92	14.75	44.33
1910	100	45.76	15.90	38.34
1911	100	46.32	16.95	36.73

\* En la provincia los bancos más importantes fueron el Minero de Chihuahua que para 1907 llegó a tener el 4.57% de la emisión; el Peninsular Mexicano que en 1908 acaparó el 5.95% de la emisión; y el Oriental de México que alcanzó el .. 4.86% del total para 1910.

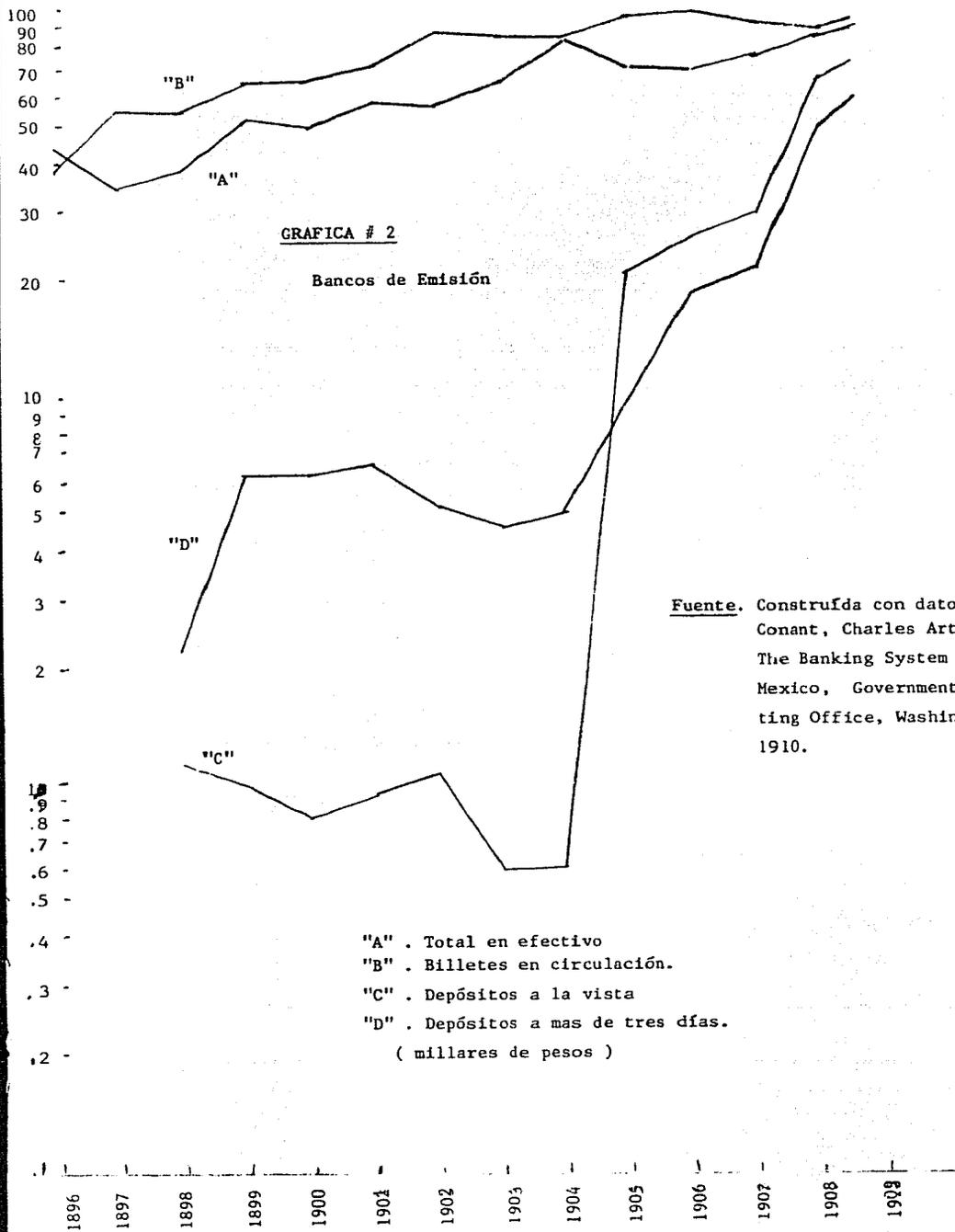
Fuente. Construido con datos de  
Estadísticas Económicas del  
Porfiriato,  
El Colegio de México,  
México, 19 .

En este cuadro es significativo observar, entre otras cosas, las consecuencias que la crisis de 1907-1908 trajo consigo. Los bancos estatales, al ser económicamente más débiles que el Nacional y el de Londres y México, resintieron a mayor nivel las di-

ficultades financieras inherentes a la crisis. Su porcentaje de emisión, que había llegado a ser del 50%, se ve disminuido paulatinamente a partir de 1907. Es indispensable recordar que existían bancos estatales casi en todos los estados del país, valga la redundancia, para así poder comprender mejor el gran poder que significa tener casi la mitad del total de las emisiones en toda la nación.

Uno de los objetivos que la ley de 1897 se planteaba era estimular el uso de documentos bancarios como medio de circulación. Los números nos muestran que ello se logró, observemos el aumento registrado en la circulación de dinero fiduciario en la gráfica número 2. Son claros en ella varios aspectos; nos señala una tendencia ascendente en el uso del billete bancario mostrándonos que su relación con el capital efectivo nunca se alejó más allá de los límites marcados por la ley. Es importante rescatar que los años - en los que el nivel del efectivo bajaba el de la circulación de billetes aumentaba. Para explicarnos este hecho recordemos al billete de banco como una forma que tiene éste para agenciarse una cantidad mayor de capital a fin de poder darle movimiento según sus funciones crediticias, por ello los bancos al ver que existía una escasez de dinero debido al drenaje de efectivo en sus arcas, producto principalmente de la especulación con la moneda de plata, ponían en funcionamiento el sistema compensador, esto es, una mayor emisión de billetes a fin de nivelar nuevamente la capacidad de disponer de capital, el negocio por cualquier lado que se le vea es redondo. Lo anterior claramente está graficado para los años de 1904 a 1908, años críticos para la economía nacional, ahí fue necesaria una mayor emisión de billetes a fin de compensar la pérdida de capital efectivo originada por la inestabilidad del precio de la plata.

Sin embargo, la cuestión más llamativa de la gráfica es ver como ganaron importancia los nuevos medios de pago especialmente a raíz de 1905. A decir de ciertos investigadores (Lobato, Sánchez Cuen) ello muestra el avance en perfeccionamiento y credibilidad



del sistema bancario nacional gracias, en buena parte, a la estabilidad cambiaria lograda para nuestra moneda a partir del cambio de patrón bimetálico a oro. Lo que es claro es que los bancos de emisión vieron como sus recursos, su capital, se amplió considerablemente; de junio de 1896 a junio de 1909 creció 6.45 veces, esto es una tasa de crecimiento del 50% anual en promedio.

#### b]. Bancos Hipotecarios

Para poder desarrollar el análisis de la evolución de los bancos hipotecarios es necesario que hagamos ciertas aclaraciones sobre la forma de su funcionamiento.

Estos bancos no cumplen su objetivo dando en préstamo su capital social, el mecanismo es otro, lo que se ofrece como crédito a la propiedad inmueble son los capitales que puedan proporcionarse por medio de la emisión de sus bonos y, en consecuencia, es de suma importancia el que ellos logren la cotización de dichos valores en las bolsas extranjeras, asegurándose de esta forma un mercado amplio, capaz de absorber todos los bonos que la ampliación de estos préstamos les pusiera en situación de emitir. (SHCP, Legislación Bancaria, t.I, pp.44-46)

Con lo anterior salta a la vista un primer grave problema con que este tipo de instituciones bancarias se enfrentaba, ella era la moneda de plata del país, éste era el metal en el que tenía forzadamente que expresarse el valor de los bonos, esto hacía que sus compradores quedaran sujetos a la variabilidad de la cotización del metal, la cual, como es sabido, se encontraba en una etapa de depreciación. Es obvio que las reformas monetarias tuvieron un efecto grande en estas instituciones, ya que con el patrón oro uno de los bancos hipotecarios más importantes, el Hipotecario de Crédito Territorial logró conseguir la cotización de sus bonos en el mercado de París.

Otro factor que obstaculizó la buena colocación de bonos hipotecarios en el mercado era que con mayor facilidad se podían obtener ganancias mejores a las aseguradas por estos documentos en

cualquier otro tipo de especulación comercial de más rápida realización. Siendo la tasa de interés en este período entre el 7.5% ó el 8.5% los bancos hipotecarios únicamente podían ofrecer intereses del 6% y cuando mucho del 7% a los fondos colocados en bonos, esto naturalmente no era muy atractivo. (Rosenzweig: p. 847)

Sin lugar a dudas los bancos hipotecarios tenían frente a sí un gran reto cuando fueron autorizados, dar el apoyo crediticio necesario para el crecimiento de la producción agrícola nacional. Tratemos de rastrear como fue su evolución.

CUADRO # 7

<u>Fecha</u>	<u>Capital total</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Bonos hipotecarios en circulación</u>
Dic. 1898	\$ 11 989 353	\$ 8 029 864	\$ 4 797 600
Jun. 1899	13 552 476	9 876 533	6 546 400
" 1900	13 329 201	9 862 820	6 381 516
" 1901	18 720 889	14 099 904	9 164 700
" 1902	19 312 916	15 602 378	9 947 000
" 1903	19 700 642	15 732 107	10 101 000
" 1904	20 925 466	16 621 124	11 164 900
" 1905	23 351 833	18 015 793	11 782 400
" 1906	27 453 693	20 702 729	15 047 100
" 1907	32 844 305	24 765 027	17 276 000
" 1908	38 515 089	31 381 097	23 212 600
" 1909	51 934 102	44 276 102	32 836 200

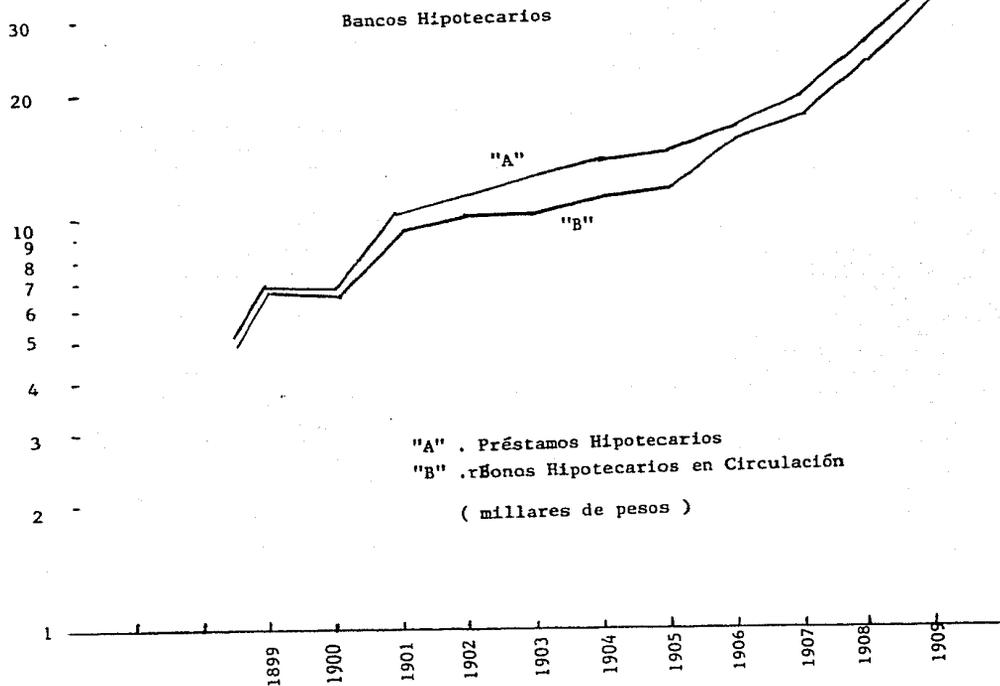
Fuente. Construido con datos de  
Conant Charles Arthur,  
Op. Cit., apéndice .

Los datos del cuadro número 7 correspondiente a estas instituciones nos muestran los progresos de los 10 años posteriores a la legislación de 1897.

El total de préstamos otorgados a fines de 1898 de ..... \$ 8 029 864.- llega a ser en junio de 1909 de \$ 44 276 102.-, aumentó 5.51 veces. Los bonos hipotecarios cuya emisión llegaba sólo a \$ 4 797 600.- a fines de 1898 ha crecido casi 6.84 veces para junio de 1909 llegándose a la cantidad de \$ 32 836 200.-

Es significativo ver en la gráfica correspondiente (Número 3)

**GRAFICA # 3**



Fuente. Construída con datos de  
Conant, Charles Arthur,  
The Banking System of Mexico,  
Government Printing Office,  
Washington, 1910.

el crecimiento de la circulación de los bonos hipotecarios y de los créditos de estas características, aumentan de manera simultánea, e interesante como una cierta tendencia a la separación de ambas iniciada hacia 1901 es corregida en 1906, esto es justo cuando los efectos de la reforma monetaria hacen mas atractiva la compra de los bonos puesto que ellos, al expresarse ahora en oro, no estarían ya mas sujetos a las drásticas fluctuaciones del precio del metal blanco que comunmente los depreciaba. Observemos que el monto de los bonos hipotecarios en circulación prácticamente se triplican en sólo cuatro años, esta es precisamente la muestra de los beneficios en este rubro del cambio del patrón monetario en el país.

Si bien las magnitudes de los capitales manejados por estas instituciones, comparado con el de los bancos de emisión, es bastante inferior, el desarrollo de ellas y sus operaciones indica un avance continuo.

#### c). Bancos Refaccionarios

De las cuatro instituciones de este tipo sin duda el Banco Central Mexicano es la principal de ellas. Este banco, como ya se señaló, jugó un papel de primera línea al ser el único para poder manejar todos los billetes de los diferentes bancos de emisión existentes en el país.

Los bancos refaccionarios -a decir de la ley de 1897- se agenciaban los recursos para sus operaciones de la emisión de bonos de caja; éstos a pesar de ser pagaderos a corto plazo y devengar un interés elevado junto con la mucha publicidad de la que fueron objeto no contaron con la aceptación que hubieran querido por parte del público. Veamos sus variaciones para los meses de junio.

#### CUADRO # 8

<u>Años</u>	<u>bonos en circulación</u>	<u>aumento</u>	<u>disminución</u>	<u>%</u>
1900	428 400	-	-	-
1901	748 200	319 800	-	+74.00

<u>Años</u>	<u>bonos en circulación</u>	<u>aumento</u>	<u>disminución</u>	<u>%</u>
1902	\$ 2 787 300	\$ 2 039 100	\$ --	+272.53
1903	3 797 800	1 010 500	--	+ 36.25
1904	1 932 000	--	1 865 800	- 49.13
1905	2 700 600	768 600	--	+ 39.78
1906	2 596 900	--	103 700	- 3.84
1907	1 590 500	--	1 006 700	- 38.77
1908	624 400	--	966 100	- 60.70
1909	5 621 500	4 997 100	--	+900.30

Fuente: Construido con datos de  
Conant, Charles Arthur,  
Op. Cit., Apéndice .

Las anteriores cifras explican por sí solas la situación que guardaron estos bonos en el mercado, de la circulación de este papel dependía mayoritariamente el porvenir de dichos bancos.

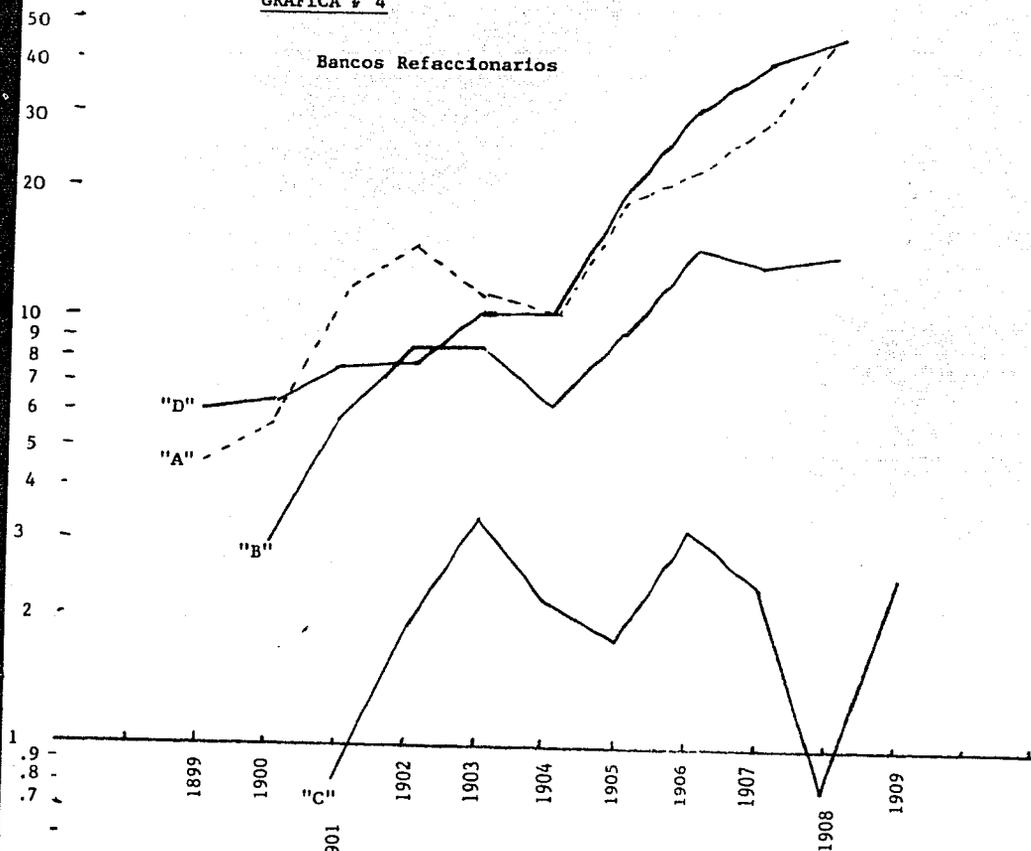
Vale la pena señalar que una de las causas para que estas instituciones no pudieran llegar a cumplir su objetivo como hubieran deseado radica en las propias imprecisiones de la ley de 1897, ya que al no obligarse a los acreedores a demostrar que los préstamos refaccionarios recibidos eran invertidos realmente en sus operaciones agrícolas, se dió pauta para que éstos fueran solicitados a fin de ser utilizados en cualquier otra cosa, e incluso para saldar cuentas de otro tipo de préstamos, por ejemplo hipotecarios.

En la gráfica número 4 claramente se muestran los efectos de la crisis de 1902, la baja más grande en el precio de la plata registrada en el período, y la de 1907 de carácter mundial, esto puede ser demostración de que las emisiones nunca dieron el resultado esperado, viéndose el bajo nivel que tuvieron y las drásticas fluctuaciones de las que fueron objeto; si se compara esto con la circulación de los bonos hipotecarios ello aún es más claro. De lo anterior se explica que el principal campo de operaciones de estos negocios haya sido la captación de depósitos a la vista y a plazos.

Una condición mas que ayudo a crear este sistema fue que los pocos bancos existentes, originalmente concebidos para ayudar al

GRAFICA # 4

Bancos Refaccionarios



"A" . Cartera  
"B" . Depósitos  
"C" . Bonos en Circulación  
"D" . Capital Autorizado  
( millares de pesos )

Fuente. Contruida con datos de  
Conant, Charles Arthur,  
The Banking System of Mexico,  
Government Printing Office,  
Washington, 1910.

sector agrícola, se concentraron en la ciudad de México y en otras urbes importantes donde podían captar los recursos necesarios para operar, pero alejado por completo de los sitios donde sus servicios eran necesitados, dejando todo este mercado a las instituciones de emisión.

Finalmente mostramos la representación comparativa de los capitales sociales de los bancos más importantes, a fin de que veamos la magnitud de la desigualdad entre ellos (véase gráfica #5). Cabe mencionar que no figuran las instituciones cuyo capital social era menor a \$ 5 000 000.-, con ello se dejan de lado 18 bancos de emisión y 3 refaccionarios.

Destacan los dos bancos ya citados respecto a la polémica acerca del monopolio de la emisión, el Nacional de México y el de Londres y México. El Peninsular Mexicano puede explicar su importancia debido a que dentro de su cartera se encontraba gran cantidad del negocio principal de la península de Yucatán y uno de los más importantes del país en aquellos años, la producción y la exportación del henequén. El Central Mexicano debe su alto capital social fundamentalmente a las transacciones con todas las monedas de los bancos de provincia. Las demás instituciones, si bien contaban con un capital social muy elevado en comparación al grueso de los bancos, su papel nunca pasó de ser secundario, dejando el primer plano a los ya citados.

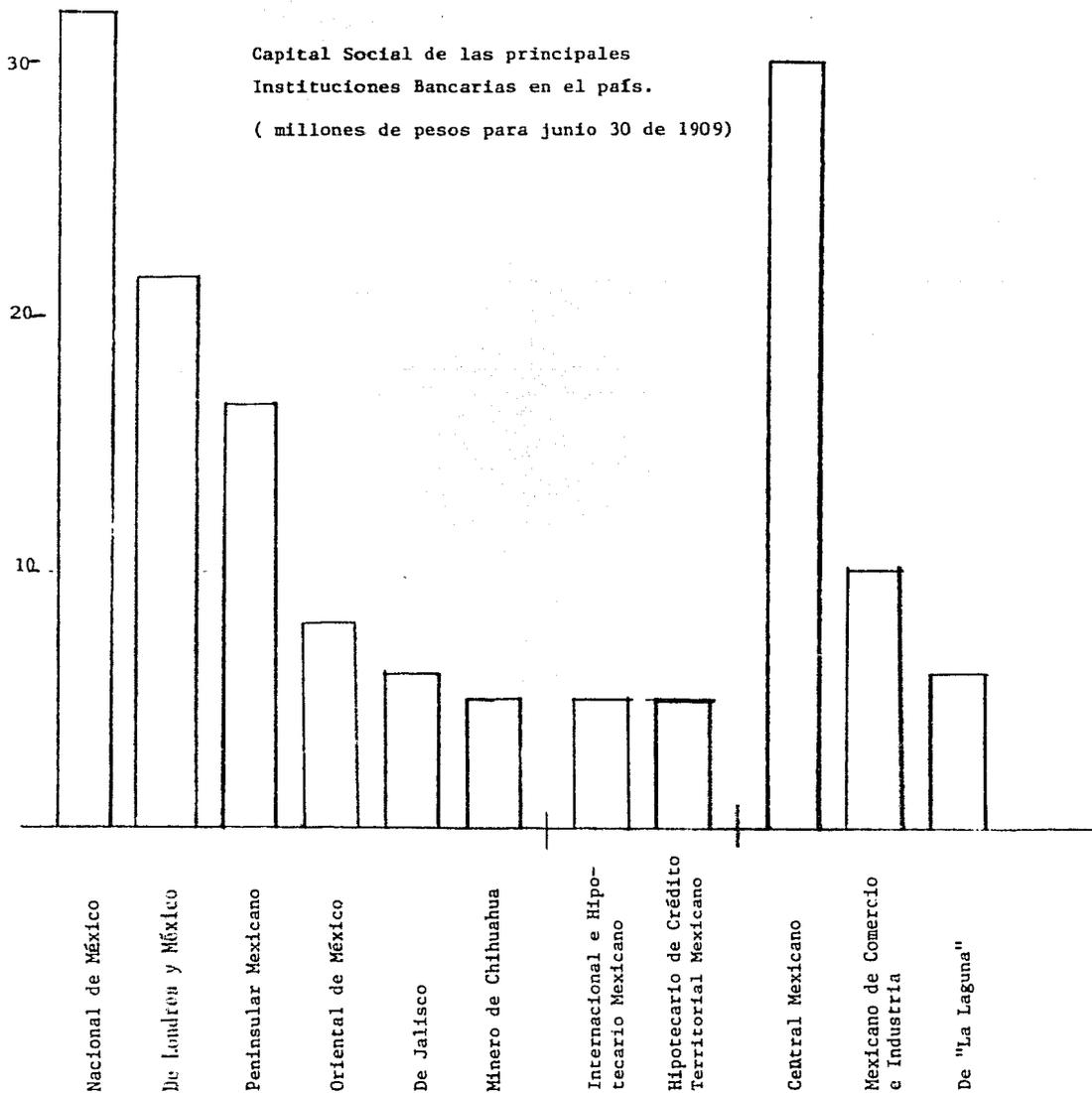
Las instituciones bancarias, si bien aparecieron casi a lo largo de todo el país, se ubicaron principalmente en los centros urbanos más importantes, y aún más, los bancos de capitales más fuertes se dirigieron a las zonas claves del desarrollo económico del país. Así las regiones donde la industria textil, henequenera, minera y comercial se desenvolvía, gozaron con mayor facilidad de las funciones inherentes a ese sistema bancario.

GRAFICA # 5

EMISION

HIPOTECARIOS

REFACCIONARIOS



#### 4.- El crédito bancario de 1897 a 1906

Dediquémonos ahora a revisar el desenvolvimiento del crédito. El cuadro de su división geográfica nos muestra varias cosas de interes. (cuadro # 9)

1° El Distrito Federal monopolizó durante todo el período las concesiones de crédito, el punto más bajo fue en 1903 cuando únicamente recibió el 59.58% del total. Una de las causas principales de esto es que precisamente en la capital se encontraban los dos bancos más importantes del sistema, el Nacional y el de Londres y México.

2° La segunda zona geográfica más favorecida por los créditos es la establecida en el norte promediando el 12.71% anual, ella engloba a los estados que se distinguen por la enorme existencia de latifundios, debido a esto es que el crédito tendió a irse a estas entidades ya que fueron las grandes fincas agrícolas las que acapararon la mayoría del mercado crediticio. Para darse una idea de la magnitud de las posesiones de tierra en unas cuantas manos basta recordar el anecdótico caso de Chihuahua y el General Terrazas.

3° No hay que dejarse engañar por el bajo porcentaje correspondiente a la zona del Pacífico del norte que señala en su año cumbre (1901) el 3.33%. En ella únicamente debieron figurar Sonora y Sinaloa, puesto que las otras entidades aún tenían categoría de territorio federal y en ninguna de ellos aparecieron instituciones bancarias.

4° Sin lugar a dudas la región sur ha sido relegada a segundo plano en el desarrollo económico nacional, basta observar, en el rubro que estamos tratando su porcentaje no llegó al 1% en ningún año.

5° Dentro de la zona del Golfo de México es necesario destacar la participación de los bancos yucatecos, ellos otorgaron créditos muy importantes a los grandes productores de henequén en la península y de ningún modo es falso decir que mas de la mitad de la cifra asignada a esta zona corresponde a solo esta entidad.

CUADRO # 9

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL CREDITO  
(MILES DE PESOS Y PORCIENTOS AL 30 DE JUNIO)

<u>Zonas</u>	<u>1897</u>	<u>1898</u>	<u>1899</u>	<u>1900</u>	<u>1901</u>	<u>1902</u>	<u>1903</u>	<u>1904</u>	<u>1905</u>	<u>1906</u>	<u>1907</u>	<u>1908</u>	<u>1909</u>	<u>1910</u>
<u>NORTE</u>														
Coahuila, Chihuahua, Durango,	8 752	15 303	20 905	26 928	30 650	37 003	45 627	48 349	50 987	59 282	68 686	70 173	94 427	106 921
Nuevo León, San Luis Potosí,	10.39%	13.23%	14.39%	14.16%	15.78%	15.42%	15.11%	13.70%	11.52%	10.99%	10.86%	10.79%	11.76%	12.07%
Tamaulipas, Zacatecas														
<u>GOLFO DE MEXICO</u>														
Campeche, Tabasco, Veracruz,	3 185	8 105	11 183	15 460	17 926	23 762	32 955	35 019	40 723	51 098	49 056	55 352	54 339	56 941
Yucatán.	3.78%	7.01%	7.70%	8.13%	9.20%	9.90%	10.91%	9.92%	9.20%	9.47%	7.60%	8.51%	6.77%	6.43%
<u>PACIFICO NORTE</u>														
Baja California, Sinaloa,		773	1 643	3 541	6 482	7 808	9 222	10 340	10 152	12 253	14 721	14 407	16 850	18 395
Sonora, Tepic.		0.67%	1.13%	1.86%	3.33%	3.25%	3.05%	2.93%	2.29%	2.27%	2.33%	2.21%	2.10%	2.08%
<u>PACIFICO SUR</u>														
Colima, Chiapas,						67	2 017	2 804	3 277	4 488	5 920	4 468	525	581
Guerrero, Oaxaca.						0.03%	0.67%	0.79%	0.74%	0.83%	0.94%	0.76%	0.07%	0.07%
<u>CENTRO</u>														
Aguascalientes, Guanajuato,			2 289	8 136	12 780	20 441	32 273	39 511	45 135	52 282	59 115	58 045	69 696	74 684
Hidalgo, Jalisco, México,			1.58%	4.28%	6.56%	8.52%	10.69%	11.69%	10.20%	9.69%	9.35%	8.92%	8.68%	8.43%
Morelos, Puebla, Tlaxcala,														
Querétaro.														
<u>DISTRITO FEDERAL</u>	72 277	90 507	109 211	136 129	127 107	150 907	179 936	216 835	292 441	360 116	436 013	447 657	567 060	623 325
	85.83%	78.27%	75.20%	71.57%	65.45%	62.88%	59.58%	61.45%	66.06%	66.75%	68.93%	68.81%	70.63%	70.34%
<u>REPUBLICA MEXICANA</u>	84 214	115 639	145 231	190 196	194 903	239 988	302 030	352 858	442 715	539 519	631 511	650 603	802 897	886 165
	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Construido con datos de,  
Estadísticas Económicas del Porfiriato,  
El Colegio de México, 1974.

6° El cuadro nos muestra de manera clarísima el fuerte impacto que tuvo la crisis económica de 1907 al restringir el nivel de producción de las actividades nacional. Los bancos estatales, que habían venido aumentando paulatinamente su participación en la concesión de créditos, ven detenida esta tendencia e inician una en sentido inverso; de esta forma los bancos de la capital recuperan los puntos perdidos durante el auge de las instituciones de provincia.

Los anteriores puntos son los que se refieren a la división geográfica del crédito, pasemos a ver que tipo de éste se maneja más, para ello revisemos las cifras del siguiente cuadro. (#10)

CUADRO # 10

CREDITOS CONCEDIDOS POR EL SISTEMA BANCARIO

( miles de pesos y porcientos)

<u>Años</u>	<u>Crédito total (1)</u>	<u>Crédito a corto plazo (2)</u>	<u>% del total</u>	<u>Crédito a largo plazo (3)</u>	<u>% del total</u>
1897	88 207	83 427	94.58	4 780	5.42
1898	116 328	109 526	94.15	6 802	5.85
1899	148 249	137 945	93.05	10 304	6.95
1900	141 445	127 891	90.42	13 554	9.58
1901	202 822	185 473	91.45	17 349	8.55
1902	252 634	229 010	90.65	23 624	9.35
1903	307 703	277 136	90.07	30 867	9.93
1904	356 533	321 257	90.11	35 376	9.89
1905	432 419	391 860	90.62	40 559	9.38
1906	554 057	506 977	91.50	47 080	8.50
1907	631 834	573 362	90.75	88 472	9.25
1908	586 060	500 334	85.87	85 726	14.63
1909	535 654	422 131	78.81	113 523	21.19
1910	653 017	510 913	78.24	142 104	21.76
1911	720 530	564 923	74.40	155 607	25.60

(1) Aumentó 8.17 veces, esto es a razón de 58.35% anual.

(2) Aumento 6.77 veces, esto es a razón de 46.37% anual.

(3) Aumento 32.55 veces, esto es a razón de 232.53% anual.

Fuente: Construido con datos de  
Estadísticas económicas del Porfiriato,  
El Colegio de México, 1974.

Se deben hacer algunas aclaraciones para no dejarnos engañar por los datos que el anterior cuadro nos presenta.

El total de créditos concedidos por el sistema bancario nacional registró un avance continuo a muy buen nivel (58.35%) anual durante el período, sin embargo aquí también se ven diáfananamente las consecuencias de la crisis de 1907, el nivel alcanzado este año se recuperará hasta 1910. En 1908, como se verá en el siguiente apartado, se hace indispensable un reajuste del funcionamiento de estas instituciones ya que debido a la inmovilización de sus carteras varias de ellas se van al borde de la quiebra, este fenómeno se agudiza gravemente por las consecuencias de la crisis mundial.

Los créditos a corto plazo fueron durante todos estos años los más concedidos, sin embargo su importancia denota una tendencia a la baja, pasan de ser el 94.58% al 74.40%. Este tipo de crédito tampoco significa que su plazo real haya sido a corto tiempo, por lo general únicamente ello se daba en teoría puesto que esos préstamos usualmente eran renovados infinidad de veces convirtiéndose así en créditos a largo plazo. (Lobato López: p.236-237)

Puesto que el sector agrícola era el que prioritariamente recibía los préstamos, los contratos a largo plazo tanto reales como ficticios crecieron en importancia. Su tasa de crecimiento fue la más alta promediando más del 200% anual, el capital manejado en estos contratos creció más de 30 veces sobre el inicial, esto es, de ... \$ 4 780.- en 1897 a \$ 155 607.- en 1911.

Las reformas hechas en 1908 tendieron a dar mayores facilidades para el desenvolvimiento de estos plazos medianos y largos, los frutos de ellas también se registran en el cuadro; en 1907 representaban el 9.25% del total de créditos concedidos, para 4 años después habían llegado a ser el 25.60%.

En esta última parte del escrito nos hemos dedicado a hacer el análisis de ciertos factores significativos en el crecimiento del sistema bancario nacional, y ya se percibe que él cruzó por dificultades enormes durante estos años. Ahora trataremos de especificar cuales fueron estos problemas y que trato se les dió.

## 5.- Problemas del sistema bancario y crediticio de 1897 a 1908.

Hemos visto el crecimiento alcanzado por la circulación de billetes a partir de la legislación de 1897. Sin embargo el tipo de circulación de este papel que se dió no fue el óptimo para garantizar la fluidez de un mercado en constante ensanchamiento.

La existencia de una cantidad considerable de billetes diferentes entre si, trajo consigo el entorpecimiento en la vida económica, a pesar de las condiciones ventajosas para la emisión con las que contaba el Banco Nacional, el desenvolvimiento de las transacciones comerciales se dificultó mucho. Es importante recordar que para el buen funcionamiento y consolidación de un mercado interno nacional, que a su vez es garantía y prueba del desarrollo económico capitalista, es importantísimo la existencia de una moneda única, incluso se llega a considerar este factor como un punto de definición de la nacionalidad. En México esto no se dió debido principalmente a que, a pesar de los intentos estatales por otorgarle tal monopolio de la emisión desde 1864 al Banco Nacional, el sector privado de esta esfera, cuyo bastión era el Banco de Londres y México, nunca lo permitió alegando la libertad de acción del capital.

El objetivo de la legislación de 1897 de crear en cada entidad del país una institución bancaria se cumplió en la mayoría de los casos. Para 1909 el 85% de los bancos era de emisión.

Cada estado tenía su propio banco de emisión, cada estado tenía su propio papel moneda, cada papel moneda sólo valía, sólo podía tener curso en su propio estado. Las dificultades a nivel nacional saltan a la vista. Si a estas dificultades obvias añadimos el hecho ya señalado de que en las oficinas federales sólo se aceptaban los billetes del Banco Nacional de México podemos ver que el Estado seguía intentando otorgarle ese monopolio, seguía luchando por los medios que tenía a su alcance para lograr esa unificación nacional del papel moneda.

Lo anterior era aprovechado por el Nacional para poner en ja-

que a las demás instituciones crediticias debido a ciertos juegos que se presentaban, el más común era el de que en ciertas ocasiones especiales, cuando el Estado tenía escasez de fondos, sus oficinas captaban el papel moneda de la provincia siendo entregado al Nacional, cuando esta institución los aceptaba eran guardados hasta acopiar una fuerte cantidad y en ese momento los presentaba para su cobro en los bancos que los hubiesen emitido, con ello el metálico de éstos disminuía considerablemente comprometiendo su liquidez y por tanto la garantía de las emisiones. Esta situación era más crítica para los bancos de estados fronterizos o con importante movimiento marítimo, ya que ahí el Estado hacía grandes recaudaciones por derechos aduanales e impuestos del Timbre. (Lobato: pp.216-217)

Puesto que las plazas estatales tenían deudas hacia la capital los billetes del Banco Nacional eran buscados con avidez a fin de remitirlos directamente a la ciudad de México y así ahorrarse el recargo que cobraban el correo o los propios bancos por girarlos, dicho recargo fluctuaba entre el .33% o el .25%. Debido a la escasez común de billetes de este banco se cayó fácilmente en enviar a la capital y a los estados billetes de los bancos locales, cuestión provechosa para éstos ya que de esa forma su circulación se extendía. (Rosenzweig: p.826)

Por lo anterior el billete de banco llegó a cotizarse como cualquier otra promesa de pago, y mientras más lejos estuviera del estado donde había sido emitido más abajo de la par se aceptaba, por ejemplo, los del Occidental Mexicano con sede en Mazatlan, se recibían en los bancos yucatecos con un castigo del 2%. Para 1898 se funda el Banco Central Mexicano, única institución autorizada para pagar en efectivo a su valor nominal cualquier billete de banco local que se le presentase, esto hizo que el nivel de crecimiento anual de la circulación aumentase, los bancos estatales se entregaron a una política de emisión indiscriminada a fin de lograr la supremacía sobre los demás. (Ibidem, p.827)

El sistema de canje con el Banco Central Mexicano estaba ba-

sado en contratos privados con los bancos estatales, esta acción de ninguna forma estaba regulada por las propias necesidades del mercado trayendo como consecuencia que también se llegara a poner en dificultades al banco emisor cuando el Central Mexicano decidía exigir el pago de los billetes que había aceptado. Los billetes - de banco se habían convertido en claro objeto de especulación.

Todos esos problemas ocasionaron que en 1904 se lleve a cabo la primera asamblea de banqueros en la historia crediticia del país. Reunidos durante los primeros días de marzo en la ciudad de México los banqueros tratan de establecer lazos de unión que les permitan trabajar con el mayor beneficio para ellos y la mejor garantía para el público. Se destacan los siguientes acuerdos:

- Los distintos bancos canjearán a la par cuantos billetes de otros bancos les presenten los clientes, obligándose los emisores a restituir también a la par el valor de los billetes aceptados por las otras instituciones, evitando así la gran concentración que se verificaba en el Central Mexicano.
- Los bancos locales se apoyarían mutuamente, incluso con préstamos, en caso de que alguno de ellos entrara en situación difícil o de pánico. Lo máximo que se le podría prestar entre todos a una institución era el equivalente al 50% de su capital.
- Los bancos locales cerrarían las sucursales que tuvieran fuera de su entidad. (Ibidem, pp.828-829)

Con lo anterior la emisión de los bancos aumenta aún más alejándose, en la misma proporción, de las necesidades reales de la circulación. Los billetes de diversos bancos se acumularon en las arcas de los otros, por lo tanto era menester que tuvieran inmovilizadas grandes sumas de efectivo a fin de poder afrontar cualquier demanda de canje por numerosa que fuese.

La ley de instituciones de crédito sufrió severas modificaciones en 1908, entre ellas se establecía un sistema de canje periódico que los bancos harían de todos los billetes extraños que tuvieran.

Esta era la situación reinante en cuanto a la emisión de bi-

lletes, veamos ahora los problemas a los que se enfrentó el rubro del crédito.

Hemos visto gráficamente el grave efecto que tuvo en el sistema bancario nacional la crisis general de la economía en 1907. El factor fundamental fue la inmovilidad de los recursos que estos negocios poseían debido de forma principal a los vicios en la concesión de préstamos que se hacían basados en las inexactitudes de la propia ley de 1897.

Un factor fundamental para comprender el significado y golpe que sufrió el sistema crediticio por la crisis de 1907 fue el hecho de que los bancos de emisión, si bien tenían como límite para sus préstamos de 3 a 6 meses, lo único que se realizaba o concluía en ese lapso eran los documentos que se expedían, ya que la deuda real no regresaba a las arcas del banco, puesto que por regla general los créditos otorgados no se pagaban puntualmente sino por el contrario, los contratos eran renovados infinitamente. (Manero: pp.27-28) De esta manera la liquidez de los bancos poco a poco fue disminuyendo creándose toda una pompa de jabón crediticia en la que se reflejarán las graves perturbaciones en la marcha de esta esfera económica.

Los bancos de emisión adoptaron funciones para las cuales no estaban hechos, es anecdótico pero significativo la cuestión de que esas instituciones no podían comportarse estrictamente en el cobro de los empréstitos que habían otorgado, porque a la menor acción en el sentido de exigir su efectivo al término del plazo estipulado se levantaba todo un clamor popular en contra de ese establecimiento con el consiguiente temor por parte de la institución crediticio, bien fundado, de que la clientela prefiriera realizar sus ahorros y servicios bancarios en otra parte.

La mayor parte de los créditos se concedían a un número reducido de latifundistas y grandes hacendados, a plazo largo o medio con garantía de hipoteca; estas operaciones fueron la causa de la inmovilización de la cartera de los bancos. El crédito se guiaba por los privilegios y los exclusivismos, no se buscaba una cliente-

la capaz de pagar sus deudas que jamás se amortizarían pero que permitían a los bancos dar altos rendimientos a sus accionistas, el 30% anual. (SHCP, Legislación Bancaria, t.I.,pp.111-119)

El crédito a largo plazo hecho a los hacendados por los bancos de emisión ya fuera en forma "legal" con garantía hipotecaria cuando la Secretaría de Hacienda lo permitía, o a través de la prórroga indefinida de los contratos a 6 meses si pudieron desarrollar comodamente hasta la crisis de 1907.

Para ese año ya percibían otras irregularidades y deficiencias en el trabajo de las instituciones crediticias. La vigilancia a los bancos de la que se hablaba en la legislación de 1897 no era lo bastante rígida. Es anécdota famosa la cuestión de que el interventor de la Secretaría de Hacienda frente al Banco de Campeche era hermano carnal del principal accionista y promotor de dicho establecimiento. (Cabrera Luis, citado por Rosenzweig: pp.853-854)

Por lo general los empleados que entraban a laborar en estas instituciones desconocían totalmente la forma en que ellas funcionaban, siendo muy criticado pero no por ello no realizado, aceptar para trabajar incluso a nivel ejecutivo, a cualquier persona que tuviera apellido "honorable", o supiera hablar algún otro idioma, o simplemente vistiera bien. (Barrera Lavalle, citado por Lobato: p.213) Ninguna de estas condiciones garantizaba, obviamente, la capacidad para el manejo de las funciones bancarias o la honorabilidad de dichas personas que les impidiera cometer algún tipo de fraude.

Por su parte los clientes receptores de los créditos estaban muy lejos de ver en estos el instrumento necesario para mejorar sus tierras y elevar la producción de su finca.

Tratemos de situarnos en la realidad agraria reinante en el país en esos años. De todos es sabido que las haciendas significaban por lo general para sus dueños, solo títulos de alta posición social. Muchos poseedores de grandes extensiones no vivían siquiera en el país, la propiedad agraria no era vista como fuente de renta fija y provechosa. Sin embargo existían factores de presión

sobre ellos, el alza de los jornales, consecuencia lógica de la demanda de fuerza de trabajo en otras ramas industriales; el ascenso pequeño pero continuo de los impuestos; y, si su poca producción era para la exportación, ésta se hallaba a merced de las fluctuaciones internacionales del precio de esa mercancía.

Los réditos de las acciones eran miserables, finca hipotecada raramente podía liberarse de la obligación. Este tipo de propiedad de la tierra no ofrecía buenas garantías de pago; el banco, atendiendo a la solvencia que a cada propietario le da el valor de sus bienes raíces, otorgaba créditos a corto plazo, que en realidad, gracias a las renovaciones, durarían lo mismo que la solvencia de aquel. (Rosenzweig: pp.849-865)

Puesto que estos créditos no se utilizaban en aumentar la productividad de la finca sino únicamente para sostener el gasto corriente, la circulación del capital se quedaba a medias.

Las reformas monetarias de 1905 no atacaron para nada el problema fundamental que era la inmovilidad de la cartera de los bancos, por lo que se siguieron dando todas las operaciones crediticias que comprometían su liquidez.

El eslabón más débil de la cadena fueron los bancos yucatecos, al desplomarse los precios del henequén la economía de ese estado se desquicia. Tanto el Banco Yucateco como el Mercantil de Yucatán se ven obligados a aceptar garantías hipotecarias por más de 9 millones de pesos para evitar la evaporización absoluta de sus capitales. La Secretaría de Hacienda tuvo que auspiciar la intervención del Banco Nacional y del Central para auxiliar a los peninsulares, los cuales se fusionaron en un nuevo establecimiento denominado Banco Peninsular Mexicano.

Otro ejemplo significativo es el Banco de Campeche que únicamente pudo salvarse convirtiéndose en refaccionario.

Para febrero de 1908 Hacienda hace un llamado a las instituciones crediticias para que pongan en orden sus funciones a fin de que el sistema financiero no siga deteriorándose, no siga manteniendo capitales falaces. El llamado no fue atendido, por lo

que en mayo de ese mismo año se expide una ley reformativa a la de 1897.

Los objetivos fundamentales de la reforma de 1908 se dedicaron a promover una máxima y pronta liquidez y el saneamiento de la cartera bancaria. Los puntos más importantes especificaban la prohibición a los bancos de emisión para:

- Hacer operaciones sin suficiente garantía prendaria.
- Abrir créditos no revocables a voluntad del banco.
- Aceptar en general garantías hipotecarias, sólo permitiéndoseles en caso de aprobarse por la propia Secretaría de Hacienda.
- Aceptar responsabilidades de una sola persona o sociedad por más del 10% del capital efectivamente pagado.

Además se suspendió el otorgamiento de nuevas concesiones para la fundación de bancos emisores, haciéndose esfuerzos por unificar la circulación fiduciaria decretándose oficialmente el canje mutuo de billetes entre los diferentes bancos. Se trató de reducir la multiplicidad de emisores volviendo a otorgar un monopolio de hecho al banco de mayor solvencia y capital al que también se le autorizó el establecimiento de nuevas sucursales para que compitieran con los propios establecimientos estatales.

Debido a que todo el mercado había entrado en una dinámica en la que por decreto no se podía descongelar o poner en movimiento la cartera de los bancos, estas medidas crearon un gran descontento y alarma entre la población.

A los bancos hipotecarios se les señalaba que podrían recibir depósitos en proporción del doble de la suma de su capital pagado y sus reservas, en lugar del quíntuplo que autorizaba la ley de 1897; aunque por otra parte sólo se les exigió tomar la mitad de los depósitos a la vista o a máximo de tres días, en lugar de las 2/3 partes de la legislación anterior.

Por su parte a los bancos refaccionarios se les amplió de 2 a 3 años el plazo para los préstamos que podían hacer, pero ellos no habrían de exceder del 15% del valor de las propiedades refaccionarias, estando obligados a vigilar que los capitales concedi-

dos de verdad se invirtieran en los propósitos que se habían estipulado. (SHCP, Legislación Bancaria, t.I, pp.111-130)

Paralelamente a estas reformas el gobierno otorgó a los cuatro bancos más importantes de la capital (Nacional de México, Londres y México, Central Mexicano y Mexicano de Comercio) la concesión para que de manera mutua establecieran una institución cuyo objetivo sería coptar el mercado de créditos al plazo que la propia circulación mercantil estaba solicitando, esto es, a largo plazo y con rédito moderado para las empresas nacionales de irrigación y a las negociaciones agrícolas y ganaderas y, aunque de manera excepcional, a las que explotaban combustible mineral y a las metalúrgicas. Esta institución recibió el nombre de "Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A.". Empezó a funcionar con un capital inicial de ..... \$ 10 000 000.-, el plazo de los préstamos era no más de 15 años para los asegurados con hipoteca ni tres para los demás, siendo - el rédito máximo de 7% anual. (Lobato López: p.151)

Dentro de las razones que dio el ejecutivo para justificar la creación de esta institución vale la pena señalar la siguiente: garantizar el poderoso auxilio del crédito nacional en favor de los establecimientos especiales destinados a otorgar préstamos a largo plazo a las empresas que lo necesitaban. El haber conferido a los cuatro bancos la obligación de crear la "Caja de Préstamos" era para garantizar que ella se formara con capitales mexicanos. Además se logró colocar en el extranjero bonos de esta Caja por \$ 500 000 000.- en diversas casas bancarias a pesar de los insistentes rumores de guerra que se dejaban sentir en aquellos años. (Sánchez Cuen: pp.160-161)

Por otra parte, las reformas de 1908 también hacían una revisión sobre la desproporción entre el número de bancos de emisión y el de hipotecarios y refaccionarios, poniendo énfasis en la existencia de establecimientos organizados especialmente para hacer préstamos a mediano y largo plazo a la agricultura, industria y comercio, viendo en este defecto la causa por la que aquellos

bancos de emisión tenían que cooptar estas funciones para las cuales no estaban hechos; de ahí que la ley quería reformar ciertas condiciones del funcionamiento de las instituciones refaccionarias e hipotecarias para estimular su formación y dar mayor alcance a los servicios que prestaban.

Las reformas de 1908 realmente fueron drásticas, especialmente en lo que se refiere a los bancos de emisión ya que, entre otras cosas, se les prohibió tener acciones o bonos por más del 10% de su capital y reservas, refrendándose la prohibición para trabajar por su cuenta o en sociedad minas, oficinas metalúrgicas, establecimientos mercantiles, industrias o fincas agrícolas. También se les imposibilitó legalmente para hacer renovaciones o prórrogas a favor de los deudores al vencerse el plazo de los créditos hipotecarios que se les autorizaban, dándoseles un año para que ejercieran sus derechos y procedieran a la realización de la garantía hipotecaria.

Estas reformas se dictaron en contraste con los hábitos y posibilidades del sistema crediticio existente. Las necesidades para el desarrollo económico del país requerían del crédito a plazo medio y largo. Debido a la inexistencia de establecimientos especializados en esta clase de operaciones el público se había acostumbrado a tratar con instituciones que legalmente sólo podían manejar el corto plazo pero que en la realidad no lo hacían así, y eso era lo más natural, el pan de cada día.

Las medidas de 1908 parecieron tan radicales que se dió un famoso debate a su alrededor en el que participaron varios críticos, algunos defendiendo los créditos otorgados a los agricultores y la no peligrosidad de la inmovilización de las carteras bancarias; otros refutando lo anterior y defendiendo los objetivos planteados por las reformas. En el transcurso de la polémico incluso se llegó a discutir la posibilidad de que la economía tuviera carácter científico. (Rosenzweig: p.860)

Todo lo anterior preparó las condiciones para que se diera una alarma generalizada, un pánico sui generis se presentó, no

fue del público hacia los bancos, sino de éstos a aquél; se elevaron los tipos de descuento, casi se suspendieron las concesiones de crédito y se precipitó el cobro de concesiones a su favor. Además, como no había suficientes bancos hipotecarios y refaccionarios que se hiciesen cargo de los préstamos de los bancos de emisión éstos no pudieron cobrar, la orden del gobierno no se cumplió, pero al no ser derogada también el público quedó con desconfianza sabiendo que cualquier préstamo que se le otorgara estaría en la cuerda floja debido a la posibilidad de que con una orden del gobierno se le retirara. Todos los que tenían este tipo de adeudo trataron de saldarlo cuanto antes y hacia esto se dirigió toda la actividad económica, por lo que las mejoras, ampliaciones, etc., que deberían ser cubiertas por esos préstamos quedaron paralizadas; el desempleo aumentó la circulación mercantil disminuyó, el capital amenazado por los bancos sintió temor por sus empresas y el descontento se hizo general. (Lobato López: pp.239-241)

Los bancos hipotecarios y los refaccionarios no cumplieron con los objetivos que en el papel se les señalaban. Fue insignificante el monto de préstamos concedidos a pequeños agricultores y comerciantes, el grueso de ellos se dirigió al sector más rico de los propietarios.

Una de las razones principales que impidió el progreso de los bancos hipotecarios fue la falta de mercado para los bonos que emitían. Primero, no existía la costumbre de adquirir valores de amortización a largo plazo por dos razones: una, la ausencia de un mercado bursátil que diera movimiento a dichos bonos; otra, dichas empresas bancarias no inspiraban la suficiente confianza a los ahorradores los que preferían los depósitos a plazos más o menos cortos en los bancos de emisión. Estas instituciones al no poder colocar sus bonos al interior del país optaron por tratar de hacerlo en Europa, algunos lo lograron pero debido al conflicto de 1910 el deseo no pudo ir más allá.

Después de tres años de funcionamiento de la "Caja de Prés-

tamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A." se abre un debate acerca de las posibles modificaciones que se le pudieran hacer. En él, haciendo un balance de sus funciones después de su creación como medio para pasar por la tormenta de 1907, se ve que sus resultados, si bien han sido positivos, no lo han sido en la magnitud que debieran. El centro del planteamiento se ubicaba al afirmar que era necesaria su conversión en un banco estatal o institución nacional con finalidades de interés público, dejando de lado el objetivo de obtener altos dividendos. Como no era "razonable" imponer a los bancos que la formaban estas ideas, lo que en primer lugar tuvo que hacer el gobierno fue adquirir aproximadamente el 90% de las acciones en poder de esos bancos, dejándoles el 10% para que pudieran mantenerse en la dirección y así vigilar el adecuado manejo de la institución. (Sánchez Cuen: pp. 158-159)

Una de las novedades en la legislación de la Caja de Préstamos es que fue autorizada para colocar sus fondos a corto o largo plazo, es decir, podían prestar a los agricultores con la garantía de los demás bancos, con ello estas instituciones podrían ejercer operaciones de crédito agrícola sin necesidad de inmovilizar su cartera o tener que aumentar el metálico de sus reservas.

Los recursos de la Caja se incrementaron hasta \$ 20 000 000.- Siendo aprobadas estas reformas se pusieron en vigencia para octubre de 1912.

Dentro de las impugnaciones más fuertes que se hicieron al funcionamiento de la Caja destaca la que señalaba que por ley el 40% de los préstamos concedidos por ella deberían ser utilizados en las mejoras de la finca. Se argumentaba que era tal la situación de crisis del país que nadie quería hacer eso, y mucho menos en la rama de la agricultura puesto que en ella ni siquiera el 6% de los réditos que se cobraban por el préstamo podrían ser cubiertos. (Ibidem, pp. 159-160)

También no deja de haber acusaciones en el sentido de que

la Caja fue un fracaso absoluto y sólo sirvió para favorecer a los amigos de altos personajes del gobierno de aquella época. En realidad no hubo tiempo para comprobar el efecto que las reformas hechas al funcionamiento de la Caja pudieran haber tenido, menos de un año después el desmoronamiento del sistema crediticio fue tal que nada se podía distinguir.

Varios historiadores que tratan el tema y que ya hemos mencionado con anterioridad coinciden en señalar al año de 1908 como el inicio de la crisis decisiva del sistema bancario. A partir de ahí la inflación originada por la emisión indiscriminada agudiza aún más la crisis económica que el país vivía desde un año antes, hubo altos precios, bajos salarios, gran especulación mercantil y financiera, la miseria social se extendió. Si bien los bancos tardaron cinco años, hasta 1913, en llegar al colapso definitivo, ya para 1908 la bancarrota era inevitable. Las condiciones en las que laboraban se encontraban sin cambio sustancial cuando el 20 de noviembre de 1910 se inicia la lucha contra el gobierno porfirista dirigida por Francisco I. Madero. En el transcurso de la guerra los bancos dejarían sentir su influencia política apoyando a ciertos sectores militares. Una vez iniciada la confrontación cualquier posibilidad de arreglo de su situación había sido dejada de lado, el país entraba a decidir su destino, revisemos ahora que pasó con esta esfera financiera durante esos años.

## CAPITULO II. El Sistema Bancario y Crediticio en México de 1913 a 1924.

### 1.- El sistema bancario y las emisionees de papel moneda.

A causa de los trastornos ocasionados por el movimiento armado de 1910 la suma de capitales invertidos en México descendió paulatinamente, por consiguiente el nivel de las actividades productivas entró en un período de estancamiento. Lo anterior aunado a las leyes más estrictas dictadas en 1908, respecto al funcionamiento de los bancos, originó una desconfianza cada vez mayor del público que se reflejó en la disminución de los depósitos bancarios, por ejemplo tomemos el caso del banco más importante del país, el Nacional, cuyo monto en este rubro pasó de \$ 44 737 588 .- en 1910 a \$ 19 466 649 .- para principios de 1914, o sea se redujo en más de la mitad. (Manero: p.41)

La situación de los bancos era caótica, desesperada. Carteras inmovilizadas, depósitos en descenso, efectivo en caja muy reducido, etc. Ellos se sostenían fundamentalmente de su facultad de emitir billetes, como muestra de ello es que en el plazo de 1909 a 1914 la circulación fiduciaria aumentó de \$ 92 221 000.- a \$ 221 976 538.-. (véase tabla "A" anexa a la gráfica # 2, y cuadro # 12) Esta práctica de aumentar la emisión según sean las dificultades por las que pasan ya era bien conocida por los banqueros de acuerdo a lo visto en el primer capítulo.

Las instituciones crediticias, como consecuencia de esta grave situación, suspendieron el reparto de dividendos entre sus accionistas justificándose al decir que eran medidas de precaución, la verdad era otra, esa suspensión era originada por las fuertes pérdidas que sufrían. Para muestra basta un botón, veamos dos. Para fines de 1913 el Banco Nacional de México registraba a sus reservas una pérdida de 12 400 000 pesos, por lo que las utilidades obtenidas se encaminaron a fortalecer esa reserva; el Banco de Londres

y México, para julio de 1914 tomó la decisión de traspasar los más de \$ 5 000 000.- de su fondo de previsión para aplicarlos a subsanar las pérdidas registradas. (Manero: p.41) No olvidemos que estas dos instituciones eran las más fuertes e importantes del sistema crediticio nacional.

La situación financiera del Estado durante el corto período en el que Madero fungió como Presidente tampoco eran para alegrarse. En este lapso además de consumir todas las existencias en metálico que se encontraban en la Tesorería Federal, fue necesario contratar nuevos empréstitos en el exterior a fin de tratar de guardar un cierto equilibrio presupuestal. Sin embargo la mayor parte del efectivo así conseguido debió ser utilizado para fines no productivos económicamente sino de carácter militar por causa de las constantes presiones a las que el gobierno estaba sometido. Esta situación, en suma precaria, era la reinante cuando Victoriano Huerta ocupa la presidencia del país mediante un golpe de estado

La desconfianza presente trajo consigo fenómenos muy importantes. El crédito bancario se paralizó en su totalidad surgiendo inevitablemente la especulación y la usura. La fuga de oro y plata en monedas o barras no se detenía a pesar de todos los decretos en este sentido. En agosto de 1913 en un intento desesperado por frenar esta salida de metálico el gobierno decide prohibir cualquier exportación aurífera; esto, lejos de producir el resultado esperado, dió nuevo ímpetu al contrabando y originó una violenta contracción en la circulación interna de estos metales. Tres meses después, el 7 de noviembre, a consecuencia de lo anterior el gobierno de Huerta declaró "moneda legal", y por tanto de admisión obligatoria, a los billetes emitidos por el Nacional de México. , por el de Londres y México y por los bancos estatales que legítimamente emitieran para la circulación, señalando que todos estos billetes no deberían, más bien no podían, hacerse efectivos por metálico. (SHCP, Legislación Monetaria, t.I, pp.195-196) Esta es la primera vez en la historia de la emisión nacional de billetes en que tales características de curso obligatorio y forzoso eran tomadas.

Durante este período quedaron aun monedas de plata de 50 centavos en circulación puesto que su contenido en metal era 18% menor a su valor nominal, sin embargo debido a la rápida depreciación y desconfianza por el billete bancario, estas monedas también empezaron a emigrar pese a la continua acuñación que de ellas se hacía, por ejemplo, de \$ 680 000.- en 1910 llega a \$ 7 980 000.- en 1914. (Manero: p.44) Para sustituir este cuño se permitió a los bancos emitir billetes por 1 y 2 pesos, además se concedió a ciertas empresas industriales capacidad de emitir notas o billetes de pequeñas denominaciones que tendrían circulación en un ámbito restringido. La pompa de jabón emisora había empezado a crecer, nadie sabía cuando se detendría o reventaría.

El Banco Central Mexicano, fundamental en la circulación de billetes a nivel nacional estaba prácticamente en la bancarrota llegando a disminuir su capital a una tercera parte, ocasionando que el canje de billetes de los bancos estatales empezara a ser rehusado. El pánico cundió y el Banco Central se vió presionado por los tenedores de dichos billetes que querían cambiarlos por papel del de Londres y México o por el del Nacional de México. El banco señaló que cambiaría únicamente el 25% de los billetes presentados y poco después aclaró que no pagaría el papel moneda de aquellos bancos que no hubieran hecho la provisión de fondos necesaria. El miedo e incertidumbre se generalizó, en diciembre de 1913 el Banco de Londres y México es asaltado prácticamente por poseedores de sus billetes que exigen el pago de ese papel, este banco acepta pagar solo \$ 200.- por cheque presentado, sin embargo el gobierno federal rápidamente acude en su ayuda, no agenciándole metálico para que pudiera pagar puesto que el mismo tenía sus arcas vacías, sino declarando días festivos para los bancos hasta el 15 de enero del siguiente año, con el objetivo de que las instituciones pudieran evitar esos pagos, además se le permitió disminuir de 50% a 33% el fondo de garantía para emitir, cuestión de la que ya gozaba el Nacional gracias a su concesión especial con la Secretaría de Hacienda. (SHCP, Legislación Bancaria, t.I, pp.141- 144, 147-148)

Para el 26 de enero de 1914 los bancos de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Mercantil de Monterrey, Minero de Chihuahua, Occidental de México, Peninsular Mexicano, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas tenían la misma facultad de reducción de su garantía necesaria para la emisión de billetes. (Manero: pp.43-45)

El mercado de billetes captaba perfectamente el fenómeno de que ciertos bancos se encontraban en una situación menos débil que otros, por lo tanto la especulación con los diferentes tipos de papel moneda se expandió rápidamente.

¿Porqué tantas facilidades del gobierno a ciertas instituciones? La respuesta es más fácil de lo que aparenta. Los bancos, representantes de los intereses más contrarios a la revolución, habían colaborado directamente en el apoyo al golpe de estado de Huerta. Se cuenta incluso la entrega personal de fondos por parte de Hugo Scherer, alto ejecutivo del Banco Nacional de México, al General Manuel Mondragón, uno de los principales jefes golpistas. Los banqueros estaban seguros y convencidos de que mientras Huerta estuviese en el poder ellos tendrían capacidad de obtener concesiones aún más ventajosas para operar y sacar provecho de la aguda crisis existente.

Dentro de las medidas que Huerta instauró para que la banca lo ayudara a financiarse esta la toma por parte de ella de ..... \$ 5 000 000.- del saldo no cubierto de los empréstitos públicos que había logrado en París. Sólo algunas instituciones bancarias ofrecieron oposición a la medida pero al final no tuvieron éxito, la mayor parte de los bancos la aceptaron recomendando la autorización a disminuir los efectivos en metálico para poder hacerse cargo de esa cuenta. (Ibidem, p.46) Los negocios, acuerdos y apoyos mutuos entre el sector bancario y el gobierno de Victoriano Huerta son suficientemente claros. Las cuotas en dólares de dicho empréstito que se asignaron a los bancos se encuentran expresadas en el siguiente cuadro.

CUADRO # 11

Reparto por Bancos del Empréstito de París (dólares)

Banco Nacional de México	4 500 000.-
" Londres y México	3 000 000.-
" París y Países Bajos	3 000 000.-
" Comercio e Industria	750 000.-
" Germánico	500 000.-
" Mercantil de Veracruz	300 000.-
" Peninsular	250 000.-
" Jalisco	150 000.-
" Tamaulipas	140 000.-
" San Luis Potosí	55 000.-
" Tabasco	50 000.-
" Aguascaliente	25 000.-
Otros Bancos	20 000.-
Total	18 200 000.-

Fuente. Manero, Antonio,  
Op. Cit., p.46

En esos momentos la situación de la emisión de billetes era en verdad grave, sin embargo los factores más críticos apenas empezaban a aparecer. Hasta ahora hemos visto que el fondo de garantía era muy precario imaginémoslo lo que fue cuando Huerta con fecha del 20 de enero de 1914 expide un decreto señalando la autorización a los bancos para que computen como reservas legales en metálico los vales, pagarés y/o bonos que los generales de su ejército expidieran cuando "se vieran obligados" y necesitados a tomar el efectivo real de las cajas de los bancos. El peso en billete se quedó prácticamente en el aire, su depreciación fue brusca, en enero de 1913 había estado a 49.50 centavos de dólar, en agosto de 1914 había llegado a 24.62 cts. de esa moneda. (Ibidem, p.48)

Las necesidades financieras del régimen iban en aumento, los caminos para obtener créditos estaban prácticamente cerrados, por lo tanto se siguió en el procedimiento de "obligar" a los bancos de tomar bonos de los empréstitos estatales autorizándoles a emitir billetes en igual cantidad solo a aquellos bancos que aceptaban, con ello estos bonos se convirtieron de hecho en billetes de curso obligatorio. Una nueva emisión de \$ 41 000 000.- salió a la circulación, el Banco de Londres y México asumió \$ 11 700 000.-, el Nacional de México \$ 4 500 000.-, el Peninsular \$ 3 900 000.-, el Mi-

nero de Chihuahua \$ 3 500 000.-, el Oriental de Puebla \$ 3 000 000.-, la cantidad restante se dividía proporcionalmente entre los demás bancos según sus capitales. (Manero: 48-49)

La situación de crisis era evidente a pesar de la política para tratar de ocultarla. En resumen, con el pretexto de impedir la salida de numerario se les da curso forzoso a los billetes de banco, sin embargo, si en verdad solo esta hubiera sido la causa, la disminución de la garantía metálica y la suspensión de pagos que de hecho se dio con la declaración de ciertos días festivos, quedarían sobrando. Como hemos visto en el primer capítulo, las carteras de los bancos en su mayoría estaban inmovilizadas, los préstamos según ellos forzosos al gobierno de Huerta nada más acentuaron su insolvencia. La puntilla al sistema bancario y crediticio originado a raíz de la ley de 1897 había sido dada. Baste señalar una vez más que las violaciones a dicha legislación fueron más evidentes en estos años.

Veamos ahora la situación que presentaban las cuentas del sistema bancario para abril de 1914, fecha en que se publica el último balance durante el gobierno de Huerta.

CUADRO # 12

<u>PASIVO TOTAL</u>	Billetes en circulación	Cheques, depósitos, créditos en cuenta corriente	Otros depósitos y créditos diversos.
\$ 442 572 445.-	\$ 221 976 539.-	\$ 69 658 099.-	\$ 150 937 809.-
<u>ACTIVO TOTAL</u>	Existencias en metálico	Barras de oro y plata	Títulos y obligaciones a la vista
\$ 458 539 500.-	\$ 80 743 434.-	\$ 9 919 339.-	\$ 82 735 868.-
	Descuentos	Préstamos con diferentes garantías	Créditos en cuenta corriente
	\$ 15 505 566.-	\$ 121 734 312.-	\$ 142 901 163.-

Fuente. Construido con datos de Lobato López, Op. Cit., pp.260-261.

Según los datos ahí asentados si bien el activo supera al pa-

sivo por más de 15 millones, la circulación fiduciaria no reúne los requisitos previstos en la ley aun tomando ya la reducción a 33% de garantía solamente. Billetes en circulación y depósitos a la vista dan \$ 291 634 637.- (el 33% de esta cifra es \$ 96 239 430.-), y la suma de las existencias metálicas y los bonos de oro y plata da \$ 90 662 773.-, por lo tanto la diferencia entre esta cifra y el límite legal es de \$ 5 576 657.-. Sin embargo recordemos que solo dos meses antes de la publicación de este balance se autorizó a contabilizar los vales del ejército de Huerta entre los depósitos en efectivo de metálico y, por lo tanto, no se puede saber exactamente cual era la suma efectiva real existente en las bodegas, por lo que puede inducirse que esos 5.5 millones de déficit en realidad eran bastantes más.

Dentro del renglón de títulos y obligaciones a la vista se anotaban las propias acciones de estos bancos, y las acciones de tipo industrial que tuviesen cuyo valor real era muy inferior al nominal debido a la crisis económica por la que pasaba el país.

Finalmente señalemos lo falaz de la cifra contenida en el renglón de préstamos. Estos, hemos visto, en su mayoría eran difícilmente recuperables siendo ello la causa principal de la inmovilidad de todas las carteras de los bancos.

Como conclusión resalta nítidamente que el activo de los bancos, pese a las optimistas cifras dadas en el informe, estaba muy lejos de poseer la liquidez necesaria para respaldar al pasivo.

Hasta aquí hemos tratado el problema de la emisión de billetes solo por parte del gobierno de Victoriano Huerta, sin embargo los demás ejércitos contendientes también usaban estos medios para agenciarse fondos.

Con una visita a bazares de la ciudad podemos darnos cuenta de las numerosas emisiones diferentes producidas en esos años, y aún podemos encontrar lugares, sobre todo el norte del país, en los que la aparición de grandes cofres con billetes son encontrados con cierta regularidad. Se llega a decir incluso que ningún país en ninguna época ha tenido tal variedad de monedas en billetes y en metá-

lico como México en el período 1913-1917. Si la cuantía de las emisiones era para asombrar a cualquiera, la variedad de ellas no tiene comparación, calculándose que se lanzaron a la circulación aproximadamente 200 tipos diferentes. (Torres Gaytán: p.124)

Desafortunadamente de todas estas emisiones denominadas "de la Revolución" sólo de las correspondientes a Carranza son de las que se tiene un registro bastante cercano a la realidad, las demás son imposibles de rastrear y calcular exactamente. El cuadro #13 nos presenta el desglose de las emisiones carrancistas.

CUADRO # 13

EMISIONES DE PAPEL MONEDA CARRANCISTAS

Fecha				
26 abril 1913	Piedras Negras, Coah.	\$ 5 000 000.-		Emisión de Monclova
28 dic. 1913	Hermosillo, Son.	\$ 15 000 000.-		-Emisiones del Ejército
febrero 1914	Culiacán, Sin.	\$ 10 000 000.-		-Constitucionalista
4 mayo 1914	Nogales, Son.	\$ 200 000.-		
10 abril 1914	Ciudad Juárez, Chih.	\$ 200 000.-		
24 junio 1914	Saltillo, Coah.	\$ 2 000 000.-		
31 julio 1914	Monterrey, N.L.	\$ 1 000 000.-		
19 nov. 1914	México, D.F.	\$130 000 000.-		Emisión del Gobierno Pro- visional
18 junio 1915	Veracruz, Ver.	\$ 70 000 000.-		-Papel de
28 julio 1915	Veracruz, Ver.	\$ 42 625 000.-		-Veracruz
El 3 de abril de 1916 se autoriza la emisión de \$ 500 000 000.- de "Papel Infalsificable" para unificar todas las emisiones anteriores, de ellos se imprimen \$ 450 000 000.- en papel, y \$ 90 000 000.- en moneda fraccional.				

Fuente: Construido con datos de  
Manero Antonio, Op. Cit., y  
Torres Gaytán, Op. Cit.

A escaso un mes de la proclamación del "Plan de Guadalupe" con el cual el gobernador de Coahuila se levantó en armas contra el gobierno de Huerta, se autoriza una emisión por \$ 5 000 000 .- (26 abril 1913) a fin de que el movimiento tuviera el financiamiento necesario para desarrollarse. Es necesario decir que todas estas emisiones que aquí iniciaban serían cargadas al saldo de la deuda interior para que, según Carranza, el país no estuviera a merced

de los mercados extranjeros si se hubiera optado por el endeudamiento exterior.

Esta primera emisión resultó insuficiente, por lo que en diciembre de ese mismo año y febrero de 1914 se amplía hasta llegar a ... \$ 30 000 000 .- Al fin de la guerra contra Huerta se planteó el problema de unificar toda esta moneda, por lo que se decide ampliar la deuda hasta \$ 130 000 000 .- a fin de emitir una cantidad única de billetes que sustituyeran en su totalidad a las anteriores emisiones. De esta autorización \$ 42 625 000 .- se emiten en la ciudad de México.

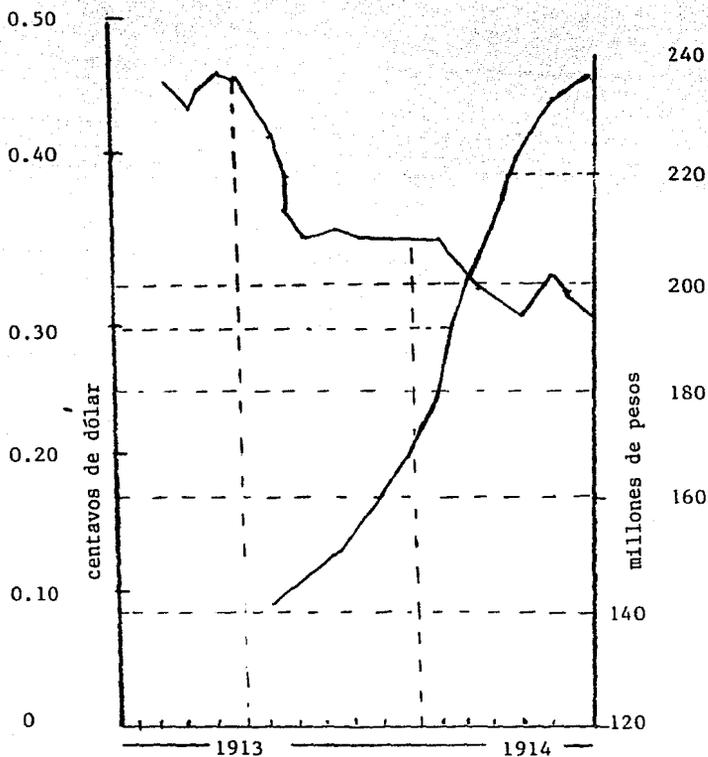
Cuando Carranza entra en conflicto con la Convención de Aguascalientes traslada su gobierno a Veracruz desde donde continua lanzando a la circulación gran cantidad de nuevas emisiones que llegan a la cifra de casi \$ 600 000 000 .-

Si antes de la Convención de Aguascalientes los problemas económicos de Carranza eran graves, después de ésta se agudizarán aun más al hacer su aparición distintas cantidades de billetes emitidos por Villa y Zapata, sin mencionar las constantes falsificaciones que de todas estas emisiones aparecían. Se calcula que el total de todas estas series de billetes no carrancistas ni de los bancos que seguían funcionando constituyeron una cantidad cercana a ..... \$ 1 500 000 000 .-. (Torres Gaytán: p. 123) Para comprender lo mounstroso de esta cifra baste recordar que, según nuestra tabla respectiva, ( tabla "A" anexa a gráfica #2 ) para junio de 1909 había sólo \$ 92 221 877 .- de billetes en circulación.

Las consecuencias de esta situación pueden ser fácilmente imaginables. Cualquier cuño metálico que apareciera en la circulación era rápidamente atesorado; la especulación con los billetes era el pan de cada día, la Bolsa en la que sus cotizaciones aumentaban o disminuían era el campo de batalla. Principalmente en el Bajío región central de la guerra, la gente tenía diversas cantidades de las diferentes emisiones con el propósito de utilizar la apropiada según el ejército que ocupara la plaza, mientras las otras eran escondidas junto con las mujeres en cualquier lugar apropiado, pozos,

GRAFICA # 6

Monto y depreciación de billetes emitidos



Fuente: Torres Gaytán, Ricardo,  
Cien años de devaluaciones del  
peso mexicano,  
siglo XXI, México, 1980. p.118.

huecos ocultos en las casas, etc. Los propios bancos desarrollaron esta práctica, se concoe el caso del de Londres y México que con contratos ficticios guardó enormes cantidades de papel villista y zapatista en sus propias cajas de seguridad.

El billete villista fue perdiendo valor según la propia División del Norte iba siendo derrotada, para fines de 1915 su papel se cotizó a \$ 2 000.- por dólar. La depreciación del papel no se concretó sólo al de Villa, fue general. Se le aceptaba obligadamente y en cuanto se podía se deshacían de él, los mismos comerciantes preferían no vender sus mercancía a aceptar billetes.

El siguiente cuadro nos muestra la depreciación paulatina frente al dólar del billete emitido por Carranza:

CUADRO # 14

<u>Meses</u>	<u>1913</u>	<u>1914</u>	<u>1915</u>	<u>1916</u>
enero		74	28	9
febrero		69	26	8
marzo		63	22	5
abril	par	58	18	7
mayo	par	66	17	20
junio	par	65	17	12
julio	90	62	10	10
agosto	79	53	13	7
septiembre	73	40	13	5
octubre	72	40	14	3
noviembre	71	39	14	1.5
diciembre	71	37	12	

Fuente. SHCP, Legislación Monetaria, t.I., p.638.

Para 1916, una vez descabezado el movimiento zapatista y con Villa huyendo por el norte del país, el gobierno de Carranza trata de restaurar la normalidad en la circulación y dar al peso estabilidad. Para ello en abril de ese año, como nos muestra nuestro cuadro (número 13), se autoriza la emisión de \$ 500 000 000.- en billete "infalsificable". La impresión de este papel fue hecha en la casa de moneda estadounidense American Bank & Note Co. de donde salieron \$ 450 000 000.-. En México se imprimió moneda de pequeño valor

(\$1, \$2, 20cts., 10cts., 5 cts.) por \$ 90 000 000.-, del total de \$ 540 000 000.- sólo llegó a ponerse en circulación \$ 400 000 000.-\*

Junto con este papel moneda se creó la llamada Comisión Monetaria con el objeto de que sirviera de conducto real al gobierno en la implementación de la política de emisión, y se encargara del manejo del fondo de garantía de oro consistente en \$ 50 000 000.- oro. (Ibidem, pp.132-133)

A decir del decreto del 28 de abril se autorizaba el canje de sólo 20 diferentes emisiones por el infalsificable, además se especificaba que se garantizaría el valor de cada peso del nuevo papel a 20 cts. oro, causa por la que aparece esta cantidad en el cuadro # 14 respecto a la depreciación del billete carrancista. SHCP, Legislación Monetaria, t.I, pp.453-457)

El canje empezó a realizarse pagando el gobierno con este papel nuevo el sueldo de sus empleados, y recibéndolo en las oficinas federales de Hacienda y en las postales los billetes que tendrían que ser retirados de la circulación.

A pesar de que el valor oro del peso "infalsificable" estaba muy alejado de la par, era tal la desconfianza del mercado que grandes cantidades de los nuevos billetes se presentaron para su conversión en metal, el fondo de garantía de \$ 50 000 000.- pronto se agotó y por tanto no se hizo esperar la desaparición de la convertibilidad del infalsificable. Su depreciación aumentó agudamente según se muestra en el cuadro.

Dos medidas finalizaron con la vida de este intento. A partir de octubre la estrategia económica se enfocó a volver a la circulación metálica, pero ello, solo se distinguió claramente cuando con fecha del 9 de diciembre se señala que a partir de enero de 1917 los sueldos de los trabajadores se pagarían en oro nacional o su equivalente en metal, y poco después, se marca que los impuestos federales también tendrían que ser saldados en oro.

Para marzo de 1917 el infalsificable fue desmonetizado, su de-

---

\* Para un tratamiento más detallado de este problema véase: Manero, Op. Cit., pp.77-94.

preciación era tal que en enero 20 se había cotizado a 0.002 de dólar o a 3 500 por un Hidalgo, esto es, 35 pesos en ese billete por centavo de oro. ("El Economista" en, Torres Gaytán: p.133) Para retirar todo este papel en marzo de 1917 se decreta que se pagará como impuesto un peso en papel "infalsificable" por cada peso oro de impuesto que la importación y exportación de petróleo y diversos minerales originase:

"Un aspecto único de la política del papel moneda en México, fue el ingenioso expediente del gobierno para retirar el depreciado papel infalsificable a su valor nominal sin costo para él y sin legal repudio. Al cesar de circular de mano en mano, el papel moneda infalsificable dejó de ser moneda y se convirtió prácticamente en una especie de deuda pública, una deuda que el gobierno mexicano nunca repudió formalmente. Como no se hizo ninguna previsión para la redención de ese dinero en oro, a pesar de las anteriores promesas de garantizarlo con una fuerte reserva de oro, se determinó su retiro gradual por medio del pago de impuestos. México, como país soberano, tiene el derecho de decretar impuestos sin limitación y en el ejercicio de este derecho puede decidir en qué forma los impuestos deben ser pagados en oro, plata, papel del gobierno, billetes bancarios, o cualquier otra forma de mercancía. En el ejercicio de este derecho, el gobierno decretó ciertos impuestos adicionales pagables exclusivamente en papel infalsificable y el dinero que así ingresaba, era incinerado."  
(Kemmerer, citado por Manero: p.101)

Con el retiro del papel infalsificable de la circulación terminó la etapa del papel moneda sin garantía metálica real, ahora los esfuerzos en política monetaria se enfilaron a reestablecer la circulación de metálico a fin de que el mercado, contando con la garantía que éste ofrece, volviera a tener vida.

En tiempo de guerra, al estar paralizado el aparato productivo, los ejércitos no tuvieron otra forma para financiar sus campañas que la emisión de papel avalados únicamente por ellos en particular, papel sin otra garantía que la de sus armas, pero a pesar de ello, como es natural, la actividad económico-comercial desapareció.

Cuando surge una fuerza política capaz de consolidarse en el poder se le presenta como problema fundamental a resolver esa paralización económica, los intentos de solucionar esto fueron muchos y con diversas concepciones de política, de ellos nos encargaremos a continuación.

## 2.- El período de incautación y desincautación de los bancos.

Aunado al control de las distintas emisiones de moneda era indispensable para el establecimiento de la estabilidad financiera necesaria para la reconstrucción de la vida económica del país, la reestructuración total del sistema bancario cuya situación era ruinosa, cuestión que se había agudizado a raíz de las autorizaciones recibidas del gobierno de Victoriano Huerta para emitir indiscriminadamente.

En función a lo anterior el gobierno carrancista decretó con fecha del 29 de septiembre de 1915 la obligatoriedad para los bancos emisores de ceñirse a las condiciones que la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 había previsto, o a los convenios especiales con la Secretaría de Hacienda que se hubieran hecho. El plazo era de 45 días para que ajustaran su circulación fiduciaria a los términos legales, esto es, el 50% del monto total de los billetes en circulación como garantía en oro o plata. A todos los bancos que no cumplieran este requisito en el plazo señalado su concesión sería automáticamente cancelada. Para el cumplimiento de dicho decreto se creó la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito, presidida por el entonces Secretario de Hacienda Rafael Nieto. (SHCP, Legislación Bancaria, t.I, pp.155-159)

A decir de Antonio Manero, integrante de esta Comisión, la mayoría de los bancos estuvieron prestos a colaborar proporcionando sin ningún problema los documentos necesarios para la aclaración de su situación. Los resultados de dichas auditorías están condensados en el cuadro # 15 que está en la siguiente página.

CUADRO # 15

Bancos declarados en caducidad

<u>Bancos</u>	<u>Billetes y depósitos</u>	<u>Existencias en efectivo</u>	<u>%</u>
Peninsular Mexicano	\$ 5 558 774.-	\$ 1 365 930.-	24.57
de Hidalgo	\$ 1 648 589.-	\$ 553 436.-	33.57
de Guerrero	\$ 673 025.-	\$ 141 700.-	21.05
de Querétaro	\$ 2 101 388.-	\$ 515 116.-	24.51
de San Luis Potosí	\$ 2 909 635.-	\$ 978 310.-	33.62
de Coahuila	\$ 4 596 871.-	\$ 806 448.-	17.54
Oriental Mexicano	\$27 992 799.-	\$ 6 238 189.-	22.28
de Jalisco	\$ 3 749 940.-	\$ 970 248.-	25.87
de Tamaulipas	\$ 4 548 313.-	\$ 1 139 655.-	25.06
Mercantil de Monterrey	\$ 2 024 379.-	\$ 19 970.-	0.99
de Aguascalientes	Estos bancos no pudieron demostrar		
de Guanajuato	o se rehusaron a facilitar los do-		
de Morelos	cumentos necesarios para aclarar su		
de Durango	situación por lo que fueron declara-		
Minero de Chihuahua	dos en caducidad.		

Bancos cuyas concesiones continuaron vigentes

<u>Bancos</u>	<u>Billetes y depósitos</u>	<u>Existencias en efectivo</u>	<u>%</u>
<u>Instituciones regidas por la Ley General de 1897</u>			
de Zacatecas	\$ 1 538 924.-	\$ 772 679.-	50.21
del Edo. de México	\$ 3 129 569.-	\$ 1 574 710.-	50.32
Occidental de México	\$ 2 230 257.-	\$ 1 176 929.-	52.77
de Tabasco	\$ 1 109 396.-	\$ 564 663.-	50.90
Mercantil de Veracruz	\$ 4 603 400.-	\$ 2 595 969.-	56.39
de Sonora	\$ 2 318 952.-	\$ 1 228 637.-	52.98
<u>Institución con concesión especial</u>			
Nacional de México	\$74 493 465.-	\$34 030 706.-	45.68
de Londres y México	\$43 553 099.-	\$22 141 685.-	50.84
de Nuevo León	\$ 2 226 820.-	\$ 875 068.-	39.30

Fuente: Construido con datos de Manero, Antonio, Op. Cit.

El criterio seguido por la Comisión para decidir cuales eran los fondos que podían ser computados eran claros, utilizar nada más los términos de la ley de 1897; en caso de que dicho fondo no los cumpliera, en lo que respecta a completar la garantía necesaria de los billetes, la caducidad de la institución era declarada, no

importando para nada si el propio banco tenia poca o mucha responsabilidad en la falta de metálico, ya que varias instituciones alegaron haber sido obligadas por los diferentes ejércitos a ceder sus existencias efectivas. El ejemplo más claro de esto fue el Banco de Coahuila el cual habia declarado tener en efectivo ..... \$ 1 090 533.-; sin embargo se tuvieron que descontar giros y vales que Huerta habia autorizado para computar por la suma de \$ 283 985.-, quedando su efectivo real en la suma asentada en nuestro cuadro.

Otro aspecto interesante fue el del Banco Oriental de México. Este también habia computado inicialmente como efectivo una cantidad muy superior a la finalmente aceptada, pero una vez demostrada su liquidez real fue puesto en caducidad. Altos jefes militares y políticos trataron de impedir que ello se llevara a cabo, pero a pesar de estas fuertes presiones se cumplió su eliminación.

El Banco de Jalisco hizo una remuneración oficial detallada de las diversas veces en que prácticamente fue asaltado por las tropas del ejército de Huerta obligando arma en mano a sus gerentes a entregar diversas cantidades en metálico. De todas formas su caducidad fue declarada según consta en el cuadro.

Sin más palabras, el caso del Banco Mercantil de Monterrey era patético.

Por lo que respecta a las instituciones que fueron ajustadas a la ley, es admirable como la mayor parte de ellas apenas logró cumplir los requisitos legales de liquidez. Los márgenes con los que se cumplió fueron estrechísimos. Sin embargo, aquí lo que se tiene que destacar es la fuerte discusión ocasionada respecto a la legalidad o ilegalidad de los bancos cuyas concesiones se basaban en acuerdos especiales con la Secretaría de Hacienda y no por la ley de 1897. Si revisamos nuevamente el cuadro # 2 encontraremos cuales eran las condiciones que regían a esos tres bancos. Ellos, según los datos analizados por la Comisión, cumplían perfectamente sus garantías en metálico conforme a sus acuerdos especiales que, obviamente, estaban muy alejadas del 50% general que la ley pedía. A partir del dictamen de la Comisión se levantaron fuer-

tes protestas y presiones por las demás instituciones bancarias y ciertos grupos políticos, pidiendo que esas concesiones fueran declaradas inconstitucionales y por tanto dictada su caducidad.

El propio Carranza dió orden de que se hiciera el decreto en ese sentido y sólo se le pasase para firmarlo, agregando que se aclarara que estos bancos tendrían que hacer el pago de sus billetes y demás obligaciones en metálico. La Secretaría de Hacienda - se apresuró a entrevistarse con Carranza para explicarle la inconveniencia de las medidas que el había dictado, el telegrama informativo de los resultados decía:

"El señor Carranza acordó dejar en suspenso el decreto que privaría de su concesión a los bancos Nacional, Londres y Nuevo León, Punto, Respecto pago en metálico de los billetes bancarios autoriza a usted para intervenir las existencias metálicas teniéndolas en disponibilidad para cuando se apruebe el plan general que deberá resolver cuestión bancaria." (Manero: p.124)

El plan al que se refería el cable no era otra cosa que el proyecto del banco único de emisión.

Un último comentario acerca del cuadro. Otra prueba más de la importancia fundamental dentro del sistema bancario de los bancos Nacional, y Londres y México, es que el promedio en metal de las instituciones ajustadas a la ley apenas llega a 38.40% esto es casi igual al exhibido por ese segundo grupo.

Para estas fechas Hacienda ya contaba con un proyecto completamente definido para implementar la creación del banco único de emisión, en él se consideraba la necesidad de conseguir un fondo metálico de \$ 100 000 000.- como garantía para el banco, éste sería constituido por 75 millones provenientes del metálico existente en los otros bancos y 25 millones aportados por el gobierno. Con este fondo se garantizaría una emisión del orden de 400 millones de pesos, suficientes para sustituir a todos los diferentes billetes circulantes reconocidos oficialmente, según su valor en el mercado. Los de banco se liberarían a 25 cts. plata por peso

y los "Revolucionarios" a 10 cts. plata por peso. (Manero: pp.126-128)

Este programa no se pudo desarrollar por la grave inestabilidad política existente, circunscribiéndose únicamente al intento fracasado que constituyó la emisión de papel infalsificable, cuyo desarrollo ya ha sido reseñado. (supra, pp.57-59)

Para regularizar las instituciones bancarias y evitar su posible estorbo en caso de una nueva organización crediticia se procedió a la incautación de esta esfera económica, esto es más claramente, el gobierno tomó posesión de ellas desconociendo su carácter de negocios particulares. El decreto en tal sentido se publicó el 15 de septiembre de 1916, el artículo número 1 es bastante claro para explicar su importancia:

"Se abrogan las leyes que autorizan concesiones a los bancos de emisión y las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito de 19 de marzo de 1897 modificada por el decreto de 19 de junio de 1908, por virtud de los cuales las referidas instituciones tienen monopolios de emisión de billetes, están facultados para seguir procedimientos extraordinarios (sic) en el ejercicio de acciones judiciales y se les exige de pagar impuestos." (SHCP, Legislación Bancaria, t.I, p.172)

Además se daban 60 días para que los bancos aumentaban sus reservas en metal por el monto total de billetes en circulación, aclarando que a partir de ese día los bancos únicamente podrían hacer operaciones cuyo objetivo fuera la conservación de los intereses de la institución, especialmente las cantidades en metálico, todo esto bajo la vigilancia estricta de Hacienda a través de Consejos de Incautación.

Dos meses después, terminado el plazo fijado por el decreto, ningún banco había logrado cumplir los requisitos, por lo que su liquidación se implementó. Sin embargo la situación no permitía que ella fuera de carácter judicial únicamente su liquidación administrativa, la Comisión Monetaria fue utilizada como instrumen-

to liquidador. La existencia legal de los bancos porfiristas parecía haber llegado a su fin.

Esa decisión de incautar los bancos sólo se refería a los de emisión según se puede apreciar, sin embargo la situación de las instituciones hipotecarias se agravó aun más, cuestión de la que fue responsable en buena medida la ley del 13 de abril de 1918 que estableció el moratorio general de toda clase de obligaciones incluidas las suyas, no así la de los bancos de emisión y refaccionarios que se regían por leyes especiales. (SECP, Legislación Monetaria, t. I: pp. 635-654)

Con lo anterior los bancos hipotecarios solo podían cobrar el 25% de los adeudos a su favor y también solamente estarían obligados a pagar el 25% de sus obligaciones, dentro de las cuales se consideraban los intereses y amortizaciones de los bonos hipotecarios. Si recordamos el funcionamiento del sistema de instituciones hipotecarias en el cual debe existir una relación rigurosa, precisa, exacta, entre las operaciones del activo o recuperación de fondos, y las obligaciones del pasivo o sea el pago de los bonos emitidos, salta a la vista la imposibilidad para que estos bancos pudieran funcionar adecuadamente.

Aunada a la ya por sí grave situación encontramos también que, durante el período de las emisiones indiscriminadas, los bancos hipotecarios fueron obligados a recibir el papel moneda como pago de sus créditos y una vez desaparecidos los billetes de la circulación mercantil no era posible que ellos pagaran sus bonos utilizando ese papel. La situación de estos bancos continuó sin ningún cambio importante hasta 1924.

Quedan aún otras instituciones por ver, ellas son las refaccionarias. También no fue sino hasta 1924 cuando se volvió a legislar específicamente sobre su situación. Al igual que en los emisores e hipotecarios el papel moneda dejó su marca caótica en estos bancos, pero preferimos esperar a que nuestra exposición lleve a ese año para exponer con mayor detalle las medidas tomadas al respecto.

Para octubre de 1919 se derogó la facultad de la Comisión se derogó la facultad de la Comisión Monetaria para actuar como organismo liquidador, asumiendo directamente tal responsabilidad la Secretaría de Hacienda. (Manero: p.123)

El período de incautación duró hasta 1921, en los años intermedios se procedió con la liquidación de los bancos, sin embargo esta fue tan lenta que todavía no terminaba cuando se inauguró el Banco de México en 1925.

Los bancos que continuaron funcionando bajo la vigilancia de los Consejos de Incautación tuvieron actividades muy restringidas, las operaciones activas se suspendieron. Obviamente el crédito bancario se paralizó, la usura y la especulación aparecieron, junto al atesoramiento particular y la huida de capitales al exterior. La moneda era tan inestable que en algunas regiones del país hizo su aparición nuevamente el trueque. A pesar de esta situación caótica el gobierno de Carranza decreta que se le presten \$ 20 000 000.- de las arcas bancarias para subsanar la fuerte demanda de recursos de su tambaleante gobierno.

Se cedió una cosa por otra. Con el fin de lograr la limpieza y el orden absoluto en el funcionamiento del sistema bancario y crediticio nacional, la posibilidad de desarrollo de la economía basándose en esta esfera financiera se posponía. Un destacado economista mexicano opinaba años más tarde sobre una situación similar en la que la política económica contemplaba la creación de la mayor liquidez posible en los bancos:

"... (la ) política de extrema liquidez (...) estimula el atesoramiento, llevando al máximo las posiciones líquidas de las instituciones bancarias y de los tenedores de dinero, haciendo que el dinero disponible no se mueva en correlación con las fuentes creadoras de dinero, ya sean de origen externo o interno. Mientras la reserva bancaria y los recursos totales del sistema bancario muestren fuertes aumentos (...) el crédito y los préstamos del sistema bancario tienden a estancarse, sobre todo el dinero que se canaliza a inversiones.

(...) Resulta, por tanto, errónea, una política monetaria

que tiende a la extrema liquidez del sistema bancario, en un país en las que las necesidades de fondo son ilimitadas. A la postre una política de esta naturaleza tendrá que afectar necesariamente los incentivos para invertir y la inversión misma que debiera ser la preocupación principal del gobierno en lo que se refiere al desarrollo económico." (Padilla Aragón: pp.31,32)

Habría que ajustar la anterior cita al momento que estamos tratando, señalando que el autor se está refiriendo a cierta tendencia iniciada en los años 50's. En nuestro período no era tendencia solamente, ese fenómeno estaba determinado por la propia legislación en la cual se aclaraba que los bancos solamente podrían dedicarse a operaciones que fueran en interés de lograr su absoluta liquidez. Sin embargo es válido hacer una llamada de atención para no caer en la crítica histórica inútil; la coyuntura específica que se vivía en esos años a nivel económico y político reclamaba que el gobierno pusiera orden en la vida de las instituciones bancarias las cuales ya habían demostrado sus intereses políticos concretos al haber apoyado al gobierno de Victoriano Huerta. La estabilidad política del grupo en el poder estaba aún lejos de alcanzarse, y si alguien veía en los banqueros a un grupo con intereses reaccionarios muy contrarios a los llamados objetivos revolucionarios ese era precisamente Carranza. Sus sospechas no eran para nada erróneas.

Esa era la situación cuando en 1920 el "Plan de Agua Prieta" da inicio al fin de la etapa carrancista al frente de las riendas del país. El grupo Sonora, con Obregón a la cabeza, intentó todo tipo de alianzas con el fin de poder derrocar a Carranza, entre ellas una de vital importancia eran los intereses bancarios:

"Obregón, mediante sus representantes en Europa, hizo llegar a los gobiernos de este continente un documento de vital importancia, el cual contiene las concesiones que estaban los sonorenses dispuestos a otorgar cuando estuvieran en el poder. Fechado a principios de 1920, y clasificado como "secreto", este documento que obra en poder del Ministerio de Finanzas de Francia, es más que

nada un conjunto de medidas que tiende a lograr el apoyo de los países imperialistas.

El programa económico que propone Obregón a las potencias para la reconstrucción de México, pone especial énfasis en las demandas que desde años atrás venían haciendo los inversionistas extranjeros frente al gobierno de Carranza. Entre otros puntos destaca la devolución de los ferrocarriles a las compañías extranjeras y el pago de indemnizaciones por daños de guerra; el reconocimiento de la deuda pública externa, incluyendo la deuda de Victoriano Huerta; la devolución de los bancos incluyendo obviamente las 'deudas' de la revolución, es decir el dinero tomado durante el intento de la nacionalización y las deudas de Huerta con ellos." \* (Rosas, Meisés: La cuestión bancaria..., oct.9, p.5)

Gracias a esto Obregón recibe el apoyo que necesitaba. Un año después, ya bajo su presidencia, se expide el decreto del 31 de enero de 1921 que reglamentaba la devolución y liquidación de los bancos que habían sido incautados cinco años antes. (SHCP, Legislación Bancaria, t. I, pp. 185-194) Así todos los bancos que en teoría su suerte ya había sido decidida desde tiempo atrás, se vieron sujetos a una nueva inspección con nuevas reglas, a fin de ver cuales de ellos tenían la capacidad necesaria para iniciar de nuevo sus operaciones.

Al finalizar la primera guerra mundial se había formado el llamado "Comité Internacional de Banqueros" que agrupando los intereses ingleses, franceses y estadounidenses exigieron al gobierno carrancista la devolución de los bancos y su dinero, sin embargo estas negociaciones nunca se vieron correspondidas, ahora las cosas habían cambiado drásticamente.

Las sucursales de crédito extranjero habían seguido funcionando durante el período de incautación de los bancos aunque con limitaciones, sin embargo puede decirse que el poco crédito concedido en esos años correspondió a estas casas, las cuales lo otorgaron para las actividades cuyos productos eran cada vez más solicitados a causa de la guerra, ellos eran la minería y el petróleo.

---

\* Subaravado nuestro

Además el interés de estos créditos seguía elevándose según fuera la situación económico-política nacional. (López Rosado: p.403)

El 1° de septiembre de 1921 Obregón declaraba en su Informe de Gobierno:

"Considerando que la restauración económica del país está condicionada por el funcionamiento de un buen sistema de bancos, supuesto el papel decisivo que el crédito desempeña como propulsor de todas las formas de actividad, el Ejecutivo resolvió abordar el problema consiguiente a la organización de nuestro régimen bancario, sobre bases que corrijan sus graves defectos anteriores y lo coloquen dentro de las disposiciones relacionadas a la Constitución de 1917." (SHCP, La Hacienda Pública ..., p.420)

La ley que se había dictado el 31 de enero de ese año aclaraba que los bancos recobraban su personalidad jurídica y serían devueltos a sus legítimos representantes, después los dividía en tres categorías según su relación entre activo y pasivo, estos grupos eran los siguientes:

- a) activo superior al pasivo por lo menos en un 10%;
- b) activo superior al pasivo por no más de 10%;
- c) activo inferior al pasivo

Las instituciones incluidas en el primer grupo podrían continuar funcionando aunque ya no como bancos emisores puesto que la Constitución nacional de febrero de 1917 daba instrucciones precisas al respecto. Las que quedaran en el segundo solo podrían realizar operaciones cuyo objetivo inmediato fuera cobrar su activo y pagar su pasivo. Las del tercer grupo debían ser liquidadas total e inmediatamente.

Para hacer la liquidación del activo y el pasivo que tenían que realizar los bancos del segundo grupo se señalaba la división del activo en dos partes: 1<sup>a</sup> obligaciones adquiridas a favor de los bancos antes de 15 de abril de 1913 (fecha en que se inicia el llamado período del papel moneda); y 2<sup>a</sup> las obligaciones adquiridas después de esa fecha. Las primeras serían pagaderas en su

totalidad a diferentes plazos que la propia ley estipulaba; y las segundas, según la tabla de equivalencias contenidas en las leyes de pago (véase cuadro# 14).

Por lo que respecta al pasivo se daban 8 años a los bancos - para que pagaran el total de sus billetes en circulación. El renglón de depósitos también se pagaría en distintos plazos según sus montos, menores a \$ 2 000.- en 2 años, mayores a esa cifra en 6 años. (SHCP. Legislación Bancaria, t.I, pp.185-194)

En general esos son los principales enunciados de la ley que terminó con el período de incautación de los bancos emisores.

Una vez hecha la división los bancos quedaron clasificados en la siguiente forma:

Grupo "A"

- 1.- Banco de Durango
- 2.- " del Estado de México
- 3.- " de Hidalgo
- 4.- " de Jalisco
- 5.- " de Londres y México
- 6.- " Mercantil de Monterrey
- 7.- " de Nuevo León
- 8.- " Nacional de México
- 9.- " de Morelos
- 10.- " Occidental de México
- 11.- " Peninsular Mexicano
- 12.- " de Sonora
- 13.- " de Tabasco
- 14.- " de Tamaulipas
- 15.- " de Zacatecas
- 16.- " Mercantil de Veracruz

Grupo "B"

- 17.- Banco de Aguascalientes
- 18.- " de Coahuila
- 19.- " de Guanajuato

- 20.- Banco de Guerrero
- 21.- " Minero de Chihuahua
- 22.- " de San Luis Potosí
- 23.- " de Querétaro
- 24.- " Oriental de México

- Ningún banco quedó clasificado en el grupo "C". (Manero: p.135)

Los bancos pudieron sobrevivir y la deuda nacional manejada por el Nacional de México, que había sido prácticamente desconocida al decretarse la incautación de esas instituciones, volvía a ser tomada por el Estado, por lo que los países acreedores se reclamaban de gusto.

El sistema bancario nacional quedó formado por las instituciones de los dos grupos anteriores y los siguientes bancos:

- Banco Internacional e Hipotecario (refaccionario)
- Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano (refaccionario)
- Banco Francés de México, S.A.
- Mexico City Bank Co.
- Descuento Español
- Banco Mexicano de Comercio e Industria
- Compañía Bancaria París-México
- Banco Germánico de la América del Sur
- Anglo South American Bank
- Canadian Bank of Commerce
- American Foreign Banking Co.
- Bank of Montreal
- Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico
- Banco Español Refaccionario

(Lopez Rosado: p.407)

La situación de los bancos era de verdad anormal en relación al período anterior a la revolución de 1910. Ahora ninguno de ellos se podría dedicar al negocio de la emisión, sus principales operaciones eran:

- préstamos con garantía prendaria a 1.25% ó 1.50% mensual;
- algunos préstamos refaccionarios sobre cosechas.

El siguiente cuadro nos muestra en general el movimiento de estas instituciones de crédito de 1921 a 1925.

CUADRO # 16

(Miles de pesos)

<u>Años</u>	<u>Existencia en caja</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Capital social</u>	<u>Depósitos</u>
1921	5 967	59 241	140 025	45 952
1922	29 395	79 095	165 325	47 635
1923	6 390	54 079	139 342	39 959
1924	10 047	48 105	122 542	28 910
1925	15 480	16 573	240 542	52 007

Fuente. López Rosado, Diego.,  
Historia y pensamiento económico  
de México, t.IV, UNAM, México,  
1971. p.409.

Es claro que en ningún renglón hay una continuidad uniforme según parece debido a la anómala situación existente y es necesario notar que el total del pasivo es casi tres veces superior al activo. Los bancos, de forma muy lenta, iban liquidando su pasivo pues con la misma velocidad realizaban su activo.

De ese activo la deuda del gobierno es reconocida de antemano por Obregón, formaba una buena parte. En 1923 la deuda gubernamental hacia los bancos era del orden de \$ 52 998 545.-, debiéndoles \$33 438 075.- (el 44.22%) sólo a los bancos de, Londres y México, Peninsular Mexicano, de Tamaulipas, del Estado de México, Jalisco, Coahuila, Guerrero y Aguascalientes, los cuales ya habían llegado a un acuerdo respecto a sus montos particulares. El resto de la deuda \$ 29 560 469.- (55.78%) se tenía con los bancos, Nacional de México, Oriental de México, Mercantil de Veracruz, de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Hidalgo, Querétaro, Tabasco y Minero de Chihuahua, sin embargo ninguno de ellos para 1923 había llegado a un acuerdo específico sobre sus saldos, estos se concretarían hasta después de 1925. (Lobato López: pp.277-278)

El Estado mexicano, a causa de la mala situación hacendaria y del pago de ciertas cantidades de la deuda externa por el convenio "De la Huerta - Lamont" (16 de julio de 1922), estaba imposibilitado para liquidar su deuda bancaria, por lo que los propios bancos recibieron moratoria para el pago de sus obligaciones con su clientela y su regularización, con la consiguiente vuelta de confianza del público, no podía conseguirse plenamente.

Para terminar con este cuadro es necesario recordar que aunado a lo anterior, en ese mismo año se inicia la rebelión de De la Huerta, que origina un gasto militar extraordinario por parte del gobierno. La liquidación de su deuda bancaria y el establecimiento del fondo de garantía para la instauración del banco único de emisión habrían de ser postpuestos frente a la necesidad de establecer nuevamente el orden en el país, leáse sofocar la rebelión del exsecretario de Hacienda obregonista.

Era indispensable establecer de nuevo cuales serían las nuevas reglas del juego tomando en consideración las nuevas perspectivas que se alzaban para el desarrollo económico nacional y los postulados planteados en la Constitución de 1917 respecto al monopolio por parte del Estado para la emisión de billetes de papel moneda.

Antes de pasar a ver específicamente la construcción y puesta en marcha del Banco de México es preciso saldar de una vez cual fue la situación de los bancos refaccionarios cuestión que habíamos dejado pendiente.

Fue hasta mayo de 1924 cuando se dictó una legislación específica aclarando el estado de estas instituciones las cuales también habían padecido los estragos de la circulación infinita de billetes. Al igual que con los de emisión y los hipotecarios, se dividían en dos períodos las obligaciones contraídas en su favor, antes del 15 de abril de 1913 y después de esa fecha hasta el 30 de noviembre de 1916, ajustándose el sistema de pagos al establecido para las demás instituciones. (SHCP. Legislación Bancaria, t.I, pp.207-215)

### CAPITULO III. El Banco de México y el Sistema Bancario Nacional hasta 1932

#### 1.- Propuestas de creación del Banco Unico de Emisión de 1917 a 1925.

Hemos visto desde el inicio de este escrito las diversas formas en que se daba la discusión acerca de la creación del banco único de emisión. Revisamos la gran polémica levantada hacia 1884 respecto al tema. Ahora exponemos las propuestas presentadas para la fundación de dicha institución a partir de 1917, año con el cual se inició el camino para la reorganización del sistema crediticio y de emisión en función del artículo 28 de la Constitución Nacional. Antonio Manero, al ser presidente de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y partícipe directo de la elaboración y presentación del proyecto inicial de lo que sería el funcionamiento del Banco de México, nos presenta en sus textos la mejor relatoría de estos hechos.

Con respecto al artículo mencionado de la Constitución es interesante la discusión generada a partir de la sugerencia hecha a la Convención Constituyente por el secretario de Hacienda para que en él se especificara que dentro de los monopolios concedidos a la Federación se encontrara el de la emisión fiduciaria y no nada más el de la acuñación de moneda, entre otros. En el transcurso del debate, el entonces Subsecretario de Hacienda Rafael Nieto, precisó que lo que se pretendía era un banco único de emisión cosa muy diferente a un banco de Estado:

"La cuestión de que si conviene a un país que se establezca un banco privado, un banco exclusivo de Estado o un banco público controlado por el gobierno, puede estar a discusión. Lo que si no está a discusión en ninguna parte, porque ya un principio conquistado hace muchos años por la ciencia económica, es que haya un banco único de emisión. En todos los países más avanzados ha venido ganando

do cada día más terreno el principio de que sea un sólo banco el que emita billetes." (Manero: p.142)

Al final se aprobó dicha proposición por 120 votos contra 52 y, además, días después se facultó al Congreso para legislar acerca de las Instituciones de Crédito.

Las bases estaban dadas, ahora habría que hecharlas a andar. Lo primero que había que hacer era conseguir los fondos necesarios para fundar el banco único de emisión.

Se hicieron muchos proyectos para agenciarse fondos, desde el clásico endeudamiento interior o exterior, hasta sugerencias de que en vista de que muchos tipos de trabajadores ya se habían sacrificado bastante era hora de que los "ciudadanos Diputados" cedieran parte de su sueldo para la formación de este fondo. Otra fue la idea de que se realizara una auditoría a todo aquel que se hubiera enriquecido durante el conflicto armado a fin de que se decomisaran todas las propiedades mal habidas y utilizar el producto de sus ventas para el proyecto.

Obviamente ninguna de estas ideas prosperó hasta convertirse en ley, sin embargo mucha gente cooperó con lo que pudo, llegándose a recolectar cerca de \$ 1 000 000 000.-, cifra claramente insuficiente para el fin perseguido. (Manero: p.144)

Con fecha del 8 de diciembre de 1917 Carranza envía un proyecto de ley orgánica para el banco único de emisión, ahí, entre otras cosas, decía que el banco se llamaría "Banco de la República Mexicana" y sería únicamente de emisión y descuento teniendo un capital de \$ 200 000 000.-. Estaría facultado para emitir hasta un máximo del doble de sus existencias en metal, el plazo para sus descuentos sería de 90 días como máximo. Realizaría las operaciones propias de un banco de emisión además de que sería el agente del gobierno para sus operaciones financieras. El gobierno sólo podría utilizar como crédito un máximo del 15% del capital social de la institución, la cual estaría totalmente exenta de impuestos. Finalmente se pedía la autorización para buscar empréstitos por \$ 100 000 000.- pa-

ra su fundación aclarándose que el gobierno tendría el manejo absoluto del banco. (Ibidem, p.145-148) Entre las firmas de los autores de ese proyecto destaca ya la de Alberto J. Pani.

Junto con esta iniciativa también se turnó un proyecto de ley general de instituciones de crédito. Como es lógico suponer ambos no prosperaron y fueron puestos en la "congeladora" por el Congreso. En 1919 los dos son retirados para adecuarlos a las nuevas condiciones y necesidades del país. Poco después el grupo Sonora llegaba al poder y con él una nueva forma de afrontar el problema.

Durante el período presidencial de Adolfo de la Huerta se presentó a la Cámara de Diputados otro proyecto de ley para la fundación del banco único de emisión (22 de septiembre de 1920), elaborado por el propio Antonio Manero. Ese proyecto proponía que el banco se fundara con un capital de \$ 100 000 000.- dividiendo sus acciones en dos grupos, el "A" suscritas por el gobierno y no enajenables, y el "B" suscritas por particulares y susceptibles de ser enajenadas aún por el gobierno mismo. La emisión de billetes sería como máximo del doble de las existencias en metálico al igual que los depósitos. La institución podrían efectuar operaciones de banco de depósito y descuento además de poder redescantar la cartera de otros bancos. Sería el depositario del Estado y haría el servicio de Tesorería. La cuenta corriente del gobierno con el banco no podría excederse del 15% del capital exhibido.

Junto a esta iniciativa se presentaron otras dos, una de ellas sólo se diferenciaba de la anterior al proponer que el capital del banco no fuera 100 sino sólo 10 millones. La otra, presentada en febrero de 1921, revestía mayor importancia por el hecho de ser presentada por el entonces ya Presidente Alvaro Obregón. En esta última se reflejaban nítidamente los compromisos hechos con los sectores bancarios internacionales para el buen fin del movimiento del Plan de Agua Prieta. El "manco de Celaya" señalaba que dentro de la grave situación, no únicamente nacional sino mundial, era imposible establecer un banco único de emisión los bastante estable y serio como para funcionar adecuadamente. Hacía hincapié en que el

problema más difícil era la obtención de fondos para la fundación del banco por lo que el proponía:

- Posponer el establecimiento del banco único de emisión hasta que las condiciones económicas y financieras lo permitieran, aventurándose a decir que sería más o menos en 5 años.
- Hasta que no llegase ese momento se establecerían 8 bancos de emisión, cada uno de ellos, con un radio de acción determinado, las concesiones no serían mayores de 10 años y se darían únicamente a ciudadanos o sociedades mexicanas.

La Cámara de Diputados dió una respuesta negativa a esta iniciativa, entre los puntos formulados en contra destacan:

- La experiencia tenida con el sistema de pluralidad de bancos es clara y más que suficiente para abandonarlo;
- Posponer 10 años la fundación del banco único es solventar la creación de aún mayores intereses que los existentes en esa fecha alrededor del problema y lo harían todavía más difícil;
- Es inadecuado e "inmoral" haber destruído un sistema para crear otro tan solo cambiando a las personas favorecidas con las concesiones. (Ibidem, pp.150-156)

Con esa respuesta Obregón retiró su propuesta sustituyéndola por otra semejante a la elaborada por Antonio Manero, pero aquí se señalaba que, si bien el capital del banco único sería suministrado parte por el gobierno y parte por particulares, la administración de la institución se llevaría a cabo sólo por estos últimos, quedando nada más la presidencia del Consejo para el representante del gobierno federal, o sea el secretario de Hacienda. Obregón era fiel a las promesas hechas a aquellos que lo habían apoyado.

Nos hicimos para atrás en el tiempo con el objeto de ver cuáles eran los proyectos más importantes para fundar el banco único de emisión. Ninguno de ellos se pudo desarrollar en su momento debido fundamentalmente a la precaria situación económica del país y en particular de la Hacienda Pública. Regresemos ahora a 1923 para ver el nacimiento de ese organismo.

## 2.- Creación del Banco de México.

En septiembre de 1923 Adolfo de la Huerta renuncia a la Secretaría de Hacienda para postularse como candidato a la presidencia del Partido Cooperativista Nacional cesando con ello el conflicto armado más importante hasta esos momentos después del fin de la revolución y del triunfo del grupo Sonora. El lugar vacante en Hacienda es ocupado por el Ingeniero Alberto J. Pani, la política económica nacional cambiará severamente. Es curioso saber que Pani se enteró poco después de que el propio De la Huerta lo había recomendado para sustituirlo, y él creía que éste lo había hecho pensando que de esa forma perjudicaría sus oportunidades de llegar a ser el secretario. (Dulles, p.181)

Una vez en su puesto Pani enfocó su trabajo a tratar de sacar a la Hacienda Pública del estado de déficit crónico que la caracterizaba, sólo para esos primeros nueve meses de 1923 ya se calculaba que el déficit rayaba en \$ 42 000 000.- y aumentaba a razón de 3 millones por quincena. Pani propone ciertas medidas para atenuar esta situación: reducción de salarios a burócratas y militares; reducción del personal de sobra; hacer efectivo el cobro de rezagos de los ejercicios fiscales anteriores en lo que se refiere a todos los impuestos; venta o hipoteca de ciertas propiedades pertenecientes al gobierno, etc.

Los consejos concernientes a la reducción de salarios y de personal rápidamente fueron puestos en práctica, se dieron de baja cerca de 2 000 empleados y se redujeron los salarios de burócratas y militares en un 10%. Se calculó que todo ello rindió un ahorro de \$ 1 500 000.- mensuales al gobierno. Para cuando Obregón terminó su período presidencial se consideraba que esos ahorros disminuían en un 60% los déficits mensuales. Según el propio Pani señala, para 1924 se tenía el primer año hacendario no deficitario después de la revolución de 1910. (Pani, 1955: pp.18-24)

Puesto que el nuevo plan de política económica consideraba varios aspectos simultáneos junto a estas formas de ahorro se daban

los pasos para la concreción del nuevo sistema bancario. Era interés del gobierno que esta estructura financiera fuera acordada con los representantes de los sectores privados por lo que con ese objeto se dirige una convocatoria con fecha del 24 de septiembre de 1923 a todos los bancos y casas bancarias existentes en el país para reunirse con las autoridades en una Convención Nacional Bancaria.

En ella los trabajos se dividieron en cuatro comisiones para el análisis profundo de los siguientes temas: a) bancos hipotecarios y refaccionarios; b) bancos extranjeros; c) bancos y casas bancarias y, d) asuntos generales. (SHCP, Legislación Bancaria, t.II, pp.20-26) Como producto de esos trabajos podemos mencionar entre los más importantes la tan esperada nueva Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios con fecha del 24 de diciembre de 1924. Por fin desde 1908 esta esfera económica tendría reglas para funcionar ya adecuadas a las nuevas condiciones existentes resultantes de los innumerables cambios que a todos los niveles se habían dado. Así como lo hicimos con aquella ley veamos ahora cuales son los puntos más importantes aquí señalados.

Si recordamos la ley de 1897 veremos que ahí se ponía el acento respecto a la garantía de las operaciones pasivas de las instituciones, esto es, si se encontraba en orden la emisión de billetes de bonos hipotecarios o de bonos de caja para los refaccionarios, los bancos eran absolutamente libres de disponer de sus activos en la forma que quisiesen. Ahora, en 1924, esto sería impedido al tratar de que los capitales de las instituciones se dirigieran a esas específicas ramas económicas que se le permitiera evitando al mismo tiempo que el crédito se monopolizara para ciertas industrias o individuos particulares, todo esto se plasmaba en una pequeña aclaración presentada en el artículo #5. (Ibidem, p.27)

Así pues ya no existirían tres tipos de establecimientos bancarios, la gama de posibilidades se amplió a siete especialidades con el objeto de que fuera lo bastante elástica para dar satisfacción a las distintas necesidades existentes. Además la ley no úni-

camente trataba acerca de las instituciones de crédito sino que especificaba las facultades de los llamados establecimientos bancarios y los asimilados.

Se consideraban establecimientos bancarios aquellos que tuvieran por objeto exclusivo o principal hacer operaciones bancarias, comprendiendo la admisión de depósitos a no más de 30 días y las sucursales de compañías extranjeras que se dedicasen a este tipo de negocios.

Como establecimientos asimilados se entendían aquellos anexos a otro tipo de negocios que recibían depósitos a no más de 30 días, y los que emitieran títulos para su colocación en público pagando ciertas cuotas periódicas. Ambos tipos de negocios no necesitaban concesión expresa para funcionar.

Revisemos ahora cual era la clasificación de los bancos y a qué características respondían.

a) Banco Unico de Emisión y Comisión Monetaria. Para estos se señalaba que se regirían por una legislación especial que se daría a conocer después.

b) Bancos Hipotecarios. Su caracterización era semejante a la de 1897, sin embargo ahora se dividían los plazos de los préstamos que ellos concedieron en plazos pagaderos a menos de 10 años, y plazos pagaderos a más de 10 años pero menos de 30. Los préstamos se harían en dinero en efectivo y no excedería de la mitad del valor dado en hipoteca.

Además el Monto de los préstamos concedidos por la institución no debería exceder de 20 veces el importe del capital efectivamente pagado, ni se debería prestar a una misma persona o sociedad más de la décima parte en caso de que el capital fuera de \$ 100 000.-. 6 de la vigésima si éste era mayor.

El capital mínimo de este tipo de instituciones deberían tener era \$ 1 000 000.- para los establecidos en el Distrito Federal, y de \$ 500 000.- en los Estados y Territorios.

Finalmente tenían prohibido hacer cualquier operación crediticia en aquellos municipios donde existiera algún banco agrícola o

o industrial a fin de proteger el desarrollo de éstos.

c) Bancos Refaccionarios. Se señalaba que estas instituciones se reglamentarían por la ley específica que se emitiría poco después la cual nosotros consideramos oportuno reseñarla ya anteriormente (véase p.73), sin embargo aquí ya se adelantaba el monto del capital social necesario para su funcionamiento, en el D.F. \$ 1 000 000.-, en la provincia \$ 500 000.- También se especificaba que los préstamos concedidos a plazo de 3 años podrían ser prorrogados indefinidamente siempre por estos plazos, prohibiéndoseles igualmente su intervención en municipios donde existieran bancos agrícolas o industriales.

d) Bancos Agrícolas. Estos eran aquellos que facilitarían las operaciones agrícolas con préstamos privilegiados y emitirían títulos de crédito a corto plazo. Se regirían casi por idénticas disposiciones que los refaccionarios sólo que se limitarían a hacer préstamos a agricultores, pudiendo operar únicamente en los municipios donde estuvieran establecidos y en aquellos cuyos intereses comerciales y agrícolas fueran muy estrechos.

Harían tres tipos de préstamos: 1) avío o habilitación a plazo máximo de 10 meses y por no más de \$ 5 000.-; 2) refaccionarios a no más de 2 años y con una suma máxima de \$ 8 000.-; 3) con garantía hipotecaria a no más de 5 años y por un máximo de \$ 10 000.-

Emitirían bonos de caja iguales a los refaccionarios pero por valor de 20, 50 y 100 pesos con plazo máximo de 1 año. Su capital social mínimo sería de \$ 250 000.- en el D.F., y \$ 50 000.- en la provincia.

e) Bancos Industriales. Tendrían exactamente las mismas disposiciones que los agrícolas sólo que sus préstamos se dirigirían a los pequeños industriales.

Estos dos últimos tipos de institución obviamente tenían como objeto ayudar y proteger a la pequeña agricultura e industria.

f) Bancos de Depósito y Descuento. Estos eran aquellos que harían todas las operaciones bancarias comunes a excepción naturalmente de emitir billetes o créditos hipotecarios y/o refaccionarios.

Para funcionar deberian tener en caja por lo menos el 33% del total de los depósitos pagaderos a no más de 30 días. Desde esta ley ya se aclaraba la obligación de las instituciones de guardar - el secreto del monto de sus depósitos de sus clientes. El capital necesario para fundar este tipo de bancos era de \$ 500 000.- en el D.F., y \$ 350 000.- en los Estados y Territorios.

g) Bancos de Fideicomiso. Aquellos que se dedicaran a administrar los capitales que se les confiaran o como representantes comunes de tenedores de bonos hipotecarios. Se aclaraba que ellos se registrarían por una legislación especial posterior (30 de junio de 1926) señalándose de una vez que su capital social mínimo para funcionar sería de \$ 1 000 000.- en el D.F. y \$ 500 000.- en la provincia. (Ibidem, pp.11-51)

En sus aspectos generales esta ley marcaba el fin de la exención de impuestos que los bancos habían gozado desde 1897. Ahora ellos pagarían además del predial y municipales, impuestos sobre utilidades líquidas anuales, y los contratos de empréstitos serían cargados con Timbre a razón de 1 por 1 000 pesos. Los bonos de caja, certificados de depósito y cheques llevarían también estampillas por un máximo de 5 cts. por documento.

También se aclaraba que no era posible bajo una misma concesión el establecimiento de dos o más instituciones de crédito distintas y la emisión de diferentes títulos de crédito cuya naturaleza corresponde a diferentes géneros de instituciones.

Así mismo se mencionaba otra vez que en caso de que la mayoría de las acciones de un banco pasasen a gobierno extranjero la concesión caducaría automáticamente, y se confirmaba la prohibición para que estas instituciones manejaran por su cuenta cualquier tipo de industria, establecimiento mercantil o finca agrícola.

La vigilancia de todos los bancos correspondía a la Secretaría de Hacienda, sin embargo se hacía explícito que era necesario para que la inspección fuera real y efectiva establecer definitivamente la Comisión Nacional Bancaria. (Ibidem, pp.51-72)

Por último citemos textualmente el artículo número 15, hoy día

su importancia salta a la vista.

" La duración de las concesiones en ningún caso excederá de treinta años, contados desde la fecha de esta ley, y tales concesiones tendrán sólo el carácter de una mera autorización para establecer y explotar instituciones de crédito con sujeción a las leyes que rijan sobre la materia." \* (SHCP, Legislación Bancaria, t.II, p.39)

En general estos eran los aspectos más importantes señalados en la ley que pretendía reestructurar desde las raíces el sistema crediticio y bancario nacional, para que esta esfera económica funcionara de acuerdo a las necesidades propias del país y a fin de que la creación del banco único de emisión pudiera tener los efectos esperados.

Ahora quedaba sólo un plazo por dar antes de la creación del banco único de emisión, éste era el pago de la deuda bancaria,

" ... el superavit presupuestal [de 1924] dió para todo: fue pagada la deuda bancaria y al fin, el 1° de septiembre de 1925 abrió sus puertas al público el Banco de México, S.A." (Pani, 1955: p.27)

Hechemos un mirada al resultado de las negociaciones entre el gobierno y los bancos para el pago de la deuda.

CUADRO # 16

<u>Bancos</u>	<u>Cantidad reclamada</u>	<u>Deuda reconocida y pagada</u>	<u>Diferencia ahorrada</u>
Nacional de México	\$ 77 137 159.-	\$ 33 200 000.-	\$ 43 937 159.-
Londres y México	\$ 40 546 231.-	\$ 12 000 000.-	\$ 28 546 231.-
Oriental de México	\$ 10 384 635.-	\$ 1 500 000.-	\$ 8 884 635.-
Peninsular Mexicano	\$ 13 868 064.-	\$ 2 500 000.-	\$ 11 368 064.-
Estado de México	\$ 4 284 139.-	\$ 1 400 000.-	\$ 2 884 139.-
Zacatecas, Occidental de México y Querétaro	\$ 2 956 326.-	\$ 662 477.-	\$ 2 293 849.-
TOTAL	\$ 149 176 554.-	\$ 51 262 477.-	\$ 97 914 077.-

Fuente: Construido con datos de Manero Antonio, Op.Cit.

\* Subrayado nuestro.

Las cantidades reconocidas y pagadas a los bancos se saldaron de diversas formas, en oro, en acciones de Banco de México, o en sus propios billetes.

Una vez solucionados los dos problemas fundamentales para la fundación del banco único de emisión, a) armonizar los principios teóricos de la economía bancaria con la realidad concreta existente en el país por medio de la Ley General de Instituciones de Crédito, y b) allegarse los recursos necesarios para su fundación; se dió el paso principal.

El 28 de agosto de 1925 se expedía la ley que creaba el por tanto tiempo esperado banco con el nombre de "Banco de México, S.A.", que tres días después abría sus puertas al público para empezar a funcionar.

Según su ley constitutiva el Banco de México nacía con una concesión inicial por 30 años pudiendo prorrogarsele indefinidamente. Su capital social primero era de \$ 10 000 000.-, y él tendría 5 objetivos por cumplir: a) emitir billetes; b) regular la circulación monetaria de la república, los cambios sobre el exterior y las tasas de interés; c) redescontar documentos de carácter puramente comercial; d) encargarse del servicio de Tesorería Federal ; y, e) con ciertas limitaciones claramente especificadas efectuar las operaciones bancarias correspondientes a los bancos de depósito y descuento.

El banco estaba autorizado a emitir como máximo una cantidad igual al doble de sus existencias metálicas, siendo sus billetes de curso totalmente voluntario para el público, pero forzosamente debían ser aceptados en cualquier tipo de oficina federal, estatal o municipal. Además se aclaraba que su papel moneda no devengaría ningún tipo de réditos ni sería imprescriptible. siendo reembolsables por su valor nominal en oro a su presentación en la casa matriz del banco o en cualquiera de sus sucursales.

El Banco de México sería el depositario de todos los fondos del gobierno federal y se encargaría del servicio de la Deuda Pública tanto interior como exterior.

Se marcaba además que los bancos o establecimientos ban-

carios que adquiriesen por lo menos una cantidad igual al /5 de su capital y reserva en acciones de la serie "B" del banco podrían realizar varios tipos de operaciones de rescuento con esta institución.

Se prohibía al banco hacer préstamos al gobierno federal por más del 10% de su capital exhibido, o prestar cualquier cantidad a los gobiernos de los estados o ayuntamientos. (SHCP, Legislación sobre el Banco de México: pp.85-105)

En las aclaraciones previas a la exposición de la ley, Pani nos dice que el Banco de México debería ser una institución de carácter técnicamente comercial, sin embargo era indispensable comprender que su misión principal no debía ser sólo la de ganar dinero, sino la de servir al país y desarrollar sus recursos procurando una distribución más democrática del crédito.

El propio secretario de Hacienda explica el porque el banco no fue una institución completamente estatal, puesto que para garantizar la inexistencia de un cierto predominio del interés político sobre el público era indispensable la representación del sector privado, con ello se evitaba

".. el gravísimo peligro de que(...) el Gobierno represente el interés de los hombres pertenecientes al partido que lo constituye y prescinda del interés nacional, (...) para lograr (este fin) no solo no es indispensable excluir el capital privado, sino que la admisión de éste resulta beneficiosa y encaminada al mismo propósito." (SHCP, Legislación sobre el Banco de México: p.59)

La influencia del capital privado no solo se circunscribiría a la posesión de una parte de las acciones del banco, sino que el Consejo Administrativo se constituiría por 5 miembros representantes de las acciones serie "A" en posesión del gobierno federal, y 4 miembros de la serie "B" puestas a la venta al público. La puerta legal para que el capital privado se posesionara de las decisiones del banco estaba abierta de par en par.

Del Banco de México se emitieron 1 000 000 de acciones a ...

\$ 100.- cada una cuya suscripción fue esta:

CUADRO # 19

<u>Serie "A"</u>	
Gobierno Federal	510 000
<u>Serie "B"</u>	
Gobierno Federal	437 450
Banco de Sonora	2 000
Cia. Fundidora Monterrey	100
Banco de Londres y México	13 000
J. E. Ebrard y Cia. Sucrs.	200
Elias de Lima	100
Carlos B. Zetina	100
Manuel Gómez Morín	100
José R. Calderón	100
Alberto Mascareñas	100
Adolfo Prieto	100
Ignacio Rivero	100
Bertram E. Holloway	100
Salvador Cancino	100
Alfredo Pérez Medina	50
Hilarión M. Branch	50
Vicente Echegaray	50
Lomberto Hernández	50
Ernesto Otto	50
Joaquín Lopez Negrete	50
Pedro Franco Ugarte	50

Fuente. Lobato López,  
Op. Cit.

Con la inauguración del Banco de México se abre una nueva etapa en la vida económica del país y en especial del sistema crediticio y bancario, las cosas ya jamás podrán volver a ser como antes. El primer día que el banco abrió sus puertas su primer director,

" ... Alberto Mascareñas, terminó su discurso observando que, de no ser una institución estatal, el banco podría llamarse apropiadamente Banco Amaro, puesto que su existencia se debía principalmente a las economías que se habían hecho en la Secretaría de Guerra bajo el General Joaquín Amaro." (Dulles: pp. 257-258)

No deja de ser poco precisa la observación del señor Mascareñas en el sentido de que la restricción del gasto federal en sueldos tanto por disminución de los montos, como por cesantías, abarcó a todo el aparato burócratico estatal y no solo al militar, y además esas medidas no fueron las únicas para lograr el capital necesario para la fundación del banco como ya hemos visto. Por otro lado el hecho de que ya no se tuviera que gastar tanto para mantener al ejército preparado para cualquier problema de levantamiento no se debía nada más a la obra del susodicho general sino al fortalecimiento progresivo del grupo en el poder.

Toca ahora revisar los efectos que tuvo la instauración del banco único de emisión en el desarrollo del sistema crediticio y bancario nacional.

### 3.- Evolución del Sistema Crediticio y Bancario Nacional a partir de 1925 a 1932.

Si bien, como dice Pani en su texto ya referido, el Banco de México nació teniendo como objetivos el constituirse en un banco de bancos, sobre todo gracias a su capacidad para hacer operaciones de redescuento, existía dentro de su propia legislación constitutiva el impedimento para que pudiera asumir esta función, y que al mismo tiempo originó que fuera mal recibido por las demás instituciones bancarias, ello era la posibilidad de efectuar operaciones bancarias comunes, esto es, recibir depósitos y hacer descuentos directamente con el público.

El Banco de México se convirtió en un competidor para los bancos privados y no en su rector, y por cierto un competidor con demasiadas ventajas, baste mencionar su capacidad de emitir.

Un nuevo círculo vicioso apareció, las instituciones privadas eran renuentes por hostilidad y desconfianza a cooperar asociándose al Banco de México, por lo tanto los niveles de redescuento de éste, operación que sólo podía efectuar con sus bancos asociados,

eran muy pequeños, por lo que se dedicaba con mayor ahínco a las operaciones bancarias comunes para poder obtener ciertas utilidades, y de nuevo se volvía a empezar.

En 1926 sólo existían 5 bancos asociados, ellos eran el de Sonora, de Londres y México, Nacional de México, Nacional de Crédito Agrícola y el Refaccionario de Occidente. Estos fueron los únicos durante los cuatro años siguientes y en 1929 el número aún se redujo a cuatro al restarse el banco de Sonora. (Moore: pp.53-54)

La circulación de billetes se desarrolló de forma demasiado lenta tal vez por la desconfianza fruto de las margas experiencias anteriores del público. Puesto que el Banco de México solo podía emitir billetes en función de la cantidad de oro y moneda en efectivo o sobre los redescuentos pagaderos en oro a los bancos asociados, era difícil que pudiese aumentar sus niveles de emisión.

CUADRO # 1E

BILLETES DEL BANCO DE MEXICO EN CIRCULACION  
( PROMEDIO ANUAL DE SALDOS MENSUALES )

1925	-	2 410	
1926	-	3 400	
1927	-	1 854	(miles de pesos)
1928	-	2 733	
1929	-	2 627	
1930	-	2 481	

Fuente. Construido con datos de  
Comisión Nacional Bancaria, Boletín Estadístico,  
Vols. 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930,  
Talleres Gráficos de la Nación, México.

Los datos asentados en el anterior cuadro son bastante claros, además nos servirán más adelante.

Las cifras de los primeros cinco años son verdaderamente insignificantes, sin embargo el banco en sí mismo no es el culpable, su legislación es clara y el no podía o no debía ponerse al margen de ella. Los billetes, según se consideraba, deberían tener la suficiente garantía para poder ser aceptados poco a poco por el pú-

blico. Esta situación duró hasta 1931, la gráfica número 7 nos lo muestra, a su tiempo la explicación de este fenómeno será dada.

Si vemos que en la Convención Bancaria habían participado 41 establecimientos bancarios y para 1928 el número ascendía ya a 150, sin contar las casas de cambio y las instituciones bancarias extranjeras, nos podemos dar cuenta del grado de aislamiento e indiferencia que se existía hacia el Banco de México

Hemos dicho que el círculo vicioso originaba que el banco único de emisión se dedicara a labores de depósito y descuento directamente con el público, la gráfica número 8 nos muestra varios puntos de interés.

Primeramente se puede observar los ínfimos niveles de circulación de billetes durante esos 5 años, y si lo comparamos con las cantidades que el propio Banco de México tenía en operaciones de depósito con los particulares, se palpa cuán torcido estaba el rumbo de la institución que había nacido con el objeto fundamental de no ser un banco común más, sino el banco rector de las actividades financieras nacionales.

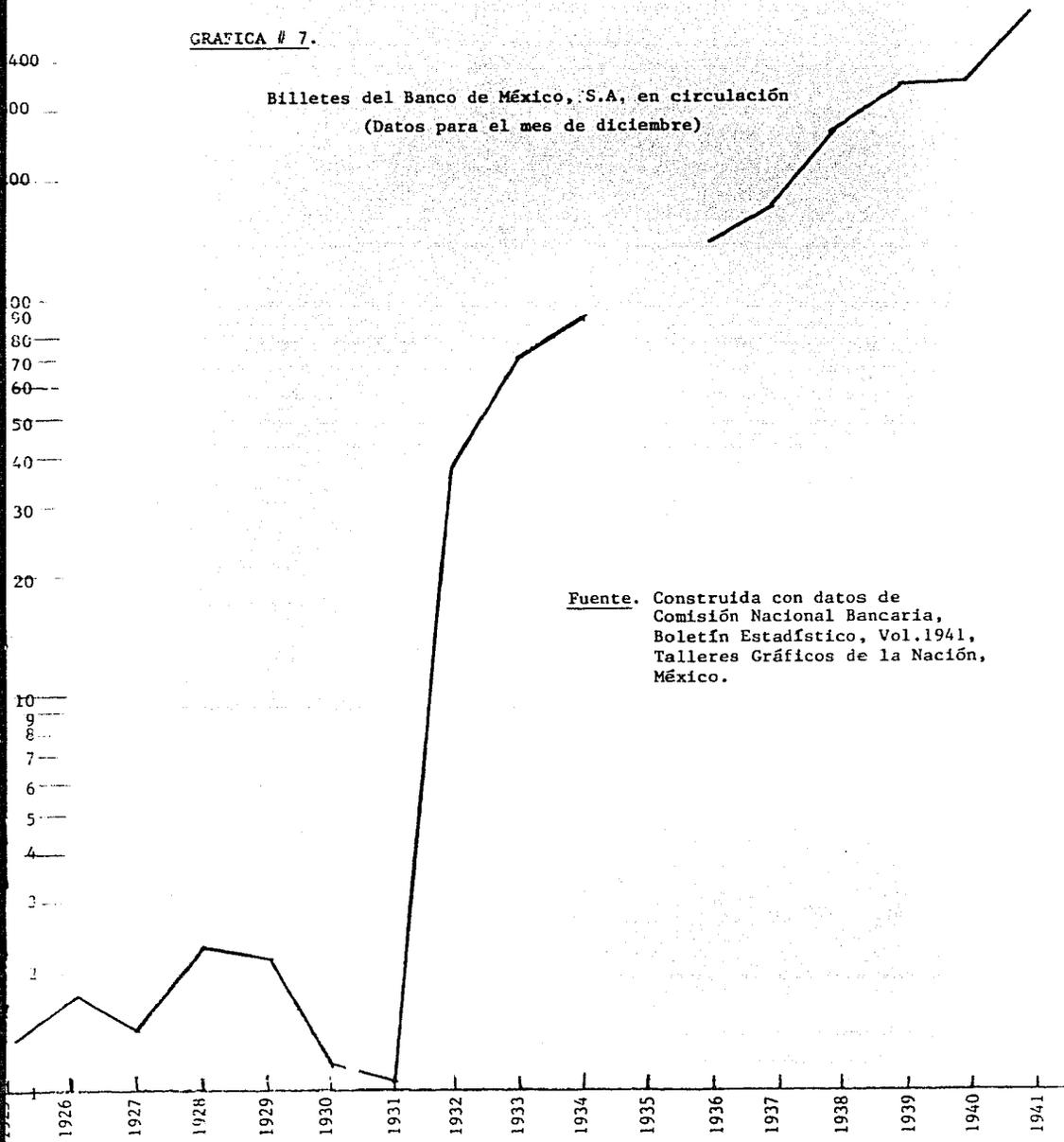
Otro aspecto que ahí queda reflejado es el nivel muy superior en cuanto al monto de los depósitos de esta institución frente a los demás establecimientos de esta índole. Su nivel de captación era aproximadamente la mitad de la suma de todos los otros bancos de depósito y descuento. Así se explica porque éstos veían con desagrado al Banco de México, el competidor más importante, el de mayor índice de operaciones de este tipo.

" La presente no es con el objeto de suplicarle que nos consiga nuevamente, como nos hizo favor de conseguirnos, la cuenta del Banco de México, pues si van a continuar la misma política de competencia y de combate arrebatañ-donos nuestros clientes como lo hicieron con los de Mexicali, preferimos... retirarnos." (Krauze: p.46)

Las anteriores líneas fueron dirigidas al Presidente Plutarco Elías Calles por el Gerente General del Banco de Sonora. Son

GRAFICA # 7.

Billetes del Banco de México, S.A. en circulación  
(Datos para el mes de diciembre)



Fuente. Construida con datos de  
Comisión Nacional Bancaria,  
Boletín Estadístico, Vol. 1941,  
Talleres Gráficos de la Nación,  
México.

explicitas en la opinión de la banca privada respecto a la función del Banco de México en el renglón de depósitos y descuentos; aclaremos otra vez que este banco fue la institución que dejó de ser asociado en 1929.

Además desafortunadamente un cierto tipo de corrupción se apropió de Banco de México ya en aquellos tiempos; ella se plasmaba en la cantidad de créditos otorgados al gobierno más allá de los límites que su propia ley constitutiva le imponía. Se dice que la mayoría de éstos no se daba en función de una política encaminada al aumento y desarrollo del aparato productivo, sino en gran medida correspondía a las relaciones de amistad con los funcionarios o de intereses políticos. Para fines de 1927, el Banco de México ya le había prestado al gobierno federal poco más de 11.5 millones de pesos, o sea, casi el doble del límite máximo estipulado en su legislación, es decir, el 10% del capital efectivamente pagado del banco que en aquel año llegaba a 62 millones de pesos, así la cantidad prestada al gobierno era el 18.60%.

Para 1933 se descubre una de las transacciones más significativas de esa política y que llama la atención de todos los que tratan el tema, los grandes créditos a largos plazos otorgados por el Banco de México, con mucho los más importantes por él realizados, para financiar la construcción y el funcionamiento de la "Compañía Azucarera del Mante, S.A.", en la cual era accionista mayoritario el General Calles. Este negocio salió a la luz pública cinco años después de que se había efectuado.

Este tipo de créditos fueron tan grandes que la cartera del Banco de México se congeló, haciendo aún más difícil que la institución se encaramara dentro de la esfera crediticia nacional como su banco rector durante esos primeros años. (Pani, 1955: pp.56-57)

Dentro de los cinco objetivos que el banco tenía como función destaca el de regular la circulación monetaria del país, los cambios sobre el exterior y las tasas de interés.

Al constituirse el Banco de México como un banco de depósito y descuento más, su influencia sobre la tasa de interés se palpó

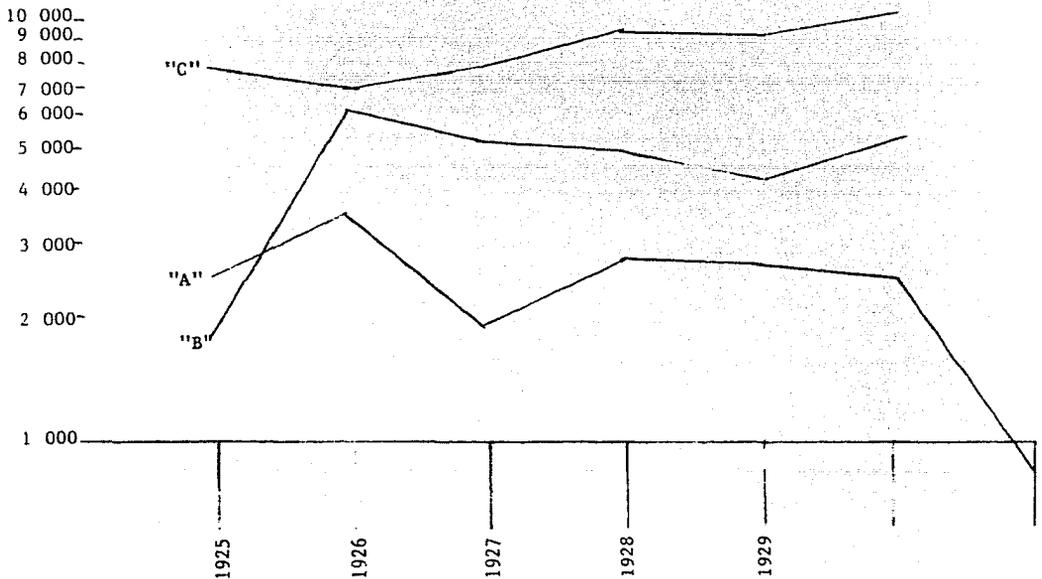
GRAFICA # 8

"A" . Billetes del Banco de México en Circulación.

"B" . Depósitos en el Banco de México, S.A.

"C" . Depósitos en otros Bancos y Establecimientos Bancarios

( millares de pesos )



Fuente. Construida con datos de  
Comisión Nacional Bancaria,  
Boletín Estadístico, Vol.1933,  
Talleres Gráficos de la Nación,  
México.

inmediatamente. Los demás bancos tuvieron que abandonar la práctica de las tasas altas para poder ser más competitivos frente al nuevo establecimiento. Con ello el interés que hasta antes de 1925 llegaba al 14%, poco después rayaba alrededor de sólo el 10%. El negocio de especulación de los bancos ya no podía efectuarse tan descaradamente, ahora para ser competitivos debían abandonar esa actividad y abaratar el dinero, esto, como es natural, no era para nada de su agrado.

Por lo que respecta al control de la circulación monetaria las cosas eran más complejas. Recordemos que desde 1917 se había desterrado de la circulación mercantil a los billetes de banco, los cuales habían sido sustituidos por moneda metálica de oro y plata. Al iniciarse la emisión y circulación de los billetes del nuevo banco su éxito fue limitado como ya hemos dicho, siendo que durante sus primeros años el monto de billetes no paso de ser del 5% del total de la oferta monetaria. Así la cantidad de dinero y su composición, como el tipo de cambio, estaban determinados principalmente por el saldo de la balanza de pagos y por el precio mundial de los metales preciosos, y no por la acción del recién inaugurado banco.

#### 4.- La cuestión de la moneda metálica.

Para explicarnos que pasó respecto a la moneda mexicana en esos primeros años de existencia del Banco de México es necesario remontarnos hasta 1918 como se ve en el siguiente cuadro. Aclaremos que preferimos presentarlo en su totalidad en la siguiente página a fin de facilitar su lectura y análisis.

CUADRO # 19

Año	Tipo de cambio del dólar	Descuento moneda de plata frente al oro (promedio)	exportación (millones de dólares)	importación	Balanza de pagos (saldo)
1918	1.81		207.7	152.5	55.2
1919	1.98		198.0	119.1	78.9
1920	2.01		425.4	197.5	227.9
1921	2.04		376.0	241.7	134.3
1922	2.05	2.36	314.1	150.7	163.4
1923	2.06	1.95	275.7	152.9	122.8
1924	2.07	2.78	297.1	155.1	142.0
1925	2.03	1.39	336.0	192.6	143.4
1926	2.07	3.25	334.3	184.1	150.2
1927	2.12	8.23	299.1	163.2	135.9
1928	2.08	3.67	284.6	172.1	112.5
1929	2.15	3.64	274.9	177.7	97.2
1930	2.26	6.01	203.1	154.9	48.2

Fuente. Torres Gaytán, Ricardo, Un siglo de devaluaciones del peso mexicano, siglo XXI, México, 1982. p.161.

Durante los dos primeros años de vida del banco la regulación del tipo de cambio no presentó gran problema, sin embargo a partir de 1927 las dificultades fueron aumentando paulatinamente debido a diversos factores, entre los cuales destacan que habiendo estado detenido el pago de la deuda nacional externa durante 1924 y 1925 se había logrado estabilizar en cierta medida la paridad del peso oro, pero cuando en 1926 a través de la "Enmienda Pani" sobre el "Convenio De la Huerta-Lamont" se inician nuevamente los pagos, ellos contribuyen al rápido descenso de la paridad de ese peso oro, debido a la gran cantidad de dólares necesarios para liquidarlo, lo que ocasionó el enrarecimiento de esos pesos de la circulación nacional y su exportación por vía del contrabando, ya que legalmente estaba prohibida. (Espinosa de los Monteros, citado por Torres Gaytán: pp.162-163)

Expliquémonos mejor. Gracias a un exceso de acuñación de monedas de plata y a la baja crónica del precio mundial de este metal,

estos cuños sufrían una depreciación paulatina frente a la moneda de oro que circulaba en el país, una cosa semejante pasaba entre la relación oro-dólar. El contenido de metal aurífero de la moneda peso equivalía a 2.036 por dólar incluido los gastos de transferencia de México a Nueva York. Si vemos el cuadro # 20 notaremos que, a excepción de 1925, en los demás años este tipo de cambio no fue el real. Si observamos que la balanza comercial presenta saldos favorables induciremos que la demanda excesiva de dólares que los sobrealimentaba debía tener otras fuentes, dentro de ellas jugaba un papel principal el pago de la deuda. Si en 1925 el tipo de cambio real no se alejaba tanto del valor efectivo en oro de la moneda mexicana es debido precisamente a que este pago de la deuda estaba suspendido en espera de ser renegociado. Así al reiniciarse estas liquidaciones se presenta de nuevo el descenso de la moneda nacional.

Teóricamente este descenso por debajo del nivel metálico del precio no debió presentarse, pero si lo hizo fue porque el factor teóricamente compensatorio, la libre exportación del metal, estaba prohibida en México. Así que cuando el peso oro bajaba su valor frente al dólar, aquellos que lo exportaban netamente como metal obtenían esa diferencia entre el precio del oro como metal y el precio nominal de est oro acuñado en moneda mexicana; o bien, al interior del país se presentaba el clásico fenómeno de atesorar estas monedas cuyo valor nominal era menor a su valor metálico. Así la demanda de estos pesos oro aumentaba por lo que, obviamente, el descuento de la moneda de plata frente a éste se disparaba, véase el 8.23 alcanzado en 1927. La especulación, el contrabando y el atesoramiento eran sólo una parte del problema, la otra era la grave fuga de capitales debida a los conflictos armados que ahora se presentaban la rebelión cristera, los intentos de sublevación contra la tentativa de reelección de Alvaro Obregón concretados en el levantamiento del General Serrano, etc.

Mientras más incertidumbre había mayor era la "desaparición" de la moneda de oro y por tanto más la depreciación de la plata,

la cual afianzaba su posición como moneda corriente para toda clase de pagos. Sin embargo la situación era de verdad peligrosa; en realidad, si bien esta moneda de plata tenían un valor intrínseco en metal inferior al nominal no existía el fondo de oro necesario para comprarla, por ello a partir de 1927 se decide reducir las acuñaciones de plata incrementando al mismo tiempo la de oro con el fin de anular los descuentos existentes entre ambas y de éste último frente al dólar. Estos esfuerzos no dieron resultado y para 1929 año de inicio de la depresión mundial la situación seguía igual. (Torres Gaytán: pp.181-183)

Además, la paralización de las acuñaciones de plata perseguía un segundo objetivo, estimular la circulación de los billetes del Banco de México, puesto que al combatir el descuento de la moneda de plata frente al oro se intentaba que el público se sintiera confiado a deshacerse de los billetes, ya que éstos al ser convertibles sólo en oro no eran cambiados por pesos de plata si no se obtenía el premio correspondiente al metal dorado, y el que los solicitaba no quería pagar ese premio por la propia desconfianza que sentía hacia el billete que, en última instancia, frente a sus ojos no pasaba de ser simple papel y no oro puro.

La crisis mundial estalló en 1929, con ella se agudizaron los problemas afrontados por el Banco de México. La balanza de pagos, que había obtenido saldos favorables aunque en disminución, poco a poco aceleró su caída al contraerse el mercado mundial y por tanto no haber demanda de los productos elaborados en el país. Para 1928 el saldo todavía era de 135.9 millones de pesos, para 1930 se había reducido a 48.2. Las reservas auríferas del Banco de México pasaron de 28.6 millones de pesos en 1930 a 15.9 en 1931. Los capitales extranjeros invertidos en el país se redujeron severamente. (Moore: PP.61-62)

Por lo anterior podemos ver las dos formas en que la crisis mundial afectó directamente a la economía nacional. Primero al disminuir notablemente el ingreso por exportaciones y paralizar así la corriente de capitales que ingresaban, presentándose incluso su

salida. Estos fenómenos repercutían aun más ocasionando la segunda forma de la que hablamos, ya que al descender el ingreso y el empleo en esas industrias de exportación, la demanda en el mercado interno también se reducía, por lo que el empleo en otras ramas de la actividad económica también descendía, y la depresión se generalizó disminuyendo la actividad comercial, financiera y los servicios, como electricidad y transportes.

En estos años críticos 1931 y 1932 se encontraba al frente de la Secretaría de Hacienda Luis Montes de Oca, desde ahí se aplicó una política deflacionaria. Se consideraba que para contrarrestar los efectos de la depresión era fundamental mantener el presupuesto público equilibrado, por lo que el gasto se restringió aun más por parte del Estado a fin de evitar esta descompensación al ver disminuidos sus ingresos, todo ello con el fin, no de estimular la actividad económica sino de mantener o buscar el equilibrio de la balanza de pagos y de la paridad monetaria, para lo cual se tomó también la decisión de retirar de la circulación ciertas cantidades de moneda. Naturalmente con estas medidas reductoras de la demanda la paralización en la industria y en los servicios con el consiguiente aumento del desempleo, o sea disminución mayor de la demanda aumentó. El cuadro número 21 nos demuestra como la deflación se generalizó y se reflejó en el descenso de las actividades de los bancos.

CUADRO # 20

(millones de pesos)

<u>Recursos</u>	<u>1929</u>	<u>1930</u>	<u>1931</u>
Disponibilidades	174.4	139.9	100.3
Créditos a corto plazo	155.7	181.0	108.5
Créditos a largo plazo	47.5	49.2	53.7
Deudores diversos	106.2	95.2	121.6
Inversiones, muebles e inmuebles	<u>70.9</u>	<u>70.0</u>	<u>51.7</u>
TOTAL	554.6	534.8	435.8

CUADRO # 2C (continuación)

(millones de pesos)

<u>Obligaciones</u>	<u>1929</u>	<u>1930</u>	<u>1931</u>
Billetes en circulación	2.2	1.2	1.1
Obligaciones a la vista	229.1	232.0	150.0
Obligaciones a plazo	62.7	78.5	64.2
Cuentas antiguas	36.2	20.4	18.9
Otras cuentas	<u>224.4</u>	<u>202.8</u>	<u>201.1</u>
TOTAL	554.6	534.8	435.8

Fuente. Construido con datos de,  
Comisión Nacional Bancaria, Boletín Estadístico,  
vols. 1929, 1930, 1931.  
Talleres Gráficos de la Nación, México.

La situación era más que angustiosa, la depreciación del peso plata frente al peso oro y de éste frente al dólar aumentaba día con día, era necesario para detener esta carrera, hacer algo acorde a la política económica emprendida en esos años.

La primera medida fue crear en 1930 (24 de diciembre) la Comisión Reguladora de Cambios con el objeto de hacer la compra-venta de divisas a aquellos solicitantes que comprobaran su necesidad para satisfacer obligaciones derivadas del comercio exterior, esto es, se implementó un ensayo de control de cambios, sus resultados no fueron los esperados. Para que esa Comisión pudiera funcionar se abrió un crédito en el National City Bank por 15 000 000 de dólares (30 000 000 de pesos) para que la Comisión pudiera girar sobre él para cubrir los saldos negativos de la balanza de pagos. Sin embargo los bancos privados fueron los que se apropiaron del manejo de esa Comisión, y al poder seguir operando ellos abiertamente con sus fondos en el mercado libre, donde el dólar era más barato respecto al precio oficial, se creó un doble mercado de divisas. (Torres Gaytán: pp.183-189)

Una vez más los intereses bancarios particulares dejaban totalmente de lado las metas de la nación a fin de lograr un buen nivel de ganancia y si se podía, por que no, aumentarlas. Ya no cabe asom-

brarse con ello, desde un inicio se han podido observar los movimientos de este sector financiero privado siempre anteponiendo sus propios intereses a los del país, recordemos que el capital en última instancia no tiene más patria que la ganancia y en esa medida no se pueden esperar peras del olmo.

Sólo pasarían seis meses antes de que, frente al fracaso de esa Comisión de Cambios se decretase su supresión. Una vez convenido de que ninguna de esas medidas podría darle fuerza al peso, para julio de 1931 se decide desmonetizar al oro. Prácticamente hasta esa fecha, a pesar de que oficialmente el sistema monetario existente en el país era el monometalismo oro, en la realidad existía un patrón paralelo oro-plata que entorpecía la circulación mercantil al causar confusión y especulación en el mercado de cambios, pero si recordamos que a medida que esto se agudizaba el oro se enrarecía cada vez más, tenemos que de hecho en el país existía un patrón plata en tanto que este metal cumplía casi al 100% las funciones monetarias. El oro amonedado lejos de cumplir su función, obstaculizaba la reproducción del ciclo económico.

Las instituciones bancarias al ver reducidas fuertemente sus operaciones a causa de la crisis volvieron a su viejo vicio de obtener beneficios a partir de aprovechar esa grave situación cambiaria agudizando la especulación y aumentando con ello los niveles de descuento entre las monedas. Sin embargo al ver que de todas formas su existencia se ponía en entredicho y el peligro de quiebra era cada vez más grande, decidieron aliarse al gobierno en su política para tratar de detener la caída de la paridad cambiaria. (Ibidem, pp.188-190)

La ley que desmonetizó el oro fue conocida con el nombre de "Ley Calles" ya que el "Jefe Máximo" era en esos días el director del Banco de México, sin embargo antes de adoptarla se había discutido cual posibilidad era la más acertada de tres soluciones posibles:

a) mantener el patrón oro procurando reestablecer su funcionamiento teórico. Para ello era necesario mantener en circulación el oro

y asegurar el canje total de la moneda de plata circulante al metal dorado, cuestión prácticamente imposible debido a la fuerte depresión económica existente y a la falta de reservas en metal dorado por parte del gobierno.

b) Adoptar el patrón plata lo cual sería retornar al patrón abandonado en 1905 por defectuoso y dañino para el país, además eso sólo podría ser transitorio hasta que las condiciones existentes durasen.

c) Introducir reformas al patrón existente.

Esta última fue la que se decidió conteniendo los siguientes cambios:

- La unidad monetaria del sistema nacional sería el peso oro con equivalencia de 75 centigramos de oro puro;
- Las monedas circulantes serían los billetes del Banco de México y la moneda de plata de un peso, teniendo estas últimas poder liberatorio ilimitado, esto es, se podrían pagar cualquier cantidad o monto de una sola vez.

Dentro de los artículos transitorios se especificaba:

- La suspensión de la acuñación de oro y de su poder liberatorio en forma de moneda;
- La creación de la Junta Central Bancaria cuyos objetivos serían autorizar la emisión de billetes del Banco de México en función al monto de sus operaciones de redescuento, administrar la reserva monetaria, y fijar las cantidades que los bancos privados debían tener como reserva en el Banco de México. (Manero: pp.185-186)

No está de más señalar como anécdota que al ser discutido el proyecto de dicha ley en la Cámara de Diputados fue aprobada efusivamente entre aclamaciones de ¡muera el oro! ¡viva la plata!, pero a pesar de este optimismo la ley no dió el resultado esperado. (Dulles: pp.463-464)

El propio exsecretario de Hacienda Pani estaba totalmente en contra de esas medidas, y será él mismo quien poco tiempo después implementará la forma contraria en la política económica nacional para sacar de la profunda depresión al aparato productivo del país.

Pani expresó su oposición a dicha ley en carta dirigida, no al Presidente Ortiz Rubio, sino directamente a Calles, recordemos que estamos en plena época del llamado "maximato". Considero que Pani tiene cabal razón al criticar esta ley argumentando que ella:

" ... desmonetizó el oro y lo expulsó del país; dió a dicho peso [de plata] la categoría de unidad del sistema bancario asignándole un valor en oro mayor que el oscilante de su contenido de plata y creía en la posibilidad de que el Banco de México, S.A., divorciado de los bancos privados y en un medio de plena desconfianza, mantuviera circulantes sus billetes, sin más garantía bancaria que la integrada, principalmente, por la ganancia en las acuñaciones de plata -prohibidas terminantemente por la misma reforma- y las promesas casi incumplibles -probablemente sin el 'casi'- de futuras aportaciones presupuestales cuando, repito, la Hacienda Pública había caído -ahora creo que con pocas esperanzas de volver a flotar, si se persistía en la misma ruta- en su estado deficitario crónico.

La prensa propaló la especie, que parece una broma de que Inglaterra y las naciones cuyas monedas eran satélites de la libra esterlina, al abandonar en septiembre de 1931 el patrón oro, no hacían más que seguir el ejemplo que México les había puesto dos meses antes. Si cabe alguna comparación, en tal respecto, es para marcar este contraste: mientras los Gobiernos de aquellas naciones abandonaban transitoriamente el patrón oro para defender y usar mejor sus reservas de oro, nuestro gobierno pretendía conservar su patrón oro, facilitando y aún fomentando la fuga en masa del poco oro que quedaba en el país." (Pani, 1955: pp.42-43)

La crisis de 1929 habfa golpeado severamente a todos niveles la economía mexicana, para amortiguar los efectos y buscar hechar a andar nuevamente el aparato productivo era necesario implementar nuevas formas de conducción económica aunque éstas fueran totalmente contrarias a las prácticas y teorías utilizadas hasta esos años. Estas consideraciones no eran privativas al caso de México, el sistema económico capitalista mundial debía asumir características diferentes a fin de salir de la crisis y tratar de evitarlas en el futuro, en ellas el Estado jugaría ahora un papel principal en el desarrollo económico del proceso de acumulación. Sin embargo las

crisis no se erradicarían del proceso, ellas son inherentes a el y por tanto sólo podrían ser atenuadas, la historia lo demostró varias ocasiones después.

CAPITULO IV. El Sistema Bancario y Crediticio de 1932 a 1940

1.- El Banco de México como Banca Central y el cambio de política económica a partir de 1932.

Antes de pasar a revisar el carácter diferente que Pani establece en política económica cuando reasume la dirección de la Secretaría de Hacienda es indispensable que examinemos el factor importantísimo de que junto con la ley monetaria de 1931, el Banco de México fue capacitado jurídicamente para que asumiera ya en la realidad el papel de Banco Central. Con fecha de 24 de julio de 1931 se expide la ley reformativa en la cual éste se convierte en el guardián de las reservas monetarias y bancarias del país con poder para regular la circulación monetaria, las tasas de interés y los tipos de cambio y descuento. Además se especificaba que los bancos asociados deberían tener depósitos en el Banco de México por lo menos por el 10% del valor total de sus depósitos a la vista o a no más de 30 días. Se autorizaba a este banco para poder hacer operaciones de redescuento aun con los bancos no asociados, aunque el tipo de redescuento para éstos sería un punto mayor que el de las instituciones asociadas, pero aquellos que quisieran aceptar estas condiciones deberían tener depósitos en el Banco de México por lo menos por la mitad de los depósitos que tuvieran a la vista o a no más de 30 días. Con lo anterior de hecho se obligaba a las instituciones bancarias privadas a asociarse al Banco de México. Por su parte ~~desaparecía~~ la autorización para que este efectuara operaciones comunes de un banco de depósito y descuento, dándose las instrucciones para la liquidación de esas operaciones que ya hubiera hecho hasta esa fecha. (SECF, Legislación sobre el Banco de México: pp.145-168)

La exposición de motivos decía que:

"El banco central de emisión y redescuento podrá ser así verdaderamente, el director del crédito en México, no como un banco ordinario de competencia mercantil, sino como el origen forzoso de los instrumentos del crédito y el regulador del mercado monetario."  
(SHCP. Legislación sobre el Banco de México: p.141)

El decreto constituyente del Banco de México en Banca Central ya había sido expedido, ahora solo quedaba por ver si podía asumir estas funciones en la realidad.

En la carta dirigida a Calles por Pani, éste era explícito en su concepción de cual era la forma en que debía manejarse la política económica nacional en estos momentos. (Pani, 1955: pp.33-42) En 1932 cuando la situación era desesperada, gracias a que en este año se dejaron sentir las más graves consecuencias de la depresión mundial, el propio Calles mandó llamar a Pani de Europa, donde estaba como embajador, para que asumiera la dirección de la Secretaría de Hacienda, "renunciando" a Luis Montes de Oca que era íntimo amigo del presidente Ortiz Rubio, sin embargo Calles mandaba y, para el 14 de febrero de ese año, Pani ya tenía las riendas hacendarias del país. (Dulles: pp. 465-474) La política implantada por él sería totalmente opuesta a la anterior. Trataría de detener el período deflacionario sin caer en la inflación, veamos que fue lo que pasó.

Puesto que el stock monetario estaba rígido por la insuficiencia de moneda, era necesario corregir esta situación incrementando la oferta monetaria paulatinamente para que la actividad económica fuera alentada. Si bien se pensaba que una forma era la acuñación directa y moderada de pesos de plata, se consideraba que la herramienta más importante para acrecentar el stock monetario era la ampliación paulatina del crédito y del gasto público, a fin de aumentar el empleo y la producción, y por tanto la demanda. (Pani 1955: pp. 47-50) Esto para decirlo simplemente era la adecuación de las consideraciones generales que en materia de política económica incian su influencia a nivel mundial.

Ahora no se trataba de mantener a toda costa la paridad ideal

teórica del peso a razón de 2 X 1 dólar, sino que el tipo de cambio lo fijaría el propio mercado en función al estado de la balanza de pagos, de ahí en adelante la responsabilidad de señalar el tipo de cambio al que se debería estabilizar el peso correspondería al Banco de México en su papel de Banca Central, éste lo estabilizó en 1933 una vez pasados los efectos iniciales de esta reforma a 3.60 pesos por dólar. (Torres Gaytán: pp.224-226)

Puesto que el Banco de México de ahora en adelante se haría cargo de sus funciones de banco central se dictó el fin de la Junta Central Bancaria. Todas estas reformas se plasmaron en otra ley constitutiva con fecha de 12 de abril 1932. Ahí se marcaban entre otras cosas:

- La duración de la sociedad era indefinida, ya no sólo por 30 años;
- Sus funciones serían: a) emitir billetes, regular la circulación monetaria, las tasas de interés y los bancos sobre el exterior; b) redescantar documentos solo mercantiles; c) centralizar las reservas bancarias y trabajar como cámara de compensaciones; d) encargarse del servicio de la Tesorería del Gobierno Federal, y, e) efectuar las operaciones bancarias compatibles con su naturaleza de banca central.
- El capital del banco sería \$ 50 000 000.- solamente y ya no los \$ 100 000 000.- anteriormente estipulados.
- Se le prohibía hacer operaciones de préstamos y descuentos con el público.
- Los billetes seguían siendo de circulación voluntaria aunque cualquier oficina gubernamental estaba obligada a recibirlos respondiendo la Nación por el importe avalado en esos papeles. (SHCP, Legislación sobre el Banco de México: pp. 151-168)

Siete días después, en una ley complementaria a la anterior, se señalaba que todas las instituciones bancarias que recibían depósitos a menos de 30 días debían asociarse al Banco de México al igual que todas las sucursales de bancos extranjeros, además a éstas últimas se les prohibía recibir depósitos en cuentas de ahorro, actuar como bancos de fideicomiso, y emitir bonos de caja, hipote-

carios, obligaciones, certificados de depósito y bonos de prenda. (Ibidem: pp. 169-172)

Después de haber instaurado un nuevo rumbo en la política monetaria y de haber caracterizado al Banco de México habiéndole especificado sus funciones como institución central del sistema bancario nacional, era imprescindible ajustar su relación con los bancos privados, para ello se expide una Ley General de Instituciones de Crédito el 28 de junio de 1932 la cual reforma la anterior de 1926.

En esta nueva ley las categorías de "establecimientos bancarios" y "establecimientos bancarios asimilados" desaparecieron sustituyéndose por los de "instituciones de crédito" e "instituciones auxiliares de crédito".

Dentro de las instituciones de crédito de consideraban, las nacionales y las privadas, que efectuaran operaciones activas de crédito y alguna o algunas de las siguientes:

- recibir del público depósitos a la vista o a plazo;
- recibir depósitos en cuenta de ahorros;
- expedir bonos de caja;
- emitir bonos hipotecarios;
- actuar como fiduciarias.

Se consideraban instituciones nacionales aquellas en las que el Estado Federal suscribía la mayoría de capital, o en las que este mismo Estado se reservaba el derecho de nombrar a la mayoría de la dirección o de la administración, y el poder de vetar las resoluciones que ellas tomaban.

Dentro de las instituciones de crédito privadas se comprendieron a las sucursales de los bancos extranjeros con las prohibiciones que ya mencionamos. (SHCF, Legislación Bancaria, tomo III, pp29-123)

En esta legislación se daba fin al principio de especialización por instituciones, cuestión que sólo había existido teóricamente ya que en la práctica los bancos habían seguido haciendo diferentes operaciones utilizando la vía del subterfugio, razón por la cual la situación había llegado a ser semejante a la de los úl-

timos años del sistema bancario nacional surgido a raíz de la ley de 1897. Ahora una misma institución estaría capacitada para hacer dos o más diferentes tipos de operaciones, siempre y cuando los fondos provenientes de las operaciones pasivas fueran invertidas en las correspondientes del activo. Estas instituciones para evitar confusiones debían realizar esas distintas operaciones en base a una división interna en departamentos especializados, los cuales manejarían cierta parte del capital y llevarían su registro y contabilidad por separado.

A decir de la exposición de motivos, lo anterior tenía como finalidad:

"La nueva forma de operar permitirá a los bancos graduar debidamente sus créditos, a sabiendas de antemano el destino que estos créditos va a tener y del plazo de inmovilización relativo, y los deudores tendrán también, la ventaja de realizar operaciones propiamente adecuadas al carácter de su actividad, sin estar corriendo permanentemente el riesgo de invertir en sus empresas, sobre la base supuesta de indefinidas renovaciones recursos que pueden serles exigidos o retirados inopinadamente."  
(SHCP, Legislación Bancaria, tomo III, p. 16)

Ahora bien, dentro de la categoría de instituciones auxiliares de crédito, la propia ley catalogaba aquellos organismos que ~~desempeñan~~ actividades complementarias indispensables para el funcionamiento del nuevo sistema financiero. Dentro de estas se clasificaban los Almacenes Generales de Depósito, Cámaras de Compensación, Bolsas de Valores, Sociedades Financieras y/o Asociaciones de Crédito. Veamos algunos datos sobre estos establecimientos.

A los Almacenes Generales de Depósito se les amplió su campo de operación al no sólo autorizarseles para otorgar anticipos sobre los bienes mercantiles depositados, sino también ahora podrían hacer operaciones sobre bonos de prenda, hacer préstamos con prenda o anticipar sobre bonos, títulos o valores e incluso invertir parte de su capital en bonos aprobados por Hacienda.

Se definió el carácter jurídico de la compensación bancaria,

y se daban las bases para el establecimiento de este servicio por parte del Banco de México.

Para las Bolsas de Valores se decía que sólo se daría valor oficial a las cotizaciones de Bolsas de concesión, marcando las bases para la formación de estos organismos.

Respecto a las sociedades financieras marcaba que ellas podían encargarse de la organización o transformación de toda clase de empresa o sociedades mercantiles, ya sea tomando participación en ellas o entrando en comandita, pudiendo suscribir o contratar empréstitos; comprar, vender o recibir depósitos, acciones, bonos o valores, haciendo operaciones sobre ellas; hacer préstamos refaccionarios, de habilitación, de avío o inmobiliarios

Por último, respecto a las asociaciones de crédito decía que ellas deberían entrar a cumplir los objetivos jamás alcanzados por los bancos refaccionarios agrícolas e industriales, es decir, llevar el crédito a aquellos grupos cuyas necesidades de financiamiento fueran tan mínimas que no interesaran a los grandes establecimientos crediticios. Ellas contratarían créditos y lo facilitarían para ciertas operaciones según las necesidades de sus miembros. Además podrían encargarse de vender, comprar o alquilar a sus asociados los elementos de trabajo necesarios para la explotación agrícola, comercial o industrial.

En lo general, esta nueva ley de instituciones de crédito de 1932 ampliaba las facultades de la Comisión Nacional Bancaria a fin de que pudiera estar más al tanto de la situación particular de cada banco y adoptara las medidas adecuadas para prevenir problemas de liquidación.

En esta ley se trataba de ajustar el funcionamiento de la esfera económica financiera a las nuevas condiciones económicas y a la existencia ya legalizada de la Banca Central. Se intentaba, una vez más, promover y diversificar el crédito público y el privado tratando de que este pudiera a partir de esos momentos.

La división entre instituciones de crédito nacionales y privadas abrió una nueva etapa en el desarrollo financiero nacional

que vendría a terminar hasta el presente año, cuando van vez retiradas las concesiones a los bancos privados, esta esfera fundamental en la vida económica de cualquier país, pasó a ser en su totalidad de carácter nacional.

Ahora pasemos a exponer el desarrollo del sistema crediticio durante los ocho años posteriores. Sin embargo antes de entrar en detalle es necesario hacer una revisión de las condiciones y problemas políticos-económicos existentes en este período.

## 2.- El Sistema Crediticio Nacional

### al Problemas económicos y políticos del período

Una de las medidas más importantes dentro de la política económica mundial, instaurada cuando los efectos de la crisis de 1929 habían disminuído, fue tratar de reivindicar en sus funciones monetarias a la plata a fin de aumentar su demanda disminuyendo con esto sus efectos negativos que ejercía sobre los países que la poseían en abundancia. Estados Unidos en julio de 1934 se dedica con ahínco a convertirse en el principal comprador de este metal, por lo que su precio de 25 cts. dólar por onza troy pasa para 1935 a 89 cts, de dólar, además la especulación juega un papel principal en la cotización del metal blanco. El país vecino del norte tenía tanta necesidad de plata a consecuencia de que su legislación monetaria interna indicaba que la reserva debía estar compuesta en proporción de 3 a 1 oro-plata, al devaluarse el dólar las existencias en oro aumentaron al doble y de ahí la fuerte demanda de plata.\*

El aumento en el precio de la plata se convirtió en un peligro para el circulante mexicano a mediados de 1935. Como ya vimos, éste estaba integrado por monedas de plata con una paridad de 28 cts. de dólar. El precio clave de la plata era 72 cts. dólar por onza troy, cuando subía este, el valor metálico de la moneda era superior

---

\* Para un tratamiento más detallado de este problema, véase: Torres Gaytán, caps. XIII y XIV.

al nominal. En abril de 1935 la onza troy llegó a 81 cts. de dólar. (Torres Gaytán: pp.241-243)

Para los fenómenos anteriores se veían tres tipos de posibles soluciones:

a) Revalorizar la moneda bajando el tipo de cambio. Las consecuencias de esta opción serían que la capacidad de competencia de las mercancías nacionales de exportación disminuirían proporcionalmente al estímulo a las importaciones, lo que debilitaría en última instancia, a la circulación monetaria, o sea a la propia moneda otra vez.

b) Disminución del contenido metálico del peso. Adoptar esto sería más que ridículo, porque además de afectar la confianza del público en su moneda, cualquier nueva elevación en el precio de la plata representaría otro problema idéntico al que se trataba de solucionar.

c) Desmonetizar el peso emitiendo en su lugar billetes del Banco de México por la misma denominación y cantidad en la circulación. (SCHP, citada por Torres Gaytán: p.143)

Esta última opción fue la que se adoptó, anulándose la posibilidad de la fuga de esta moneda y de la paralización del circulante por la falta de aquella. Además el gobierno utilizó los pesos de plata retirados de la circulación como reserva, lo cual dió solidez a la moneda fortaleciendo su tipo de cambio.

Respecto a la reserva, la ley monetaria que fijó las anteriores medidas señalaba que ella no era propiedad del Banco de México sino de la Nación, la cual la encomendó en fideicomiso a esa institución central.

Con estas normas la elasticidad que adquirió el mercado monetario fue muy grande, ahora él estaría libre de los efectos producidos por las variaciones en el precio del metal, aunque también se presentaban otro tipo de peligros entre los cuales está el riesgo de la excesiva emisión de billetes sin respeto a los principios que regulan la emisión.

Para 1936 el precio de la plata había vuelto a variar ahora a la baja. Así en agosto de ese año se reforma la anterior ley volviendo a poner en circulación ciertos cuños de plata. Sin embargo las cosas de ningún modo fueron iguales a antes de 1932, ahora se marcaban ciertos puntos muy importantes.

La unidad monetaria nacional queda desligada de toda referencia metálica como punto de apoyo a su valor, abandonándose la hasta esa fecha vigente paridad de 1 peso igual a 75 centigramos de oro.

Nada más el billete del Banco de México y certificados de 5 pesos tendrían poder liberatorio ilimitado, mientras que los pagos en metálico solo podrían hacerse hasta un monto de 100 pesos o de 50 pesos en una sola transacción. (Ibidem, pp.246-247)

Con las anteriores medidas se eliminó la tutela de los metales y se exigía e imponía como moneda principal el billete,

" ... el gobierno implantó el sistema monetario denominado patrón libre, porque al desligarlo de cualquier metal, la cotización internacional del peso pasó a depender del estado de la balanza de cuenta corriente y del movimiento de capitales, en tanto que su valor interno, dado por el poder de compra del peso, quedó a merced de la política monetaria." (Torres Gaytán: p.247)

Simultáneamente a estas medidas, la política social y de obras públicas del gobierno cardenista, que había asumido el poder en 1934, requería de un abundante gasto público. El Banco de México decidió subsanar estas

" ... necesidades ineludibles de carácter social, financiero y político ..." (Carrillo Flores en, Varios, Cincuenta años de Banca Central: p.36)

aún a costa de quebrantar su propia legislación en la que se marcaban los límites para hacer sus operaciones de crédito con el gobierno. Para 1937 este financiamiento fue del orden de los 292.7 millones de pesos, o sea 89.3 millones (30.65%) más a la suma autoriza-

da por la ley. Lo anterior tuvo graves consecuencias inflacionarias pues al aumentar la circulación monetaria los precios hicieron lo mismo, ocasionando este ascenso la reducción de las exportaciones y el aumento de las importaciones. (Varios: p.78)

A lo anterior se suma el hecho de que en 1937 la economía mundial entraba en otra etapa de depresión por lo que las presiones sobre la balanza comercial se agudizaron aun más al disminuir el precio de las mercancías exportadas por el país.

La política social implantada por Cárdenas propició que el capital se sintiera inseguro en el país por lo que la fuga de capitales se presentó de forma automática.

A fin de cubrir lo más posible los efectos de los fenómenos recién descritos el Banco de México realizó una buena parte de sus existencias metálicas, por lo que la reserva disminuyó significativamente y el tipo de cambio (3.60 por dólar) peligraba. (Rippy, citado por Manero: pp.219-220)

Esa era la situación cuando el gobierno expropia y nacionaliza la industria petrolera. Por la noche del mismo 18 de marzo de 1938 se anuncia la autorización para que el Banco de México se retire del mercado de cambios dejando a la divisa nacional a la libre flotación para que encontrara su valor real en las fuerzas del mercado. Se abandonaba el tipo de cambio vigente desde 1933.

El período de flotación se extendió hasta 1940, sin embargo el Banco de México no se quedó totalmente al margen del mercado de cambios, incluso en 1939 lo estabilizó a 4.99 pesos por dólar. Sin embargo ese año fue muy fluctuante debido principalmente al boicot económico contra el país en represalia por la nacionalización de la industria petrolera, este boicot se concretó en tres formas: la paralización de las compras estadounidenses de plata mexicana; campaña internacional para evitar la compra de nuestro petróleo; y, negativa a vendernos los medios de producción necesarios para que la planta petrolífera, ahora propiedad de la nación, pudiera seguir funcionando. En agosto se registró a la mayor baja en la cotización del peso que llegó a estar a 6 por dólar. (Torres Gaytán: pp.253-254)

En 1940 se dejaron sentir las primeras consecuencias del ambiente bélico mundial al elevarse los precios de las mercancías nacionales de exportación y al regresar los capitales huidos en busca de seguridad y refugio, por ello el peso se pudo revaluar quedando a 4,85 por dólar. Las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial sobre nuestra economía ya no corresponden al período planteado para este trabajo. Con estos antecedentes pasemos a revisar ahora cual fue la evolución del sistema crediticio nacional y privado desde su diferenciación en 1932.

b). Sistema Crediticio Privado.

Los anteriores cambios en la política económica nacional y especialmente en la concepción del sistema crediticio del país, desafortunadamente se reflejaron en la forma de catalogar las diversas cuentas para los balances estadísticos que se hacían. En el período de 1932 a 1940 se dan dos cambios radicales en la forma de presentar los datos, el primero en 1935 y el segundo en 1938. Esto ocasiona que sea prácticamente imposible hacer el seguimiento lineal específico a los renglones de la actividad bancaria.

Esta situación se agudizó al revisar las cuentas de las instituciones nacionales de crédito, ya que al ser en número mucho menos que las privadas, cualquier cambio cuantitativo de una de ellas afecta grandemente el total, por lo que podemos afirmar que presentar los datos globales de este sector no ayuda gran cosa para formar la imagen de sus intereses y sus objetivos crediticios.

Si sumamos a estos problemas el hecho de que en las estadísticas bancarias y crediticias posteriores al movimiento de 1910 se dejan de lado muchos de los datos fundamentales que durante la etapa porfirista si eran aclarados, por ejemplo, la división del crédito por regiones del país, el panorama para la reconstrucción y análisis es por demás desalentador.

Así las cosas no podemos aspirar mas que a dar una visión general y a grandes líneas del desarrollo total de las instituciones

de crédito privadas. Y por lo que respecta a las nacionales, si bien presentamos un cuadro general de ellas, creemos que es más fructífero indicar sus actuaciones particulares. Empecemos por el sector privado.

El cuadro número 22 correspondiente al número de instituciones de crédito privadas en este período fue tomado del texto de Ernest Moore citado en nuestra bibliografía, y fue construido con cifras que la propia Comisión Nacional Bancaria no ha publicado.

CUADRO # 21

NUMERO DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE CREDITO  
EN MEXICO, 1932 - 1940 (a)

	Final de los años									
	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	
Número total	51	66	71	74	80	81	78	82	87	
Refaccionarias e										
Hipotecarias	8 (b)	9 (b)	9 (b)	10	-	-	-	-	-	
Depósito				53	55	57	54	58	61	
Crédito Hipotecario				3	3	3	3	3	2	
Capitalización				6	5	5	5	5	8	
Ahorro				-	7	6	6	6	6	
Fiduciario				-	8	8	8(c)	8(c)	8(c)	
Extranjeras				2	2	2	2	2	2	
Otras Insituciones										
Mexicanas	37	52	59	59						
Extranjeras (d)	6	5	3	3						

(a) Del cuadro se omiten una o dos "instituciones de carácter especial" que, según datos de la Comisión Nacional Bancaria, existieron entre los años de 1928 y 1935 y que la Comisión no contó ni como instituciones nacionales ni como privadas.

(b) En los datos suministrados por la Comisión, los bancos refaccionarios e hipotecarios se clasificaron como "nacionales", pero como parece que no fueron propiedad estatal ni estuvieron bajo control especial del gobierno, los consideraremos aquí como instituciones privadas. Después de 1935, estas instituciones refaccionarias e hipotecarias creadas al amparo de la legislación de 1926 se liquidaron o se convirtieron en instituciones de una de las otras categorías.

(c) Según los datos de la Comisión no había instituciones ni departamentos fiduciarios en 1938 ni en 1940, pero suponemos que los 8 departamentos fiduciarios señalados en 1936 y 1937 han seguido existiendo, ya que en 1939 se señalaron de nuevo 8 departamentos fiduciarios (y en 1941 no menos de 24).

(d) A partir del año 1936, la Comisión (que había señalado para 1935 en México 2 bancos extranjeros sin sucursales) no reconoce la existencia de bancos extranjeros con casa matriz en México, sino solamente la de dos sucursales. En nuestro cuadro estas sucursales de bancos extranjeros se tratan con matrices mexicanas.

Fuente. Moore, O. Ernest,  
Evolución de las instituciones financieras en México,  
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos,  
México, 1963. p.122

En el cuadro anterior podemos observar el gran impulso que las instituciones privadas de crédito tomaron llegando a aumentar en 58.62% su número total, sobre todo aquellas que nacían con el fin de dedicarse principalmente a funciones de depósito, aunque es necesario recordar que ahora todas ellas estaban capacitadas para hacer operaciones de distintas categorías al ser divididas al interior en los departamentos correspondientes. Cada año nacían en promedio 4 nuevas instituciones privadas por lo que podemos concluir que el propósito de ampliar los servicios inherentes a esta rama económica se iban logrando, aunque no podemos especificar los resultados del intento de hacer llegar sus servicios a la masa de la población.

Es significativo ver que el mayor aumento se da precisamente para 1933, sin duda ello se debe a que junto con la nueva legislación se había marcado el fin del Banco de México en sus operaciones de banco común, esto quiere decir que el competidor más importante había abandonado el mercado, así gran cantidad de clientes tendrían que ser atendidos por las instituciones restantes, cuatión a cual más atrayente.

Los datos también nos muestran como se reflejaron los disturbio económicos en el índice de crecimiento de estas instituciones. Para 1937, primer año de recesión, sólo nace un nuevo negocio, ya que si bien abren sus puertas dos dentro del rubro de crédito hipotecario, otro del de ahorro las cerraba. En 1938, año crítico para el país, el número de instituciones disminuye siendo tres las restadas al ramo de depósito. El fin del período marca ya la plena recuperación del ramo privado del sistema crediticio.

Viendo ahora el cuadro correspondiente a los capitales de estos establecimientos (número # 23, en la siguiente página) surgen varios aspectos de interés, pero no olvidemos que los datos ahí asentados deben observarse únicamente como una primera aproximación que nos sirve para crearnos la idea general de su desarrollo.

El crecimiento global de los capitales (64.44%) en esos años es cercano al registrado en el número de instituciones nuevas. Llama la atención el hecho de que el público seguía prefiriendo hacer - sus operaciones no a largo plazo, inclinándose por tener la posibilidad de recuperar su dinero con prontitud. Si bien para 1938 las cifras del ramo de depósitos a menos de 30 días parecen desplomarse, consideramos que ellas pueden seguirse rastreando en el registro de las cuentas de cheques, aunque desafortunadamente no pueda seguirse con precisión que tanto se resintió el rubro. Esta última sugerencia se basa en que prácticamente las cuentas de cheques son depósitos a la vista ya que en cualquier momento que se desee se puede obtener el efectivo en ellas asignado.

También es notorio como poco a poco el público empieza a utilizar las cuentas de ahorro, este era uno de los objetivos principales que la política económica del período se planteaba. Si bien para 1941 los montos en este departamento aún eran pequeños en comparación al total, hay que tener en cuenta que en 6 años habían logrado aumentar casi al doble.

Las operaciones del activo guardan semejanza con las del pasivo. Aún observamos nítidamente la gran preferencia de los clientes por los préstamos a plazo máximo de 1 año, los cuales llegan a ser casi 10 veces más que los créditos mayores a ese plazo. En ambos renglones se capta perfectamente los graves efectos de las dificultades del país. En 1938 la caída es drástica, pero con todo y ello tres años después las cifras de los préstamos a corto plazo habían crecido dos veces y media.

Algunos autores dan una explicación psicológica a la preferencia por los créditos a corto plazo argumentando que el público no desea sentirse sujeto o presionado por mucho tiempo, ya que cuando

CUADRO # 22

INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS

(miles de pesos al 31 de diciembre)

PASIVO

<u>Año</u>	<u>Total</u>	<u>Depósitos a menos de 31 días</u>	<u>Cuentas de cheques</u>	<u>Cuentas de ahorro</u>	<u>Depósitos a plazo de más de 31 días</u>	<u>Bonos hipotecarios en circulación</u>	<u>Bonos de caja en circulación</u>
1932							
1933	736 916	111 709	-		37 269	12 666	3 432
1934							
1935	513 982	199 787	-	20 792	20 737	11 334	6 921
1936	574 828	216 516	-	26 458	26 132	11 014	7 787
1937	624 247	197 463	-	33 122	29 807	10 851	7 399
1938	614 408	140	209 576	31 320	15 785	10 584	6 140
1939	766 006	140	284 321	35 426	17 277	10 058	4 103
1940	925 284	606	405 725	35 023	20 067	9 554	4 188
1941	1 143 574	425	520 866	43 637	30 490	8 750	5 312

ACTIVO \*

<u>Año</u>	<u>Total</u>	<u>Caja</u>	<u>Préstamos a corto plazo (a)</u>	<u>Créditos a largo plazo (b)</u>
1932				
1933	736 916	32 795	122 559	23 648
1934				
1935	513 982	49 310	206 958	34 023
1936	574 828	49 320	215 070	33 019
1937	624 247	49 833	253 084	36 972
1938	614 408	51 613	176 709	22 125
1939	766 006	47 708	274 970	26 872
1940	925 284	84 732	287 706	31 255
1941	1 143 574	69 963	439 877	45 717

Fuente.

Construido con datos de Comisión Nacional Bancaria, Boletín Estadístico, vols. 1932 a 1941, Talleres Gráficos de la Nación, México.

\* Obviamente se dejan de lado varios otros rubros que fue imposible seguir continuadamente.

(a) Este rubro contiene: 1933-créditos en cuenta corriente; 1935-1937-préstamos quirografarios, anticipos y préstamos prendarios, anticipos y préstamos con garantía colateral, documentos descontados, con garantía colateral descontados, créditos simples o en cuenta corriente; 1938-1941-préstamos prendarios, descuentos, anticipos, préstamos y créditos directos, créditos simples o en cuenta corriente.

(b) Este rubro contiene: 1933-préstamos refaccionarios e hipotecarios; 1935-1941-préstamos de habilitación o avío, refaccionarios, créditos hipotecarios e inmobiliarios.

acude a solicitar un préstamo siempre lleva en la mente la idea de librarse de él en el menor tiempo posible. Sin embargo esa no es la explicación completa ya que debemos tener en cuenta que el crédito a largo plazo se destina para funciones industriales o agrícolas cuyas operaciones suman grandes cantidades, y además buena parte de los negocios más importantes con estas necesidades caerían dentro de la esfera de las instituciones nacionales de crédito. Otro punto importante es que los propios bancos al hacer sus operaciones activas en relación a las de su pasivo tenían que optar por hacer los préstamos a corto plazo ya que los renglones de sus depósitos eran de estas características, y teóricamente si ellas utilizan esos fondos en operaciones a largo plazo se exponen a la congelación de suartera, esto es, que en un momento dado no puedan responder por las sumas a ellos encargadas al haberlas concedido en préstamos a plazos más largos.

Antes de pasar a revisar las instituciones nacionales de crédito es importante que llamemos la atención sobre el hecho de que en 1941 el sistema crediticio privado se encuentra ya viento en popa, lo cual se hará más evidente cuando los efectos de la Segunda Guerra Mundial lleguen por completo al país; ello hará necesario una nueva adecuación de esta esfera financiera a las nuevas condiciones existentes.

### c]. Instituciones Nacionales de Crédito

Por lo que respecta a las Instituciones Nacionales de Crédito sinceramente creemos que no es serio intentar buscar algo significativo en los cuadros generales que se pudieron construir, tal vez lo único claro y verdadero sea el aumento sostenido de la circulación de bonos hipotecarios que en el término de seis años llega casi a triplicarse.

La forma más adecuada para hacer la revisión de estas instituciones es abordarlas en lo particular según el orden cronológico en

el que fueron creadas las más importantes a nuestra consideración.

Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Este banco nació en febrero de 1926 con el apoyo financiero del banco de México y desde su principio fue institución asociada; su capital autorizado fue de \$ 50 000 000.- y dentro de sus objetivos generales resaltan dos, el de fomentar y vigilar la constitución y el funcionamiento de sociedades regionales dedicadas al crédito agrícola y, segundo, hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios, siempre con el objetivo de mejorar y facilitar la producción en el campo. En su lugar ya tratamos las funciones que asumieron esas sociedades regionales y locales de crédito. Los plazos máximos para sus préstamos eran: avío 18 meses, refaccionario 5 años, e inmobiliarios 25 años. (Iturriaga de la Fuente: pp.148-152)

Cuando en 1935 el sistema nacional de crédito agrícola se dividió al crearse el Banco Nacional de Crédito Ejidal, el de Crédito Agrícola conservó, como es obvio, la parte no ejidal de estos créditos quedándose por ello solo con las sociedades de pequeños agricultores que para 1940 eran 967 con un total de 31 622 socios. De este dato se infiere fácilmente que los frutos de este banco llegaron nada más a una mínima parte de los pequeños y medianos agricultores siendo que para 1940 había más de 15 millones de gente que vivían en el campo los cuales representaban el 78.13% de la población.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola no fue capaz de captar recursos del público por medio de la emisión de bonos, siendo su capital pagado en su totalidad por el gobierno federal.

CUADRO # 23

PRESTAMOS DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

(miles de pesos)

<u>Tipo de préstamos</u>	<u>1925</u>	<u>1930</u>	<u>1934</u>	<u>1938</u>	<u>1940</u>
Avío	1 905	1 770	3 497	9 339	4 826
Refaccionarios	2 169	505	1 670	1 746	1 370
Inmobiliarios	311	8	118	4	103
Comerciales :					
A sociedades	-	-	904	411	4
A particulares	12 250	717	2	*	*
TOTAL	16 654	2 999	6 190	11 500	6 303

\* Menos de 500.

Fuente. Moore, O. Ernest,  
Op. Cit. p.144.

Del cuadro anterior se deduce en primer lugar que, al igual que las instituciones de crédito privadas, la mayoría de los préstamos - concedidos fueron a corto plazo (18 meses), resaltando la suma ínfima alcanzada por el crédito inmobiliario en todos los años presentados.

Un balance general sobre esta institución crediticia sería negativo en función a las expectativas alzadas a su alrededor. Para impedir el cumplimiento de sus propósitos se ligaron varios factores, tal vez demasiados y de toda índole, pero sin duda el principal fue que el período tratado si se caracteriza por algo es por las difíciles condiciones para el desarrollo económico de la nación, ya sea por lo grave de tener que reestructurar la vida productiva y por las fuertes depresiones mundiales que se padecieron, o por la constante inestabilidad política del país. Esos puntos sumados a la cuestión de que, como ya vimos, la gran mayoría de habitantes del país seguía dependiendo directamente del campo terminaba de pintar el cuadro al que este banco se enfrentó. (Moore: pp.135-146)

Banco Nacional Hipotecario y Urbano.

Esta institución fue creada en febrero de 1933 teniendo como objetivos el financiamiento de obras de interés social, unidades

habitacionales, creación o apoyo a nuevas empresas industriales y ejecución de obras públicas en general. Su capital autorizado fue de \$ 25 000 000.-. Con la creación y transformación de otras instituciones (Nacional Financiera, Banco Nacional de Fomento Industrial) sus funciones fueron disminuyendo. (SHCP, La Hacienda Pública ..., p.579)

La mayor parte de las operaciones que el banco realizaba eran los préstamos con garantía hipotecaria financiando, durante el período revisado, principalmente la construcción de caminos, mercados, instalaciones de electricidad y de abastecimiento de agua.

A pesar de que logró colocar bonos hipotecarios por más de 10 millones de pesos ellos no fueron suficientes para sus necesidades de financiamiento; además al ser los préstamos hipotecarios no susceptibles de ser cobrados rápidamente es por lo que encontramos a esta institución llevando a cabo una restricción de operaciones, seleccionando sus negocios según las necesidades sociales más importantes para cuando empieza la década de los cuarentas.\*

Nacional Financiera, S.A.

Sin duda de todas las instituciones nacionales de crédito organizadas entre los años de 1932 y 1940 ésta es la que ha llegado a ser la más importante y cuyas operaciones tienen mayor trascendencia en la actividad económica nacional. Hoy a 50 años de su fundación su influencia e importancia dentro del sistema económico del país parece robustecerse cada día.

NAFINSA fue fundada en diciembre de 1933 con un capital nominal de \$ 50 000 000.- para restituir liquidez al sistema bancario a fin de que pudiera cumplir sus propósitos. Ella tendría dos objetivos iniciales: fraccionar, colonizar y vender los bienes inmuebles que los bancos privados, en su carácter de accionistas, le facilitarían; y hacer lo mismo con las tierras que el gobierno federal le adjudicase. Un año después también se le asignó la tarea de crear

---

\* Una mayor información específicamente sobre este banco la encontramos en la obra de Manuel Sánchez Cuen citada en nuestra bibliografía.

un mercado de valores verdadero y la de actuar como agencia financiera del gobierno.

Para 1935 se establece el fin de sus funciones en lo correspondiente al crédito territorial por lo que las propiedades que formaban parte de sus recursos pasan al Banco Nacional de Crédito Agrícola y por tanto el capital de NAFINSA se reduce aproximadamente en 10 millones de pesos.

Hasta 1935 esta institución no encontraba claramente cual era el camino para sus funciones. En 1936 más de la mitad de sus activos se encontraban concedidos bajo la forma de créditos hipotecarios y no va a ser sino hasta 1937 cuando ella empieza a influir notoriamente en el mercado de valores nacional haciendo operaciones ahí por más de 44 millones de pesos siendo que en 1935 éstas apenas habían llegado a 2 millones, y a fines de 1937 sus transacciones en la Bolsa ya ocupaban más de la mitad de sus activos totales.

Durante 1938 y 1939 sus esfuerzos se encaminaron a tratar de que los efectos de las fluctuaciones cambiarias y del boicot contra el país fueran los menos posibles para el mercado de valores y para el nivel de producción en general.

En 1940, una vez cumplida su labor de reintegrar buena parte de bienes inmuebles a la iniciativa privada, NAFINSA fue transformada totalmente. Ahora sus objetivos serían, además de su presencia en el mercado de valores, apoyar las sociedades financieras e industriales. En una palabra, se convirtió en el banco oficial de fomento, financiando a largo plazo sobre todo a aquellas inversiones destinadas a industrias básicas para el desarrollo del país.

Durante sus primeros 7 años de existencia NAFINSA no registró pérdidas y al final de ese lapso había logrado obtener como ganancia apenas 3.3 millones de pesos. A partir de 1940 la importancia de este organismo creció aceleradamente. (Moore: pp.164-171)

Banco Nacional de Crédito Ejidal.

Esta institución es creada a fines de 1935 cuando se ve que las funciones correspondientes al crédito ejidal del Banco Nacional

de Crédito Agrícola deberían ser tomadas por una institución especial a causa, fundamentalmente, del gran apoyo que este tipo de unidad de producción agrícola recibió durante los años del gobierno cardenista, por lo que sus números y sus necesidades no podían ser tratadas en general.

El crédito ejidal debía encararse de manera diferente al crédito agrícola común, puesto que es conocido que los bienes raíces ejidales son inalienables y además los trabajadores ejidales por lo general tenían una productividad menor a los agricultores independientes ocasionada por su inferioridad en recursos e incluso en preparación técnica.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal empezó a trabajar los primeros días de 1936 con un capital nominal por \$ 120 000 000.- señalándose que funcionaría a través de sociedades locales de crédito ejidal. Sus funciones serían: a) organizar esas sociedades locales de crédito; b) otorgarles crédito, organizar la producción y la venta de sus cosechas así como adquirir los implementos necesarios para el trabajo (semilla, fertilizante, herramientas, etc.); c) representar a esas sociedades en sus negocios con el gobierno federal (pago de impuestos, problemas administrativos, etc.)

Esta institución ya había creado para fines de 1940, 3 474 sociedades con un total de 239 407 socios. Si bien el banco estaba autorizado para recibir depósitos y emitir ciertos bonos, la mayor parte del capital fue facilitado por el gobierno quien entregó un promedio anual de \$ 20 000 000.- para su capital.

CUADRO # 24

PRESTAMOS POR CATEGORIAS DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL  
(miles de pesos)

<u>Tipo de préstamo</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>
Avío	12.7	48.2	53.9	60.8	56.4
Refacción	5.8	19.9	6.7	10.0	7.9
Inmobiliario	0.5	*	0.4	3.1	0.8
Prendarios	0.1	0.3	0.1	0.4	*
Quirografarios	1.0	0.3	0.3	0.4	0.5
Mutuarios	3.1	14.2	14.2	-11.9**	-
TOTAL	23.3	82.9	63.4	62.9	65.6

\* Menos de 50 000

\*\* Monto trasladado a otras categorías.

Fuente. Moore, O. Ernest,  
Op. Cit. p.151.

Al revisar el cuadro anterior salta a la vista que los créditos de avío eran con mucho el sector más importante de los manejados por esta institución, siendo significativo que fueran éstos los únicos que no se vieron tan afectados por la situación crítica del país en 1936, ya que si los demás tipos de préstamos no habían llegado a cantidades importantes ellas fueron aún más insignificantes en esos años.

Esos préstamos de avío, si bien ayudaban al sostenimiento de los ejidatarios y de sus familias, no cumplían para nada su objetivo de ser utilizados para hacer progresar la producción agrícola, reconociendo el propio banco que las cantidades de los dos primeros años respecto a los créditos refaccionarios correspondían a la necesidad imperiosa de dar herramientas al gran número de ejidos que en esa época se crearon.

Al final de cuentas a pesar de que Banco Nacional de Crédito Ejidal manejaba sumas muy superiores a la otra institución de crédito agrícola sus actividades también se redujeron a una minoría del total de ejidatarios existentes, manejándose el dato de que para 1940 apenas el 15% de los ejidatarios reconocidos había recibido alguna ayuda de este organismo, aclarando que éste prefería atender bien a un número pequeño de ejidos que ya conocía, que tratar infructuosamente de atender a los más posibles.\* (Ibidem: pp.147-152)

#### Banco Nacional de Fomento Industrial

Fue creado en 1937 con un capital inicial de \$ 3 037 000.- y perseguía los siguientes objetivos: a) trabajando con las sociedades cooperativas y con las uniones de crédito popular, otorgar créditos a aquellos productores organizados pero que no tuvieran acceso por diferentes razones al crédito privado; b) no podía recibir depósitos por lo que una importante fuente de ingresos se le negaba. Esos dos puntos ocasionaron que su capital fuera insuficiente para atender las necesidades de las cooperativas, a lo cual se su-

\* Una mayor información sobre esta institución la encontramos en el trabajo de Guillermo Calderón Martínez citado en nuestra bibliografía.

mó que muchas de ellas no cumplieron con las obligaciones para con el Banco. (Ibidem: pp.152-153)

#### Banco Nacional de Comercio Exterior

Esta institución fue creada en 1937 a raíz del proyecto del Banco de México en el que se consideraba que la solución más apropiada para regular la balanza de pagos, y con ello dar mayor seguridad al peso, era aumentar las exportaciones, sobre todo agrícolas por encima de las mineras y petroleras, lo cual significarían en última instancia un beneficio para el país y no para las compañías extranjeras que todavía en aquel año dominaban la producción en las otras dos áreas.

Al tener en cuenta que ese problema no era de carácter solamente financiero sino que intervienen otros factores fundamentales como técnicas de producción, comunicaciones, política comercial, etc., se decidió crear una institución de crédito, en la cual tendrían participación el gobierno y los intereses privados, que en vez de otorgar préstamos directamente a los productores, lo que supuestamente recaían en las funciones de otros organismos, diera a los bancos regionales las facilidades del redescuento y las garantías necesarias para que ellos fueran los que en primer lugar financiaran a los productores.

En julio de 1939 empezó a funcionar esa institución siendo su capital autorizado por \$ 20 000 000.-, de los el gobierno suscribió y pagó 6.42 millones entre el Banco de México, NAFINSA, Banco Nacional de Crédito Agrícola y el Banco Nacional Hipotecaril y Urbano; en esa suma colaboraron con cantidades más pequeñas los siguientes organismos privados: Banco Nacional de México, Banco de Comercio, Banco Yucateco, Banco Ixtlero, Banco Mexicano, y, Banco Minero y Mercantil. La institución obtuvo sus demás recursos de obligaciones a plazo, a la vista y otras.

CUADRO # 25

CREDITOS OTORGADOS POR EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR  
(millones de pesos)

	<u>1937</u>	<u>1938</u>	<u>1939</u>	<u>1940</u>
Descuento	0.4	6.1	14.4	60.4
Préstamos directos	0.8	5.1	31.3	121.0
Préstamos prendarios	3.1	37.2	59.9	105.7
Créditos simples o en cuenta corriente	3.1	65.6	23.6	87.5
Prestamos de habilita- ción o avío	-	-	-	*

\* Menos de \$ 100 000.-

Fuente. Moore, O. Ernest,  
Op. Cit. p.156.

En su período inicial el banco actuó con mucha cautela a fin de adquirir experiencia en el mercado de las exportaciones, dándose cuenta de que el crédito bancario nunca llegaba directamente a los productores, de lo cual sacaba partido la totalidad de los intermediarios que mediante el otorgamiento por su cuenta de préstamos de avío se garantizaban el agenciarse toda la producción a precios casi regalados. Así esta institución trató de organizar un sistema de comercialización para las mercancías y de este objetivo nació la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA) cuyo capital fue suscrito en su totalidad por el Estado mediante sus insituciones, y con la cual se trató de llevar a cabo la compra-venta de artículos exportación e importación, contratos de arrendamiento para depósitos de mercancía, organización del comercio exterior, etc. (Ibidem: pp.153-158)

Siendo su período real de funcionamiento de tres años para el interés de este trabajo no podemos aventurar, en aras de cierta seriedad, alguna conclusión sobre los efectos concretos de esta institución según los objetivos que se le asignaron.\*

---

\* Una mayor información específica sobre esta institución se encuentra en el texto publicado por el propio Banco Nacional de Comercio Exterior citado en nuestra bibliografía.

Hemos visto que desde 1932 y hasta 1940 el país atraviesa por una etapa de graves dificultades en su vida económica y política. En esos años el sistema financiero mexicano se dividió en lo que sería su forma de funcionar hasta 1982, por una parte el sector crédito privado y por la otra las instituciones nacionales de crédito.

A partir de esa fecha las instituciones privadas de crédito se dedicaron a apoyar a los sectores productivos en los cuales ellas tenían mayor oportunidad de obtener alguna ganancia extra. Además, al influir directamente en las directrices del propio Banco de México, lograron manejar casi siempre según sus intereses la política financiera nacional. Cuando en 1941 la economía del país resiente el impulso generado por la situación mundial, el sector financiero privado, contando ya con las bases firmes adquiridas anteriormente, confirmará su supremacía entre las demás esferas productivas.

Por su parte las instituciones nacionales de crédito reflejarán directamente los objetivos para el desarrollo económico que el Estado tenía. En ellas los intentos por facilitar créditos se caracterizan por su apoyo a las ramas productivas indispensables y más importantes para el país, ellas eran fundamentalmente la agricultura y la industria de bienes básicos.

El Estado procuraba capital a aquellos sectores o proyectos que el crédito privado dejaba de lado; dentro de su proyecto de nación las instituciones nacionales de crédito desempeñaron un papel de primera línea, si bien algunas fracasaron por mala planeación o administración, otras lograron constituirse en bastiones del desarrollo económico nacional.

## CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de los cuatro capítulos hemos observado los diversos periodos por los que pasó el desarrollo del sistema bancario y crediticio nacional en su largo camino por consolidarse como el sector punta de lanza del aparato productivo del país.

Si hubiera que resumir en una sola palabra las características fundamentales que rigen el periodo de la historia de México que tratamos ella sería: lucha. Por una parte la esfera económica estudiada se abre paso sobre las demás ramas de la vida productiva nacional para constituirse en su rectora. El sector social que representa los intereses de esta esfera entra de lleno por sus medios a la lucha política, a la disputa por los espacios de poder necesarios para asegurar mejores condiciones en su funcionamiento y acumulación. En lo general la lucha entre las diferentes fracciones sociales por influir directamente en la construcción del México moderno se presenta a todos niveles, desde los directamente armados hasta los recursos políticos más sofisticados pasando, claro está, por el chantaje económico y demás delicadezas características a la lucha por el poder.

La construcción y funcionamiento del sistema bancario y crediticio en México estuvo determinado, naturalmente, por la situación específica del país. Cuando el crédito bancario nació se enfrentó a un sistema de producción fundamentalmente agrícola nada apto para el negocio de préstamos, por lo tanto era indispensable buscar formas de lograr la tan anhelada ganancia, ella se encontró en una característica inherente al propio sector bancario, la especulación monetaria. Sumado a ello, si bien teóricamente el derecho de emitir billetes es uno de los medios más eficaces para lograr el rápido crecimiento del sector bancario y acostumar al público en el uso de estos intermediarios, las instituciones que se establecieron en nuestro país vieron en esa facultad, de la que gozaron en sus primeros años de vida, el instrumento más seguro para la obtención del

beneficio necesario para su proceso de acumulación.

El sistema bancario y crediticio en México de 1897 a 1941 estuvo lejos de lo ideal en sus aportaciones a la estabilidad y crecimiento económico nacionales. La banca en nuestro país nació en un período de desarrollo económico en el que se podía esperar su influencia grande en la construcción del aparato productivo moderno, sin embargo la conformación socio-económica específica existente no se lo permitió.

La responsabilidad de la utilización eficiente de los recursos que los bancos aportan depende primordialmente de los propios deudores que los reciben, a pesar de que las instituciones crediticias tienen la posibilidad de influir considerablemente en ello gracias a su poder de discernir a que alternativas de inversión se dirigen los recursos que manejan. En México se conjuntaron, por una parte, la mayor cantidad de créditos a las unidades agrícolas de producción en forma de latifundios, las cuales jamás retornarían las cantidades que habían recibido a causa precisamente de sus características específicas de explotación; por otra, el interés de los bancos por obtener beneficios en el corto plazo, por lo cual no se aseguraban de que sus préstamos se utilizaran en inversiones productivas, acudiendo por norma para la obtención de su ganancia a la especulación con la moneda ya fuera metálica o en papel. En pocas palabras, el dinero facilitado por las instituciones bancarias no se constituía en capital, no era invertido en el proceso productivo con el objeto de obtener una ganancia, se le gastaba simplemente como dinero. Con esas condiciones es natural que el capital bancario no cumplió su función dentro del proceso capitalista de producción, el capital social excedente no fue aprovechado para ampliar el proceso de acumulación, aquí ese capital social se gastó únicamente como dinero.

La lucha revolucionaria de 1910 opacó la destrucción del proyecto bancario nacido bajo el régimen porfirista, ocultó la demostración de su fracaso. La revolución, disputa por el poder en la construcción de un nuevo Estado, marcó los caminos que la banca debería seguir. Es hasta finales de los años veinte en que el nuevo

Estado se consolida en la dirección del país cuando se señalan los puntos básicos para la reorganización del sistema bancario y crediticio en función a un proyecto general de desarrollo económico; en los veinte años anteriores las diversas concepciones del papel de este rubro se hicieron en función a un plan definido de reestructuración económica, sino al calor de la lucha política, es decir, con el objeto inmediato de reducir o aumentar el poder de la fracción social representativa de sus intereses.

Los primeros años del Banco de México, institución eje del nuevo sistema, aún reflejan la disputa directa entre el Estado y la banca privada por apropiarse de la hegemonía en esta esfera económica. Es interesante y significativo como su conversión en banca central se da cuando los estragos de la crisis mundial de 1929 se dejan sentir de forma más severa sobre la economía mexicana, pero también coincidentemente cuando el Estado nacional ya ha adquirido carácter institucional. Desde esas fechas tanto el Estado mexicano como el sector bancario adquieren su forma básica que mantendrán en las siguientes décadas. A partir de ahí la banca privada asume el control total de las operaciones bancarias y crediticias privadas; el Estado, por su parte, se dedica a atender sólo aquellas operaciones con objetivos de interés público, contando no pocas veces con la intervención también aquí de la banca privada. Llama la atención, para observar el inicio de la colaboración "armónica" entre estos dos sectores, que justo dos años después, en 1934, se inicie la tradición de que el Secretario de Hacienda en turno exponga los puntos centrales de la política económica estatal en las Convenciones Bancarias anuales, es sabido que esas intervenciones llegaron a considerarse como un segundo informe de gobierno presentado para la sola aprobación de este sector económico.

Relacionado con lo anterior es importante subrayar el cambio registrado en el propio quehacer político, esto es, después del período netamente antidemocrático característico de la dictadura porfirista, se vivirán largos años en los cuales, según palabras del mismo Pancho Villa, la política se hará a balazos, sin embargo fue

a finales de la década de los veinte cuando una nueva forma de mantener el dominio de las fracciones sociales conformantes del nuevo Estado se llevó a la práctica, en ella se entrelazaba la acción represora de la burocracia gobernante y sus diversas alianzas con los otros sectores, todo ello sazonado con una forma de vigencia principal hoy día: la corrupción, los cañonazos y concesiones de miles de pesos a lo largo de toda la órbita política.

En México el sistema bancario y crediticio en el período revisado no funcionó como el demarcador del desarrollo económico nacional. Las causas de ello no son de índole puramente económica, en esos años el país entero definió cual sería su futuro político, económico y social, y dentro de esto, obviamente, se ubicó el punto objeto de estudio en nuestro trabajo.

A pesar de la anterior afirmación es necesario reconocer que la inexperiencia respecto al objetivo o funcionamiento del rubro estudiado quedó plasmada en los diferentes proyectos y legislaciones que se hicieron al respecto, ellas se dejaron sentir en los variados problemas y obstáculos aparecidos a raíz de su puesta en funcionamiento. Por ejemplo, el billete debió pasar por serias dificultades en su camino por constituirse como la moneda de uso común en todo el mercado nacional, el público se mostró todavía más reacio a aceptarlo al ser víctima en carne propia de los graves defectos en su emisión, lo cual se agudizó aún más con las consecuencias del movimiento armado de 1910. Es hasta los años treinta cuando la sociedad mexicana empleó ya sistemáticamente el papel moneda, el Estado asumió la responsabilidad total en la eliminación del uso del metálico como moneda, del más grande fetiche social.

Pero también las diferentes legislaciones emitidas sobre el rubro, además de marcar las pautas para su conformación, mostraron las diferentes concepciones estatales acerca del papel de esta esfera económica según los grupos y fracciones políticas que lograban asumir el papel dominante en la querrela política. Cada una de las cinco legislaciones generales emitidas en los cuarenta años revisados reflejan distintas correlaciones de fuerzas entre el capital

bancario y los proyectos de nación existentes propuestos desde la esfera estatal, además de que su aparición se hace en coyunturas económico-sociales particulares.

Por último, el conocimiento de la formación, concreción y fortalecimiento del sistema bancario y crediticio nacional en su relación con la influencia y perspectivas estatales es indispensable para comprender el significado de las medidas recientemente tomadas a raíz de la ruptura entre el Estado y la fracción burguesa representante de los intereses de este rubro económico asumiendo aquél, por medio de la legislación, la dirección absoluta del sector bancario, esto es, el proceso de nacionalización mediante el cual se sustituyó su carácter privado por el nacional, desde la perspectiva tratada aquí de lo que es el Estado.

A partir de esos hechos se han dado a conocer a la luz pública con marcados tintes de sensacionalismo, los jugosos negocios realizados por lo que fue la banca privada en estos últimos meses en los que el país entraba en una fuerte crisis económica. Esas acciones, por lo que hemos visto, no son nuevas, son tan viejas como los mismos bancos, son propias a ellos debido a sus particulares intereses económicos y políticos, y a causa del papel que desempeñan en la vida económica, en la reproducción y acumulación del capital.

A finales de 1917 la relación entre el Estado y la banca privada se polarizó enormemente, en aquél entonces el sector bancario privado recibió un golpe comparable al actual. Aquella vez logró sobrevivir y recuperarse, ahora nos queda ver si somos capaces de hacer que tales medidas expropiadoras sean efectivas, definitivas y permanentes, porque esa es tarea concerniente a todo el que luche por un México más democrático.

## BIBLIOGRAFIA

Acosta, Alfredo N., La Gestión Hacendaria de la Revolución, s.e., México, 1917.

Alatraste, Sealtiel, Los bancos capitalizadores en México, Finanzas, México, 1939.

Alvarado, Salvador, Proyecto sobre organización bancaria, Secretaría de Gobernación, México, 1920.

Banco de Comercio, S.A., Historia humana de una revolución bancaria, Bancomer, México, s.f.

Banco de Londres y México, 100 años de servir a México, s.p.i.

Banco Mercantil de Monterrey, S.A., Los 50 años del Banco Mercantil de Monterrey, S.A., s.e., México, 1949.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., Banco Nacional de Comercio Exterior 1937-1962. Historia de un esfuerzo, BNCESA, México, 1962.

Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, Documentos para la historia del crédito agrícola en México, s.e., México, 1953.

Banco Nacional de México, S.A., Quincuagésimo aniversario de su fundación, Cultura, México, 1934.

Beteta, Mario Ramón, La Banca Central, Instrumento del desarrollo económico en México, Lua, colec. SELA núm.8, México, 1963.

Bett, Virgil Marion, The development of Central Banking and the financial crises in Mexico, University of Wisconsin, Department of Economics, United States, 1956.

Brothers Dwights S., y, Solís M. Leopoldo, Evolución financiera de México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1967.

Calderón, Martínez, Guillermo, El Banco Nacional de Crédito Ejidial y la política mexicana del crédito agrícola, tesis, Licenciado en Economía, Escuela Nacional de Economía, U.N.A.M., México, 1964.

Cameron, Rondo, La banca en las primeras etapas de la industrialización, Tecnos, Madrid, 1974.

Cardoso, Ciro, coord., et.al., México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social, Nueva Imagen, México, 1980.

Casasús, Joaquín Demetrio, La cuestión de los bancos a la luz de la economía política y del derecho constitucional, Francisco Díaz de León Impresores, México, 1885.

Casasús, Joaquín Demetrio, Las reformas a la ley de crédito: artículos publicados en "El Tiempo", "Diario de México". Las instituciones de crédito público, Oficina impresora de estampillas, Palacio Nacional, México, 1908.

El Colegio de México, Estadísticas económicas del porfiriato,  
El Colegio de México, México, 1974.

Compañía Directorio Oficial Bancario de México, S.A., Directorio  
oficial Bancario de México, s.e., México, 1908.

Comisión Nacional Bancaria, Boletín Estadístico, vols. 1925-  
1941. Talleres Gráficos de la Nación, México.

Conant, Charles Arthur, The banking system of Mexico, Government  
Printing Office, Washington, 1910.

Congreso Científico Mexicano, Estudio sobre finanzas, bancos y  
ley monetaria de la República Mexicana, Imprenta Mesones,  
México, 1930.

Dresel Gustavo, Una noche de años y el despertar de la patria,  
Nuestros bancos de emisión y reflejos mundiales, Tipográ-  
fica Guerrero hermanos, México, 1920.

Dueñes Heliodoro, Los bancos y la revolución, Cultura, México,  
1945.

Favre, Jean, Les banques au Mexique; organisation et developement,  
H. Riviere, París, 1907.

González, Cordero Santiago, ¿Cómo resolver el problema económico  
de México?, Talleres tipográficos de "La Convención", Méxi-  
co, 1915.

Gurza, Jaime, Apuntes sobre la cuestión de la plata, Imprenta  
de S. Dorados, México, 1902.

- Iturriaga de la Fuente, José, La revolución hacendaria; la Hacienda Pública con el presidente Calles, Secretaría de Educación Pública, colec. sepsetentas núm. 282, México, 1976.
- Krauze, Enrique, et.al., "La reconstrucción económica, en Historia de la Revolución Mexicana, período 1924-1928, tomo 10, El Colegio de México, México, 1977.
- Leal, Juan Felipe, La burguesía y el Estado Mexicano, El caballito, México, 1972.
- Leal, Juan Felipe, México: Estado, burocracia y sindicatos, El caballito, México, 1980.
- Lobato, López Ernesto, El crédito en México. Esbozo histórico hasta 1925, Fondo de Cultura Económica, México, 1945.
- López, Rosado, Diego, Historia del pensamiento económico de México, tomo IV, comercio exterior, sistema monetario y del crédito, U.N.A.M., México, 1971.
- Manero, Antonio, La revolución bancaria en México, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1957.
- Manrique Irma, La política monetaria en la estrategia de desarrollo. Su impacto en América latina y en México, Edamex, México, 1979.
- Martínez, Ignacio Jr., Apuntes históricos del Banco de Nuevo León, S.A., (1892-1942), s.e., Monterrey, 1960.
- Mc Caleb, Walter Flavius, Present & past banking in Mexico, Harper & Harper Publishers, Unites States, 1920.

Moore, O. Ernest, Evolución de las instituciones financieras en México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1963.

Nacional Financiera, S.A., La economía mexicana en cifras, NAFINSA, México, 1978.

Padilla Aragón, Enrique, Ensayos sobre desarrollo económico y fluctuaciones cíclicas en México, U.N.A.M., México, 1966.

Pani, Alberto J., La política hacendaria y la Revolución, Cultura, México, 1926.

Pani, Alberto J., Los orígenes de la política crediticia con la réplica y contraréplicas suscitadas, Atlante, México, 1951.

Pani, Alberto J., EL problema supremo de México; Ensayo de crítica constructiva de la política financiera, Inversiones A.R.P.A.S.A., México, 1955.

Rosas, Moisés, "La cuestión bancaria. Reivindicación histórica", Excelsior, México, 5-11 de octubre de 1982, Sección cultural y financiera.

Rosenzweig, Fernando, "Moneda y bancos", en Cosío Villegas, corrd., Historia Moderna de México, El porfiriato, Vida Económica, Hermes, México, 1974.

Sánchez, Cuen, Manuel, El crédito a largo plazo en México, reseña histórica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, s.e., México, 1958.

Sánchez, Gavito, Indalecio, La cuestión de bancos, Francisco Díaz de León Impresores, México, 1890.

Seldon, Arthur, y, Pennace, F.G., Diccionario de economía, editorial del Valle de México, México, 1980.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La hacienda pública de México a través de los informes presidenciales. A partir de la Independencia hasta 1950, S.H.C.P., México, 1951.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Legislación Bancaria, 4 tomos, Dirección General de Crédito, México, 1957.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Legislación sobre el Banco de México, Dirección General de Crédito, México, 1958.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Legislación Monetaria, tomo I, Dirección General de Crédito, México, 1959.

Simpson, Eyler, N., Recent development in Mexico in the field of money and banking, Int. of current world, México, 1932.

Torres, Gaytán, Ricardo, Un siglo de devaluaciones del peso mexicano, siglo XXI, México, 1980.

Varios, Cincuenta años de banca central, ensayos conmemorativos del Banco de México, Fondo de Cultura Económica, el trimestre económico núm. 17, México, 1981.